# BOLETÍN OFICIAL
## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 28 de Marzo de 1910

AÑO XVIII—NUM. 4891

### Acuerdo de creación del Boletín Oficial

**Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).**

## SUMARIO



## Ministerio del Interior

### I

**Pensión á la viuda é hijos de D. Pedro Vicente Barbazán**

Buenos Aires, Marzo 10 de 1910.

Vista la nota elevada por la Jefatura de Policía de la Capital, solicitando para Da Honoria Bustos de Barbazán y sus hijos menores Angélica Máxima, Pedro Nemesio, Isidoro, Ernesto, María Antonia y Alfredo Nicolás, viuda é hijos respectivamente, del ex agente de esa Repartición, D. Pedro Vicente Barbazán, los beneficios de la Ley de Amparo N° 4235, y

Considerando:

1° Que según lo manifiesta la Jefatura de Policía, el fallecimiento del agente Barbazán se produjo á consecuencia de unas heridas que recibió en actos del servicio.

2o Que el estado civil del causante se halla debidamente comprobado por las partidas de matrimonio, nacimiento y defunción que corren agregadas á fs. 3, 4 y 5 de este expediente.

Por lo expuesto y de conformidad con lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1° Acuérdase á Da Honoria Bustos de Barbazán y sus hijos menores Angélica Máxima, Pedro Nemesio, Isidoro, Ernesto, María Antonia y Alfredo Nicolás, viuda é hijos, respectivamente, del ex agente del Departamento de Policía de la Capital, D. Pedro Vicente Barbazán, la pensión mensual equivalente á las dos terceras partes del sueldo que gozaba el causante.

Art. 2o Mientras este gasto no sea incluido en el Presupuesto se abonará de rentas generales imputándose á la Ley No 4235.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón, repónganse los sellos y pase á Contaduría General de la Nación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ

### II

**Vapor «Lambaré»**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1910.

Vista la presente solicitud de privilegio de paquete postal; y atento los informes producidos,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase privilegio de paquete postal, hasta el 1o de Septiembre del corriente año, al vapor «Lambaré» de la matrícula Nicolás Mihanovich.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, repóngase los sellos y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ

### III

**Dirección General de Correos y Telégrafos**

Buenos Aires, Marzo 21 de 1910.

Vista la presente solicitud; y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase privilegio de paquete postal al vapor «Corcovado» de la Compañía de Navegación Hamburg—Amerika—Linie, de acuerdo con las disposiciones del inciso H, del Decreto de fecha 17 de Mayo de 1907.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

### IV

**Dirección General de Correos y Telégrafos**

Buenos Aires, Marzo 21 de 1910.

Vista la presente solicitud; y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase privilegio de paquete postal al vapor «Ypiranga» de la Compañía de Navegación Hamburg-Amerika-Linie, de acuerdo con las disposiciones del inciso H, del Decreto de fecha 17 de Mayo de 1907.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

### V

**Departamento Nacional de Higiene**

Buenos Aires, Marzo 16 de 1910.

Vista la presente nota del Departamento Nacional de Higiene,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Eduardo López, Escribiente del citado Departamento y nómbrase en su reemplazo al Sr. Romeo Fossati.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

### VI

**Departamento Nacional de Higiene**

Buenos Aires, Marzo 18 de 1910.

Vista la solicitud de D. José Riat, pidiendo se reconsidere la resolución del Departamento Nacional de Higiene, de 3 de Diciembre del año ppdo., denegándole la inscripción como Auxiliar de farmacia, por considerar que los documentos presentados por el recurrente no eran suficientes para acreditar la idoneidad, y

Considerando:

Que por el Art. 41, inciso 4 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 4687, se declara que para ser comprendido en la categoría de Auxiliar, se exigirá que el interesado presente títulos oficiales ó privados que acrediten la suficiente preparación en la materia, así especial como general, teórica y práctica;

Que el recurrente D. José Riat, ha presentado documentos particulares, firmados por propietarios de farmacia de reconocida autoridad y honorabilidad, habiendo justificado además haber llenado las condiciones expresadas en el inciso 3o del artículo citado.

Por lo expuesto y de acuerdo con el dictámen del Sr. Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1° Derógase la resolución de fecha 3 Diciembre ppdo., del Departamento Nacional de Higiene y en consecuencia, declárase comprendido en la categoría de Auxiliar de farmacia, á D. José Riat.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al referido Departamento, á sus efectos. Repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ

VII

**Comisión Protectora de Bibliotecas Populares**

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Vista la solicitud de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, para que se le permita hacer uso gratuito del telégrafo nacional; y teniendo en cuenta que el telégrafo de la Nación ya tiene un recargo de trabajo considerable, además de que la institución recurrente, no obstante los altos fines que persigue, puede usar el correo sin mayores inconvenientes; de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado.
Hágase saber, publíquese y archívese.

GÁLVEZ

## Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

**Provisión de mobiliario**

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Vistas las propuestas acompañadas por la Inspección General, en las que diversas casas de esta plaza formulan propuestas para la construcción del mobiliario destinado á los gabinetes de Física, Ciencias Naturales y laboratorios de Química de los Colegios Nacionales y Escuelas Normales, y teniendo en cuenta por lo que atañe á condiciones de precio; y á lo aconsejado por la Inspección General,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase las propuestas que proponen los Sres. Baschialli y Otto Hess, para la construcción de armarios de Física y Química los primeros y para la provisión de mesas destinadas á trabajos de Química el segundo, y que inporta, respectivamente, las sumas de veintiseis mil cuatrocientos noventa y nueve pesos con quince centavos moneda nacional ($ 26.499,15), y treinta y seis mil ochocientos diez y nueve pesos con quince centavos moneda nacional ($ 36.819,15), adjudicándose á dichas casas la provisión del mobiliario respectivo en la forma que especifica la planilla confeccionada por la Oficina de Depósito de la Inspección General.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Oficina de su procedencia, á sus efectos, previa la intervención de la División Administrativa.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

**Colegio Nacional de Santiago del Estero**

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Vista la comunicación que antecede y resultando de lo informado por la Inspección General, que es necesario proporcionar al establecimiento de que se trata, de los fondos para contribuir al sostenimiento de su taller de Trabajo Manual y adquisición de materia prima,

SE RESUELVE:

1º Asignar al Rectorado del Colegio Nacional de Santiago del Estero, por una sola vez, la cantidad de doscientos pesos moneda nacional ($ 200) con el objeto expresado.

2º Pase á la División Administrativa para que extienda la orden de pago por la suma referida, y con imputación al Inciso...., Item...., Anexo E., del Presupuesto.

3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

**Colegio Nacional de Catamarca**

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Vista la comunicación que precede del señor Rector del Colegio Nacional de Catamarca, haciendo presente la necesidad que existe de mantener, por este año, la disposición que autorizó anteriormente el destino de algunos fondos para hacer frente á necesidades imperiosas del instituto,

SE RESUELVE:

1º Que la partida de 40 pesos moneda nacional mensuales, autorizada el año último, para costear el sueldo del Cuidador del Jardín Botánico del mencionado establecimiento, continúe liquidándose, por este año y á contar desde el 1º de Enero último, en la planilla de sueldos y gastos del mismo, con imputación al inciso 16, Item 7, Anexo E, del Presupuesto vigente.

2º Que la cantidad de cuarenta y cuatro pesos moneda nacional, también mensuales, asignada á dicho colegio para contribuir á los gastos por concepto de impuestos municipales, (alumbrado y limpieza), sea abonada durante el año en curso, y con anterioridad del 1º de Enero, en el objeto expresado, tomándola de la partida de gastos internos del presupuesto del instituto.

3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

## Ministerio de Agricultura

I

**Dirección General de Tierras y Colonias**

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

Que el Sr. Juan D. Colombo, concesionario de la quinta Nº 75 del pueblo Canals, es menor de edad, por lo que corresponde dejar sin efecto dicha concesión, devolviéndosele la suma que obló por su precio,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión de la quinta Nº 75 del pueblo Canals, acordada á D. Juan D. Colombo; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que haga entrega al citado señor de la suma de ciento ocho pesos, con noventa y tres centavos moneda nacional ($ 108,93 m/n), importe del precio por él oblado en pago de la tierra de que se trata.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

**Dirección General de Tierra y Colonias**

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Ingeniero Carlos E. Shaw, de las 10.000 hectáreas adjudicadas en arrendamiento á don León Daus, en el lote Nº 92 de la Zona Sud del Río Santa Cruz,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. Carlos E. Shaw, de las diez mil hectáreas adjudicadas en arrendamiento á D. León Daus, en el lote Nº 92 de la zona Sud del Río Santa Cruz, territorio del mismo nombre, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

**Dirección General de Tierras y Colonias**

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Ingeniero Norberto B. Cobos, de las cinco mil hectáreas, ubicadas en el lote 119 de la zona Sur del Río Santa Cruz y concedidas en arrendamiento al Sr. Elías H. Braun,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero Norberto B. Cobos, de las cinco mil hectáreas adjudicadas en arrendamiento al Sr. Elías H. Braun, en el lote Nº 119 de la zona Sur del Río Santa Cruz, territorio del mismo nombre, y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

**Dirección General de Tierras y Colonias**

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva el contrato formulado con D. Angel J. Villa, para el arrendamiento de una superficie de 20.000 hectáreas, ubicada en los lotes Nos. 18 y 23, fracción B, Sección A II, Circunscripción Presidente Mitre, Territorio del Chubut, y

Considerando:

Que la tierra cuyo arrendamiento se gestiona, es fiscal y libre, estando comprendida dentro de la zona destinada á ese objeto; y atento á que se ha determinado la ubicación de la parte que tendrá derecho á adquirirse á la terminación del contrato y lo informado por la citada Dirección General,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado

por la Dirección General de Tierras y Colonias, con D. Angel J. Villa, por el cual se le concede de conformidad con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento por el término de cinco años, de una superficie de veinte mil (20.000) hectáreas, ubicada en losl otes Nos. 18 y 23, Sección A II, fracción B, circunscripción Presidente Mitre, en el Territorio del Chubut, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas, y á razón de cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea de las que tendrá derecho á comprar á la terminación del contrato respectivo; aceptándose á este efecto la ubicación propuesta en la parte Norte de las tierras arrendadas, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

V

**Dirección General de Tierras y Colonias**

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva el contrato formulado con D. Norman Naish, para el arrendamiento del lote Nº 53 Zona Norte del Río Santa Cruz en el territorio del mismo nombre, con una superficie aproximada de 20.000 hectáreas, y

Considerando:

Que la tierra cuyo arrendamiento se gestiona es fiscal y libre, estando comprendida dentro de la zona destinada á ese objeto; y atento á que se ha determinado la ubicación de la parte que tendrá derecho á adquirirse á la terminación del contrato y lo informado por la repartición citada,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias con D. Norman Naish, por el cual se le concede de conformidad con la Ley Nº 4167, y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento por el término de cinco años del lote Nº 53, Zona Norte del Río de Santa Cruz, en el territorio del mismo nombre con una extensión aproximada de veinte mil hectáreas, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas y á razón de cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea de las que tendrá derecho á comprar á la terminación del contrato respectivo; aceptándose á ese efecto la ubicación propuesta en la parte Este de las tierras arrendadas y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VI

**Dirección General de Tierras y Colonias**

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura practicada por el Agrimensor Señor José Miguel Sagastume, de las dos mil cuatrocientas cincuenta y dos hectáreas, cincuenta y cinco áreas, cincuenta y cinco centiáreas y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, concedidas en venta al Sr. Germán Elosegui, en el lote 13 de la Península Valdez, territorio del Chubut,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor D. José Miguel Sagastume, de las dos mil cuatrocientas cincuenta y dos hectáreas, cincuenta y cinco áreas, cincuenta y cinco centiáreas y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, adjudicadas en venta á D. Germán Elosegui, en el lote Nº 13 de la Península Valdez, territorio del Chubut y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VII

**Dirección General de Tierras y Colonias**

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que D. Modesto Carvalhosa, concesionario del solar A, manzana Nº 38 del pueblo Gaimán no ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Declárese caduca la concesión del solar A, manzana N° 38 del pueblo Gaimán, acordada á D. Modesto Carvalhosa y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VIII

**Dirección General de Patentes y Marcas**

Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.

Visto este expediente en el que el Sr. Frank A. Wardlaw, reclama de la resolución de la División de Patentes y Marcas de fecha 24 de Mayo ppdo., concediéndole por diez años la patente que ha solicitado para su invento denominado «Nuevo procedimiento para la construcción de válvulas y asientos de válvulas» y pide que ésta le sea ampliada hasta el máximum del término que acuerda la ley ó sea quince años; atento los informes producidos y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1° Confírmase la resolución de la División de Patentes y Marcas de fecha 24 de Mayo de 1909, acordando á D. Frank A. Wardlaw, patente de invención, por el término de diez años, para su invento denominado «Nuevo procedimiento para la construcción de válvulas y asientos de válvulas».

Art. 2º Vuelva este expediente á la División de Patentes y Marcas á sus efectos y para que exija del interesado la reposición de sellos que corresponde.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IX

**Arrendamiento en Santa Cruz**

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva el contrato formulado con los Sres. Carlos A. Cantilo y Pedro L. A. Manguero, para el arrendamiento del lote Nº 84, Zona Norte del Río Santa Cruz, territorio del mismo nombre, con una extensión de 20.000 hectáreas, y

Considerando:

Que la tierra cuyo arrendamiento se gestiona, es fiscal y libre, estando comprendida dentro de la zona destinada á ese objeto; y atento á que se ha determinado la ubicación de la parte que tendrán derecho á adquirir en propiedad á la terminación del contrato y lo informado por la repartición citada,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias, con los Sres. Carlos A. Cantilo y Pedro L. A. Manguero, por el cual se les concede de conformidad con la Ley 4167 y Decreto Reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento por el término de cinco años, del lote N° 84, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, territorio del mismo nombre, con una superficie de veinte mil hectáreas, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas y á razón de cuatro pesos moneda nacional, por cada hectárea de las que tendrán derecho á comprar á la terminación del contrato respectivo; aceptándose, á este efecto, la ubicación propuesta en la parte Oeste, de las tierras arrendadas y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

X

**Arrendamiento en el Chubut**

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva el contrato formulado con D. Augusto J. Martín, para el arrendamiento de los lotes números 5 y 6, fracción B, Sección B I, Circunscripción Presidente Derqui, en el territorio del Chubut; y atento lo informado por aquella repartición,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias, con D. Augusto J. Martín, por el cual se le concede, de conformidad con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento por el término de cinco años de los lotes números 5 y 6, fracción B, Sección B I, Circunscripción Presidente Derqui, en el territorio del Chubut, con una superficie total de veinte mil (20.000) hectáreas, al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales por cada dos mil quinientas (2.500) hectáreas y á razón de cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea, de las que tendrá derecho á comprar á la terminación del contrato respectivo, aceptándose á este efecto, la ubicación propuesta en la parte Sur de las tierras arrendadas, y vuelva este expediente á la Dirección General citada, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XI

**Permiso de Cateo**

Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.

Visto este expediente, en el que D. José Vallhonrat, cesionario de D. Enrique Civils solicita permiso de exploración y cateo de

substancias de la primera categoria en el territorio del Neuquen, y

Considerando:

Que según lo informa la División de Minas, Ceología é Hidrología, dicho pedimento fué registrado y publicado conforme á las disposiciones del Código de Minería sin que se dedujése oposición en el plazo legal ni aun de parte de D. Alejandro Mackinnon, solicitante de un permiso de reconocimiento de alubiones auríferos con el cual se producía superposición.

Que este último pedimento, que ha motivado posteriormente una protesta por parte del citado Mackinnon, no fué proseguido en su tramitación por los defectos que constan de las respectivas actuaciones y que obran en el expediente 3700-M-1908, no llegándose á registrar á pesar del tiempo transcurrido desde su presentación, por cuya causa corresponde desechar la referida protesta y conceder al recurrente Vallhonrat, el permiso de cateo solicitado.

Atento lo informado por la División de Minas, Geología é Hidrología y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Concédese permiso exclusivo al Señor José Vallhonrat, cesionario de D. Enrique Cibils, para explorar y catear dentro de los términos establecidos por el Art. 28 del Código de Minería, substancias de la primera categoría en una superficie de un mil (1000) hectáreas en el territorio del Neuquen, ubicada dentro de los siguientes limites: al Norte: 1o una recta de dirección E. O. que partiendo de la desembocadura del Arroyo Trasquila, termine al O. sobre una recta de dirección N. S. que pasa por el Cerro Cuernos del Diablo; 2o otra recta de dirección E. O. que partiendo del citado Cerro termine al O. en el Río Neuquen; al Oeste, el mencionado Río y al Sud y al Este, el arroyo Milla-Michi-Co.

La situación de la superficie concedida deberá determinarse de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería.

Art. 2o Expídase al interesado copia legalizada del presente decreto y á los efectos dispuestos por el de 15 de Octubre de 1907, vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología la que deberá archivar el expediente 3700-M-1908, relativo al pedimento de D. Alejandro Mackinnon al cual no se hace lugar, exigiendo las correspondientes reposiciones de sellos.

Art. 4o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

## Títulos de propiedad

### XII

EN CERRO-CORÁ

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Visto este expediente, en el que D. Juan Bonetti, solicita título de propiedad de los lotes 52 C y 53 B de la colonia Cerro-Corá, y

Resultando:

Que los lotes de la referencia, fueron adjudicados en venta á D. José Cándido da Rosa, quien transfirió sus acciones y derechos á D. Joaquín Blanch y éste al recurrente, transferencias efectuadas con anterioridad al Decreto de fecha 26 de Octubre de 1905, y la Inspección ha comprobado que en esas tierras se han cumplido las obligaciones impuestas por la Ley de 19 de Octubre de 1876, que rige su venta, estando además satisfecho el importe total de su precio, por esto; y atento lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Apruébanse las transferencias en virtud de las cuales adquirió D. Juan Bonetti, sus acciones y derechos á los lotes 52 C y 53 B de la colonia Cerro-Corá y pase este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que lo remita al Sr. Gobernador del Territorio de Misiones á fin de que, previa reposición de sellos haga extender por ante quien corresponda á favor de D. Juan Bonetti, el título de propiedad de los lotes de que se trata, el que deberá ser subscripto por el citado Sr. Gobernador en representación del Poder Ejecutivo Nacional, para lo cual está autorizado.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

### XIII

EN LA COLONIA CHOELE-CHOEL

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Visto este expediente, en el que D. Ambrosio Martinenghi, solicita título de propiedad del lote No 14, Sección III de la colonia Choele Choel, de que es concesionario de acuerdo con la Ley No 4167, y

Considerando:

Que en la tierra de que se trata, se han cumplido las obligaciones impuestas por la ley citada, estando abonado el valor total de su precio, por esto; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1° Acuérdase á D. Ambrosio Martinenghi, de conformidad con la Ley N° 4167, el título de propiedad que solicita del lote No 14, Sección III de la colonia Choele-Choel; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, el que elevará para su firma.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

### XIV

EN VALCHETA

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Visto este expediente, en el que D. Francisco F. García, solicita título de propiedad del lote pastoril No 1, Sección Paja Alta, de la colonia Valcheta, de que es concesionario, de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que de los informes producidos resulta que en esa tierra se han cumplido las obligaciones impuestas por la ley citada; y atento á que el interesado ha justificado en forma el carácter de ciudadano argentino, como asimismo haber satisfecho la suma de quinientos pesos moneda nacional, de conformidad con el Art. 13 de la Ley respectiva; y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Pase este expediente á la Escribanía General de Gobierno, para que previa reposición de sellos, extienda á favor de Don Francisco F. García, el título de propiedad que solicita del lote pastoril No 1, Sección Paja Alta, de la colonia Valcheta; y fecho, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

### XV

EN LA CELINA

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Visto este expediente, en el que D. José Girando, solicita título de propiedad de los lotes Nos. 76 y 77 de la colonia La Celina, de que es concesionario, de conformidad con la Ley de fecha 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento en las tierras de que se trata, á las obligaciones impuestas por la citada ley, habiendo satisfecho el importe total de su precio, por esto; y atento lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1° Pase este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que lo remita al Sr. D. Ramón Aramburu á fin de que, previa reposición de sellos haga otorgar por ante quien corresponda á favor de D. José Girando, el título de propiedad que solicita de los lotes Nos. 76 y 77 de la colonia La Celina, el que deberá ser subscripto por el mencionado Sr. Aramburu en representación del Poder Ejecutivo Nacion para lo cual está autorizado.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

### XVI

EN NAHUEL HUAPÍ

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Visto este expediente en el que D. Pedro J. Crespo, solicita título de propiedad del lote N° 119 de la colonia Nahuel Huapí, de que es concesionario de acuerdo con la Ley de fecha 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que de lo informado resulta que el recurrente ha introducido en el lote de que se trata, las mejoras y haciendas que se mencionan, habiendo justificado en forma el carácter de ciudadano argentino prescripto por la ley, como asimismo haber satisfecho la suma de quinientos pesos moneda nacional de conformidad con el Art. 13 de la Ley que rige su concesión; por esto, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1o Pase este expediente á la Escribanía General de Gobierno para que, previa reposición de sellos, extienda á favor de D. Pedro J. Crespo, el título de propiedad que solicita del lote pastoril No 119 de la colonia Nahuel Huapí; fecho, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

### XVII

EN NAHUEL HUAPÍ

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Visto este expediente en el que D. Fortu-

nato Nicolás Arden, solicita título de propiedad del lote pastoril Nº 107 de la colonia Nahuel Huapí, de que es concesionario de acuerdo con la Ley de fecha 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que de lo informado resulta que el recurrente ha introducido en la tierra de que se trata, las mejoras y haciendas que se mencionan, habiendo justificado en debida forma el carácter de ciudadano argentino prescripto por la ley, como asimismo haber satisfecho la suma de quinientos pesos moneda nacional de conformidad con el Art. 13 de la ley respectiva; por esto, y atento lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Pase este expediente á la Escribanía General de Gobierno para que, previa reposición de sellos, extienda á favor de Don Fortunato Nicolás Arden, el título de propiedad del lote pastoril Nº 107 de la colonia Nahuel Huapí; fecho, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

## Ministerio de Obras Públicas

### I

### Palacio del Congreso

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Exp. 8616-C-908.—Visto este expediente, relativo á las modificaciones que es necesario ejecutar en las obras sanitarias de desagüe del Palacio del Congreso Nacional:

Considerando que dada la naturaleza de los trabajos de que se trata, es conveniente llevarlos á cabo empleando el personal obrero de la Dirección General de Obras de Salubridad, como la misma indica, por cuanto resulta más económico y ventajoso, teniendo en cuenta los informes producidos,

*El Presidente de la República,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto preparado por la Dirección General de Obras de Salubridad para la ejecución de las modificaciones en las obras sanitarias del Palacio del Congreso antes mencionadas, cuyo importe asciende á la suma de dos mil trescientos cincuenta y cuatro pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 2.354,05 moneda nacional), y autorízase á la citada Dirección para llevarlas á cabo administrativamente dentro de esa suma.

Art. 2º Formúlese por separado la correspondiete orden de pago á favor de la Dirección General de Obras de Salubridad por la suma expresada con imputación al artículo 18 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Arquitectura y fecho, pase á la de Obras de Salubridad, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXIA. — MANUEL DE IRIONDO.—E. RACEDO. — ONOFRE BETBEDER. — PEDRO EZCURRA.

### II

### Ex Ferrocarril Andino

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Exp. Nº 882-F-1910.—Visto el proyecto de contrato, celebrado con las Empresas de los ferrocarriles Central Argentino y Buenos Aires al Pacífico, en virtud de lo dispuesto por el Decreto de fecha 8 de Noviembre de 1909, para la adquisición de los materiales del taller y tren rodante del ex ferrocarril Andino; de acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad; y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la República,* en Acuerdo de Ministros—

DECRETA

Art. 1º Apruébase el proyecto de contrato de la referencia.

Art. 2º El importe que representa esta adquisición se imputará á la Ley 5559.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pase á la Escribanía General de Gobierno, para su escrituración.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXIA. — MANUEL DE IRIONDO. — ONOFRE BETBEDER. — PEDRO EZCURRA. — E. RACEDO.

### III

### Western Telegraph Company

Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.

Exp. 2412-W-910.—Visto este expediente, por el que el representante de la Western Telegraph Company, solicita se le autorice á cruzar el Riachuelo de Barracas, por sobre el puente levadizo ubicado en la prolongación de la Avenida Vieytes, con el cable telegráfico que, en virtud de la Ley 6494, y contrato respectivo, debe construir para la comunicación directa de la República Argentina con el continente europeo, á cuyo efecto acompaña los planos correspondientes, y

Considerando de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Puentes y Caminos, que no existe inconveniente alguno para resolver de conformidad este pedido,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese permiso á la Western Telegraph Company, para cruzar por el puente levadizo sobre el Riachuelo en la prolongación de la Avenida Vieytes, el cable telegráfico que debe construir en virtud del contrato aprobado por la Ley 6494.

Art. 2º Los trabajos respectivos se ejecutarán bajo la inspección de la Dirección General de Puentes y Caminos, de acuerdo con los planos que se acompañan y con las instrucciones de la expresada Dirección.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXIA.

### IV

### Camino de Castilla á Chivilcoy

Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.

Exp. Nº 2417-F.—Visto este expediente que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos eleva en virtud de lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y del Art. 7º del de 10 de Abril de 1908,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la reparación del camino de Castilla á Chivilcoy, de acceso á la Estación Castilla del F. C. al Pacífico así como su presupuesto que asciende á la suma de cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos con treinta y dos centavos ($ 5.887,32 m/n), moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5415.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXIA.

### V

### Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.

2424-F-910. — Visto este expediente, que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos eleva en virtud de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y del artículo 7º del de 10 de Abril de 1908,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para la reparación del camino de Arequito á Los Nogales perteneciente á la línea del F. C. C. Argentino, así como su presupuesto que asciende á la suma de cuatro mil ciento cincuenta y nueve pesos con ochenta y seis centavos ($ 4.159,86 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXIA.

### VI

### Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.

2423-F-910. — Visto este expediente, que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos eleva en virtud de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y del artículo 7º del de 10 de Abril de 1908,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para la reparación del camino de Arequito á San José de la Esquina al costado de la vía, de acceso á la estación Arequito, perteneciente á la zona del F. C. C. Argentino, así como su presupuesto que asciende á la suma de cinco mil trescientos cuatro pesos con noventa y cinco centavos ($ 5.304,95 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXIA.

### VII

### Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.

Exp. 2551-F-910.—Atento lo manifestado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el mayor gasto de quinientos treinta y ocho pesos con cuarenta centavos ($ 538,40 m/n) moneda nacional,

efectuado en las reparaciones de las calles de circunvalación de las estaciones Arroyo del Medio y Ballesteros del F. C. C. Argentino autorizadas por Decreto de 23 de Octubre de 1908.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

---

VIII

**Comisión Administradora del Fondo de Caminos**

Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.

Visto este expediente, que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos eleva en virtud de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y del artículo 7º del de 10 de Abril de 1908,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para la reparación del camino de Villa Iris á Jacinto Arauz, á la aldea San Andrés, hacia la estación Sáenz y Rivadeo perteneciente al F. C. al Pacífico, así como su presupuesto que asciende á la suma de siete mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 5.485,50 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5415.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

---

IX

**Comisión Administradora del Fondo de Caminos**

Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.

Exp. 2592-F-910.—Visto este expediente que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva en virtud de lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907, y del artículo 7º del de 10 de Abril de 1908,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la reparación del camino de Firmat hacia Alcorta y Villada, perteneciente á la línea del Ferrocarril Central Argentino, así como su presupuesto que asciende á la suma de cuatro mil cincuenta y seis pesos con cuarenta y siete centavos ($ 4.056,47 m/n.) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la citada comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

---

X

**Comisión Administradora del Fondo de Caminos**

Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.

Exp. 2591-F-910.—Visto este expediente que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva en virtud de lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907, y del artículo 7º del de 10 de Abril de 1908,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la reparación del camino de Firmat hacia San José de la Esquina, perteneciente al Ferrocarril Central Argentino, así como su presupuesto que asciende á la suma de tres mil ciento cuarenta y ocho pesos con ochenta y tres centavos ($ 3.148,83 m/n.) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la citada comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

---

XI

**Comisión Administradora del Fondo de Caminos**

Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.

Exp. 1251-F-910.—Visto este expediente que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva en virtud de lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907, y del artículo 7º del de 10 de Abril de 1908,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la reparación de los caminos que, partiendo de la propiedad del Sr. González Segura, dan acceso á las estaciones Mar del Plata y Camet del Ferrocarril del Sud, así como su presupuesto respectivo que asciende á la suma de diez mil ciento treinta y seis pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional ($ 10.136,58 m/n.).

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la citada comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

---

XII

**Comisión Administradora del Fondo de Caminos**

Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.

Exp. 2590-F-910.—Visto este expediente que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva en virtud de lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907, y del artículo 7º del de 10 de Abril de 1908,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la reparación de Firmat hacia San Urbano y Colón, de acceso á la estación Firmat del Ferrocarril Central Argentino, así como su presupuesto que asciende á la suma de mil doscientos noventa y cuatro pesos con noventa y cuatro centavos ($ 1.294,94 m/n.) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la citada comisión á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIII

**Ferrocarril Central Argentino**

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Vista la presentación del Ferrocarril Central Argentino, por la que pide la autorización necesaria para habilitar con carácter provisional el elevador de granos que se le ha permitido construir en el puerto del Rosario para el embarque de cereales, en virtud de lo establecido en los Decretos de 30 de Junio de 1908 y 19 de Mayo de 1909, y

Teniendo en cuenta los informes producidos, de los que se desprende que, dada la actividad impresa á la construcción, puede considerarse terminada la obra, no obstante lo cual existe, sin embargo, la conveniencia de hacer algunas pequeñas modificaciones y observar el funcionamiento del elevador antes de permitirse su habilitación definitiva para el servicio,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Habilítase con carácter provisional, el elevador de granos de la referencia, bajo la responsabilidad de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en cuanto á la estabilidad de la construcción.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, pase á la Dirección General de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

---

XIV

**Puerto de la Capital**

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Vista la renuncia adjunta,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sobrestante de 2ª de la Inspección de las obras complementarias del Puerto de la Capital, (Grupos B y C) D. Samuel Coira.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Obras Hidráulicas, y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

---

XV

**Puerto de la Capital**

Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.

Vista la renuncia que antecede,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por D. José Cendra, del puesto de ayudante de las obras complementarias del Puerto de la Capital, y nómbrase en su reemplazo, á D. Bartolomé Ferro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Obras Hidráulicas y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

---

## XVI

### Dirección General de Obras Hidráulicas

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Vista la nota que antecede,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese al auxiliar de la Dirección General de Obras Hidráulicas, D. Manuel de la Cueva, una prórroga de dos meses, sin goce de sueldo, á la licencia que le fué acordada el 15 de Febrero ppdo., y nómbrase en su reemplazo, por igual término, á D. Arturo Vidal.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Obras Hidráulicas y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

## XVII

### Dirección General de Obras Hidráulicas

Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.

Vista la nota que precede de la Dirección General de Obras Hidráulicas,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante al Sobrestante de segunda clase en las obras complementarias del Puerto de la Capital, Grupo A, D. Eduardo Rey López, y nómbrase en su reemplazo al actual Sobrestante de tercera D. Pedro Chousiño y en lugar de éste á D. Jorge Damianovich.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Obras Hidráulicas, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

## XVIII

### Ferrocarril de Comodoro Rivadavia al Lago Buenos Aires

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Exp. Nº 2459-F-910. — Visto este expediente,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la construcción del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia al Lago Buenos Aires el siguiente personal: Contador con quinientos pesos de sueldo, á D. Emilio Pomares; Tesorero pagador, con trescientos pesos de sueldo, á D. Artemón Corvalán; Jefe de almacenes, con cuatrocientos pesos de sueldo, á D. Oreste Fossati; Ayudante de Ingeniero, con trescientos cincuenta pesos de sueldo, á Don Emilio Sadier; Calculistas de segunda, con doscientos cincuenta pesos de sueldo cada uno, á D. Julio Sodupe y D. Walterio Timm y Dibujante proyectista, con doscientos cincuenta pesos de sueldo, á D. Angel Nilsen.

Art. 2º En los sueldos expresados queda incluído todo sobresueldo ó viático que pueda corresponder al mencionado personal, é impútese á la Ley 5559.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

## XIX

### Ferrocarril del Sud

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Exp. Nº 1625-F-1910. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud se presenta solicitando se le conceda autorización para construir un ramal que arrancando de un punto intermedio entre sus estaciones Saladillo y La Barrancosa se extienda hacia el Sud Oeste en una extensión aproximada de 56 kilómetros;

No haciendo observación alguna la Dirección General de Ferrocarriles al trazado propuesto; teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 5703 y en el artículo 4º de la Ley 6369,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Concédese á la Empresa del Ferrocarril del Sud el derecho de construir el expresado ramal con sujeción á las cláusulas de la Ley 5703 y de los artículos 7 al 16 y 21 de la Ley 5315.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

## XX

### Ferrocarril del Sud

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Exp. Nº 553-F-910. — Visto este expediente, y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud, relativos á los puentes que ha de construir sobre los canales de desagües Nos. 1, 2, 5 y 9 de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

## XXI

### Puerto Deseado

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Exp. Nº 1990-F- 1910.—Visto este expediente, por el que la Dirección General de Ferrocarriles, hace presente la conveniencia de que los edificios para estaciones en las líneas férreas patagónicas, se construyan con las comodidades necesarias para administración y que sean éllos con carácter definitivo en reemplazo de los provisorios previstos en los presupuestos generales aprobados para las citadas líneas, á cuyo efecto acompaña el proyecto y presupuesto para el que debe construirse en Puerto Deseado; y atento los informes producidos,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de la referencia, así como el presupuesto, cuyo importe es de setenta mil quinientos ochenta y tres pesos con cincuenta y nueve centavos oro, y amplíase en la suma de sesenta y tres mil quinientos cuarenta y seis pesos con cincuenta y siete centavos oro, el presupuesto de costo, aprobado por Decreto de fecha 20 de Enero ppdo., é impútase á la Ley 5559.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón, por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

## XXII

### Ferrocarril de San Antonio al lago Nahuel Huapí

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Exp. Nº 2455-F-1910. — Visto este expediente,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de 27 de Enero ppdo., por el que se nombraba Auxiliar de Contaduría de la construcción del Ferrocarril de San Antonio á lago Nahuel Huapí, á D. Rogelio Portela, y nómbrase en su reemplazo á D. Juan B. Barrere, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, por toda remuneración y con imputación á la Ley 5559.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

## XXIII

### Ramal de General Alvear á Pigüé

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Exp. Nº 11710-F-909. — Visto lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Empresa del Ferrocarril del Sud, para construir estaciones de cuarta clase en los kilómetros 23-851.96; 38-347.50; 52-496.85; 68-616.30; 107-770.25; 124-562.50; 139-058.30; 182-500; 201-000; 224-465.50; 247-888 y 271-131.10 de su ramal de General Alvear á Pigüé, conforme á los tipos de planos ya aprobados á que se refiere este expediente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

## XXIV

### Ferrocarril á Andalgalá y Tinogasta

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Exp. Nº 2451-S-1910. — Visto este expediente,

*El Presidente de la República—*

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante de la Dirección de la construcción del Ferrocarril á Andalgalá y Tinogasta, D. Emilio Sadier.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

# CRÓNICA ADMINISTRATIVA

## LA RECAUDACION DEL MIERCOLES

Damos á continuación lo percibido el miércoles por las reparticiones siguientes:

**Registro de la Propiedad de la Capital**

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 23 DE MARZO DE 1910

| DOCUMENTOS — CLASE | NÚMERO | DERECHOS $ % |
|---|---|---|
| Para certificar......... | 80 | 1.590 50 |
| Para inscribir ......... | 156 | 1.673 — |
| Total ......... | 236 | 3.263 50 |

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 23 DE MARZO DE 1910

| | | |
|---|---|---|
| Boletín Judicial............... | $ | 112 90 |
| Boletín Oficial ............... | » | 262 50 |
| | $ | 375 40 |

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

| | Renta calculada á oro — Recaudado en curso legal | Renta calculada á oro — Su equivalente en oro | Renta calculada á oro — Recaudado en oro sellado | Renta calculada á oro — Total á oro | Renta calculada á papel — Recaudado en curso legal |
|---|---|---|---|---|---|
| Total recaudado en el día 22 de Marzo de 1910......... | 703.125 73 | 309.375 32 | 5.414 20 | 314.789 52 | 12.122 96 |
| Total recaudado en el mes corriente......... | 10.271.429 39 | 4 519.428 91 | 197.081 24 | 4.716.510 15 | 108.766 20 |
| Total recaudado en el transcurso del año corriente... | 35.852.954 71 | 15.775.300 03 | 783.188 43 | 16 558 488 46 | 267.265 85 |

Vo Bo. *Juan C. Nosiglie* Subcontador — *Adolfo J. Rosa*, Jefe de la Teneduría de Libros.

## EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

## (1ª Parte)

## Boletín Militar

### Nº 62

Buenos Aires, Marzo 21 de 1910.

PASE.—ALTA DE ALUMNOS EN EL C. M.—MATRIMONIOS. — FALLECIMIENTO.—SALVANDO UN ERROR.—EDICTO.

Pase:

Capital Federal, Marzo 19 de 1910.—Estando vacante el puesto de Comandante de la Compañía de Archivistas y Ciclistas, por haber pasado el nombrado á la Escuela Superior de Guerra,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios, como Comandante de la Compañía de Archivistas y Ciclistas, adscripta á la VI División del Gabinete Militar, el Capitán D. Ernesto S. Acuña, procedente del R. 9.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—RACEDO.

Alta de alumnos en el C. M.:

Capital Federal, Marzo 18 de 1910.—Vistas las precedentes solicitudes y atento á lo informado por la Dirección del Colegio Militar,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Dar de alta en el Colegio Militar como alumnos pensionistas, á los Sargentos de la Escuela de Clases, Valentín Campero y Pedro P. Pomo, los que continuarán prestando sus servicios en ésta hasta el 1º de Junio en que deberán presentarse á aquél.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—RACEDO.

Capital Federal, Marzo 17 de 1910.—Vista la solicitud que antecede y lo informado por la Dirección del Colegio Militar,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Dése de alta como alumno pensionista en el 1er. año del Colegio Militar, al joven Fernando Raúl Navarro.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—RACEDO.

Matrimonios:

Capital Federal, Marzo 15 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Concédese al Auxiliar de Administración, D. José Céndali, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita María Felisa Anglada, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días, de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—RACEDO.

Capital Federal, Marzo 18 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE:

1º Concédese al Capitán D. David M. Morales, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Brígida Arrieta, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente, y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—RACEDO.

Fallecimiento:

En la fecha, ha fallecido en la ciudad de Santiago del Estero, el Capitán D. Federico Igarzabal.

Salvando un error:

Por error aparece en el Boletín Militar Nº 61-1ª Parte, autorizando al Capitán Alberto Levene, á seguir los cursos en la Escuela Superior de Guerra; debe decir Carmelo Levene.

Edicto:

Por disposición del señor Juez de Instrucción Militar de la 1ª Región, Capitán D. Domingo A. Bravo, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, á contar desde la primera publicación del presente, á D. Rüdolt Sommeregger, para que comparezca al Juzgado, cito en la calle Uruguay 753, de 1 á 4 de la tarde, á fin de ratificarse en la declaración prestada en la causa seguida al archivista Horacio Mitre, por hurto de correspondencia y dinero, falsificación de firma y deserción calificada. — General Sarmiento, Marzo 17 de 1910.—*Sebastián Coll*, Capitán, secretario.

**Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.**

*Angel P. Allaria*,
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

## (2ª Parte)

## Boletín Militar

### Nº 10

Buenos Aires, Marzo 21 de 1910.

ARCHIVISTAS VOLUNTARIOS PARA LOS DISTRITOS DE R. Y M.

Capital Federal, Marzo 19 de 1910.—De acuerdo con lo determinado por la Planta Orgánica del Ejército,

*El Ministro de Guerra—*

RESUELVE

1º Los S. S. Jefes de los Distritos Militares de R. y M., procederán á tomar los archivistas voluntarios, en el número que les asigna la Planta Orgánica del Ejército, exigiendo como condición para el ingreso que tengan buena letra y ortografía.

2º Este personal figurará en las listas de revistas de cada uno de los distritos, por donde se les abonará sus haberes.

3º La Intendencia General de Guerra, dispondrá la provisión reglamentaria de los uniformes á cada distrito.

4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—RACEDO.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

*Angel P. Allaria*,
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

# MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

| Sección | LOCAL | HORARIO | | Juez Titular | Alcalde | HORARIO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Audiencias é Informaciones | Notificaciones y Pedidos | | | Audiencias é Informaciones | Notificaciones y Pedidos |
| 1a | Lavalle 591 | | | | José D'Andrea..... | Martes y Viernes de 6 á 8 p. m. | Martes y Viernes de 6 á 8 p. m. |
| 2a | Moreno 333 | Dias hábiles de 4 á 6 p. m. | Días hábiles de 4 á 6 p. m. | A. Laffone........ | Benito Aguirre ..... | Martes y Viernes de 5 á 7 p. m. | Martes y Viernes de 5 á 7 p. m. |
| 3a | Suipacha 725 | Lun., Mart., Juev. y Vier. de 12 á 4 p. m. | Días hábiles de 12 á 4 p. m. | Roberto Almeida... | Antonio Zampini ... | Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m. | Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m. |
| 4a | Méjico 984 | Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m. | Martes, Jueves y Sábado, de 4 á 6 p. m. | Carlos Benoit....... | José R. Campos .... | Martes y Viernes de 5 á 7 p. m. | Martes y Viernes de 5 á 7 p. m. |
| 5a | Viamonte 1688 | | | | Andrés N. Gibezzi.. | Martes y Viernes á las 3 p. m. | Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m. |
| 6a | Entre Rios 327 | Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 11 a. m. | Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 3 p. m. | E. J. Badaracco.... | Luis Andolcetti ... | Martes y Viernes de 8 á 11 p. m. | Martes y Viernes de 8 á 11 p. m. |
| 7a | Cangallo 1870 | Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 7 p. m. | Martes, Jueves y Sábado, de 1 á 4 p. m. | Ernesto Cadelago... | A. F. Mongiardini... | Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m. | Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m. |
| 8a | Venezuela 2015 | Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m. | Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m. | Angel Ginoccio (h).. | Víctor C. Stella..... | Miércoles y Sábado de 4 p. m. en adelante | Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 a. m. |
| 9a | Paso 479 | Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m. | Martes y Jueves de 12 á 3 p. m. | Víctor Bence. ..... | Francisco Achille... | Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 y 1/4 á 10 a. m. | Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 y 1/4 á 10 a. m. |
| 10a | Jujuy 1076 | Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m. | Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 a. m. | Justo L. Sobrero ... | Juan F. Fiorito ..... | Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m. | Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m. |
| 11a | Bulnes 40 | Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m. | Lunes y Viernes de 8 á 11 a. m. | José Cornali........ | José Cavagnaro..... | Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m. | Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m. |
| 12a | Armonía 3051 | Lunes, Miérc. y Viernes. de 8.30 á 11.30 a. m. | Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m. | Santiago M. Roca .. | Ireneo Cardozo..... | Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m. | Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m. |
| 13a | Charcas 672 | Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m. | Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m. | José M. de Nevares | Juan B. Frugoni.... | Martes y Sábado de 1 á 3 p. m. | Martes y Sábado de 1 á 3 p. m. |
| 14a | Cochabamba 457 | | | | José Ma. Echeverría | Martes y Viernes de 8 á 10 p. m. | Martes y Viernes de 8 á 10 p. m. |
| 15a | Charcas 1677 | Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m. | Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m. | Manuel Dellepiane.. | Nicolás Bozzalo.... | Martes y Viernes de 8 á 10 a. m. | Martes y Viernes de 8 á 10 a. m. |
| 16a | Humberto 1o 1030 | Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m. | Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 9 a. m. | Manuel J. Ezeiza... | M. J. Molignano.... | Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m. | Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m. |
| 17a | Sadi-Carnot 1158 | Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m. | Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m. | Juan B. Coltella.... | | | |
| 18a | Independencia 1440 | Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10.30 p. m. | Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m. | Alfredo C. Vignale. | Antonio Cassano ... | Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m. | Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m. |
| 19a | Av. del Valle 1562 | Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m. | Días hábiles de 1 á 4 p. m. | José B. Bossio...... | Juan Cassella....... | Martes y Viernes de 8 á 11 p. m. | Martes y Viernes de 8 á 11 p. m. |
| 20a | Crucero 1088 | | | | Juan Vezzulla....... | Martes y Viernes de 7 á 10 p. m. | Martes y Viernes de 7 á 10 p. m. |
| 21a | Anchorena 1185 | Lunes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m. | Miércoles y Sábado de 9 á 11 a. m. | Luis J. Queirolo.... | Miguel Santamaria.. | Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m. | Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m. |
| 22a | Santa Fe 5081 | Martes y Jueves de 7 á 9 a. m. | Lunes y Viernes de 7 á 9 a. m. | Enrique Scherer.... | Calos Falchi........ | Martes y Sábado de 8 á 10 a. m. | Martes y Sábado de 8 á 10 a. m. |
| 23a | Juramento 2375 | Lunes y Viernes de 8.30. á 10.30 p. m. | Martes y Sábado de 8 á 10 a. m. | Hugo Sinistri. ..... | Francisco Delponti.. | Lunes, Miérc. y Viernes, de 7.30 á 9.30 p. m. | Lunes, Miérc. y Viernes, de 7.30 á 9.30 p. m. |
| 24a | San Carlos 3938 | Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m. | Lunes, Miérc. y Viernes, de 7 á 9 a. m. | Fortunato Cruz..... | Juan Achile......... | Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m. | Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m. |
| 25a | Unión 2260 | Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m. | Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m. | Carlos A. Mohr ... | José Longo......... | Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m. | Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m. |
| 26a | Candelaria 268/70 | Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m. | Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 9 a. m. | Leopoldo Rígoli.... | Juan Albertelli...... | Martes y Viernes de 8 á 10 p. m. | Martes y Viernes de 8 á 10 p. m. |
| 27a | Garay 1868 | Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m. | Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m. | Carlos Rivari. ...... | Juan E. Deccia...... | Martes y Viernes de 8 á 10 p. m. | Martes y Viernes de 8 á 10 p. m. |
| 28a | Rioja 379 | Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 p. m. | Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m. | Daniel C. Imizcoz.. | Roque Camarotti .. | Martes y Sábado de 8 á 10 p. m. | Martes y Sábado de 8 á 10 p. m. |
| 29a | Balcarce 1471 | Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m. | Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m. | Luis del Pino....... | Santiago Brana..... | Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m. | Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m. |
| 30a | Baunes 293 | Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m. | Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m. | Angel Mamberto.... | Carlos Bregliano.... | Martes y Sábado de 8 á 10 p. m. | Jueves de 8 á 10 p. m. |
| 31a | Malabia 291 | Martes y Viernes de 1 á 6 p. m. | Martes y Viernes de 11 a. m. á 1 p. m. | Pedro P. Paglieri .. | Juan A. Vanzini.... | Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m. | Martes y Viernes de 7 30 á 10 p. m. |
| 32a | I. la Católica 1661 | Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m. | Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m. | José S. Pereira...... | Eduardo A. Muñóz. | Martes y Viernes de 8 á 10 p. m. | Martes y Viernes de 8 á 10 p. m. |

## Ministerio de Obras Públicas

### Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

01306-S-910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para construir en la parada del Kilómetro 19.448, entre Temperley y Llavallol, un galpón de cargas de 15 metros de largo por 8 metros de ancho, y conforme al tipo aprobado el 16 de Septiembre de 1909, para el ramal Alvear, Tapalqué, Olavarría, y un desvío de 460 metros de largo con rieles de 28,77 kilogramos por metro lineal, con excepción de los cambios, que serán de 36,71 kgs. también por metro lineal. Siendo estas obras con el fin de beneficiar el tráfico en general; de acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano 16.640 y su correspondiente memoria descriptiva.

Comuníquese, etc, etc.

*A. Schneidewind.*

011553-S-909.—Marzo 14 de 1910.—Visto el presente expediente, en el que los señores Felipe García y Pedro Monro, se quejan contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, á causa del mal estado, tanto de las calles de circunvalación, y acceso de la estación J. M. Gutiérrez, como del paso á nivel lado Norte de la misma, y

Teniendo en cuenta: Que no corresponde intervenir á esta Dirección General, en la parte de la queja que se refiere á las condiciones en que se encuentran las calles que dan acceso á la estación J. M. Gutiérrez, siendo la llamada á resolver este asunto, la Comisión del Fondo de Caminos; que en lo relativo al citado paso á nivel, se ha comprobado que efectivamente su estado de conservación es pésimo, constituyendo un constante peligro para los vehículos que circulan por él, y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Fijar á la Empresa del Ferrocarril del Sud el plazo de quince días, para que ponga en buenas condiciones el paso á nivel citado de la estación Gutiérrez, debiendo emplear en el arreglo de su piso conchilla y carbonilla á fin de darle mayor consistencia, todo bajo pena de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, haciéndole saber á los recurrentes, que en lo referente á las condiciones en que se encuentran las calles de acceso á la estación J. M. Gutiérrez, deben dirigirse á la Comisión Administradora del Fondo de Caminos.

*A. Schneidewind.*

017869-P-909.—Marzo 9 de 1910. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, solicita autorización para construir en cada una de las siguientes estaciones: Chasicó, Rivadeo, Nueva Roma, General Rondeau, Jacinto Arauz y Villa Alba, un galpón para cereales del tipo aprobado el 22 de Diciembre de 1903, y con superficie cubierta de 675 metros cuadrados, para la primera y de 450 metros cuadrados para las demás, y conforme con lo informado por la División Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar los planos G. B. B. N. O. Nos. 1024, 3081, 7071, 7073, 7074 y 7075 y sus correspondientes memorias descriptivas.

Comuníquese, etc, etc.

*A. Schneidewind.*

017140-C-909.—Marzo 14 de 1910.—Visto el presente expediente en el que el señor Carlos F. Luque, se queja contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por haberse negado el Jefe de la estación Pilar, á acercar al andén el coche que debía ocupar el día 27 de Noviembre del año ppdo.

Resultando de lo actuado, que efectivamente como lo manifiesta el querellante el tren de que se trata de Pilar á Villa del Rosario, salió de vía 2a, y lo que se ha comprobado ocurre con frecuencia con graves molestias para los pasajeros y principalmente para las señoras, debido á que los estribos de los coches quedan á una altura excesiva.

Teniendo en cuenta que el atraso con que corría el citado tren no justifica la negativa del Jefe de la estación Pilar, á acceder al justo pedido del querellante; y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar responsable de la presente queja y de sus consecuencias á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, y ordenar á la misma adopte las medidas necesarias á fin de que los trenes á Villa del Rosario, salgan de la vía principal bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

———

0235-O-910.—Marzo 15 de 1910.—Vista la queja formulada por el señor J. B. Echeverría, en representación del Sr. César Catalano, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, porque una consignación de hacienda correspondiente á carta de porte de Bolívar á Mataderos, le fué entregada en destino con un animal muerto, uno caído y tres estropeados.

Resultando de lo actuado, que efectivamente dicha consignación llegó á destino en el estado denunciado, pero habiéndose efectuado su transporte dentro del tiempo reglamentario permitido por el Art. 349 del Reglamento General, que nada de anormal se ha notado en él, y siendo por otro lado regido este transporte por lo que al efecto dispone el Art. 263 del citado reglamento,

SE RESUELVE:

Hacerlo así saber al querellante, quien para pretender indemnización por la causa denunciada, deberá probar que la muerte del animal vacuno, como el mal estado de los otros cuatros, fué debido á negligencia ó falta de cuidado por parte de la empresa transportadora, y para lo cual deberá ocurrir ante quien corresponda.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

———

0211-P-910.—Marzo 15 de 1910.—Vista la queja formulada por el señor Alcides Burgos contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, porque consignaciones compuestas de tres cajones de queso, correspondientes á cartas de porte 558, 559 y 560 de Río IV á Maipú, Russell y Mendoza respectivamente, le fueron entregadas en destino en demora en el transporte y en completo estado de putrefacción.

Resultando de lo actuado, que efectivamente el transporte de estas consignaciones se ha efectuado con un exceso de tiempo más del reglamentario de 126 horas 30 minutos; 148 horas; y 69,15 pues se emplearon respectivamente 279 horas; 300,30 y 223 horas, en vez de 15230; 152,30; y 153,45 que son las que el Art. 222 del Reglamento General acuerda para las respectivas distancias de 472 kilómetros 475 kilómetros y 481 kilómetros que son existentes entre los puntos indicados; y habiéndose comprobado también que dichas consignaciones se entregaron en destino al consignatario en el estado denunciado.

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, de acuerdo al Art. 225, del citado reglamento devolver al querellante la parte del flete proporcional á la duración del retardo; respondiéndole al mismo tiempo por el mal estado en que estas consignaciones llegaron á destino.

*A. Schneidewind.*

———

601-P-909.—Febrero 28 de 1910.—Visto el reclamo formulado por el Sr. Juan Orlandini contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por demora en el transporte de un equipaje, despachado de Río IV á V. Mercedes.

Resultando de las averiguaciones practicadas que dicho transporte, por error de uno de sus empleados no se efectuó tal cual lo dispone el Art. 174 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, dejando á salvo los derechos del querellante, para que de acuerdo al Art. 180 del citado Reglamento, ocurra donde corresponda en demanda de la indemnización de los perjuicios que por tal demora pueda probar haber sufrido.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

———

17468-C-1909.—Marzo 11 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, solicita autorización para alambrar la vía en la planta urbana del pueblo de Zárate entre el kilómetro 98.400 y el paso superior en la calle Lavalle y colocar barreras en el paso á nivel frente al kilómetro 99.100 y construir en el ángulo Norte una casilla para guardavía, de acuerdo con los planos 10410 y 1107, aprobados con fecha 30 de Septiembre de 1908 y 25 de Junio de 1909 respectivamente. En vista de lo convenido entre la Empresa y la Municipalidad para establecer el paso á nivel de referencia y hacer el alambrado, y—Atento á lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar la ejecución de las obras y aprobar el plano Nº 12000/6 y la memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

———

17310-P-1909.—Marzo 11 de 1910. Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, solicita aprobación del plano, G. D. C/1723 y la memoria descriptiva correspondiente que modifica el aprobado el 24 de Enero ppdo. en la parte que se relaciona á los desvíos y plataforma entre vías proyectadas en su estación Gutiérrez, de la División Cuyo, á cuyo efecto se construirán dos nuevos desvíos y se modificarán algunas conexiones de vías. La longitud de las vías nuevas será de 1,09 metros, empleándose rieles de 34,738 Kg. por metro lineal sobre durmientes de madera dura; proyectando asimismo demoler el galpón de cargas existente y construir uno nuevo del tipo aprobado el 13 de Abril de 1897; colocar guardaganados en los pasos á nivel, del tipo aprobado el 26 de Marzo de 1904; prolongar la alcantarilla bóveda de 0,90 metros de diámetro existente en el kilómetro 345.945.66; y—Teniendo en cuenta que este proyecto presenta mejoras de importancia con relación al anterior, y—De acuerdo con lo informado por la División de Vías y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano G. D. C-1723 y la memoria descriptiva correspondiente y autorizar la ejecución de las obras mencionadas.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

———

1347-P-1910.—Marzo 11 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico solicita autorización para construir provisoriamente en su estación Sáenz Peña, un edificio para pasajeros, de hierro acanalado y armazón de madera, compuesto de una sala de espera con boletería, oficina del jefe, dos habitaciones, una cocina, un w. c. y patio, todas las piezas revestidas de madera machimbrada y la sala de espera pintada, de acuerdo con el artículo 1º del Reglamento de Higiene, dotado el edificio con una marquesina de 2.70 metros de ancho con frente á la vía, y

Teniendo presente que esta obra es en beneficio del tráfico y de la localidad, y de acuerdo con lo informado por la División de Vías y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar su ejecución con carácter provisorio y aprobar el plano G-205-320 y la memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

———

01516-C-910.—Marzo 11 de 1910.—Vista la queja formulada por el señor Santiago Calliso contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en la entrega de un equipaje despachado de la estación Laguna Larga á Villa del Rosario.

Resultando de las averiguaciones practicadas que la misma Empresa declara que dicho transporte por error de sus empleados no se efectuó tal cual lo dispone el artículo 174 del Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, dejando á salvo los derechos del querellante para que de acuerdo con el artículo 180 del Reglamento General citado, ocurra donde corresponda en demanda de la indemnización de los perjuicios que por tal demora pueda probar haber sufrido.

*A. Schneidewind.*

———

016900-F-910.—Febrero 28 de 1910.—Visto el presente expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe da cuenta del descarrilamiento de tres vagones del tren Nº 809, ocurrido en el Km. 302 de la línea á Barranqueras el día 27 de Octubre ppdo.

Resultando de lo actuado: que en la fecha indicada, en circunstancias que el citado tren pasaba por el desvío Km. 302 á una velocidad de 8 á 10 Kms. por hora, al llegar la plataforma C. N. 7073, se abrió el riel lado derecho del corazón del cambio, ocasionando el descarrilamiento de ésta y de los vagones C. N. 3774 y 4108 y los que al obstruir la vía principal hicieron sufrir al tren mixto Nº 5 un atraso de cinco horas cincuenta minutos y teniendo en cuenta: Que el accidente se produjo debido al mal estado de conservación del cambio; y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar, que habiéndose infringido lo dispuesto en el artículo 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles, la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe es responsable del descarrilamiento de que se trata y sus consecuencias.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

015761-P-1909.—Febrero 28 de 1910.—Visto el presente expediente, en el que el Sr. Vicente Chas se queja contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por no haber salido de la plataforma Nº 3 como estaba anunciado en los indicadores, el tren de Retiro á Arroyo Pinazo, el día 13 de Noviembre del año ppdo.

Resultando de lo actuado: Que el tren de que se trata estuvo, antes de ponerse en marcha, estacionado en el andén Nº 3, pero sin que su cola llegara á los paragolpes, y teniendo en cuenta: Que no son atendibles los motivos invocados por la Empresa para justificar este hecho; y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar justificada la presente queja y ordenar á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, haga llegar á los paragolpes, la cola de los trenes que salen de la plataforma Nº 3.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

———

02402-C-1910.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1910.—Visto este expediente, en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, solicita la aprobación del plano demostrativo de la instalación eléctrica que se propone instalar en la estación provisional Buenos Aires, para proveer de luz á sus diversas dependencias y andenes; y de acuerdo con lo informado por la División de Ferrocarriles Particulares en Construcción,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano 281 M. T. y memoria descriptiva presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

———

0974-C-1910.—Marzo 12 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, solicita aprobación del plano 1.409/2 y su memoria descriptiva, y que demuestra los detalles del tipo de letreros que se propone adoptar para marcar los límites de jurisdicción de las cuadrillas de vía permanente; y de acuerdo con lo informado precedentemente por la División Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano tipo Nº 1.409/2 y su correspondiente memoria descriptiva.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

———

02439-P-1910.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1910.—Visto este expediente, en el que el Sr. Manuel López solicita se intime á la Empresa del Ferrocarril de Rosario á Puerto Belgrano le indemnice los perjuicios que ha recibido, por haberse volcado el día 25 de Diciembre de 1909 en el paso á nivel lado Norte de la estación «La Carreta» una chata de su propiedad cargada con mercadería y manifestando además, que el accidente se debe á que el terraplenamiento del paso á nivel del Km. 423.420 fué hecho «con precipitación y á media», que el paso sólo tiene 8,20 m. de ancho en la parte superior y que sólo se ha colocado arena suelta sin apisonarla, lo que con la lluvia del día 24 de Diciembre hacía imposible el cruce de carros cargados sin que se enterrara hasta los ejes con peligro de volcarse. Teniendo en cuenta lo informado por la División de Ferrocarriles Particulares en Construcción, y

Considerando:

Que la colocación de la vía en el kilómetro 423.420 se ejecutó el día 24 de Diciembre, es decir, el día anterior al accidente, no pudiendo exigirse por tanto, el arreglo definitivo del paso á nivel de una línea nueva en menos de 24 horas y por otra parte, que el ancho de 8,20 m. es más que suficiente para poder pasar un carro y que sólo debido á un descuido del conductor puede haberse separado del terraplén que tiene 1.20 m. de alto para resbalar por el talud del mismo y volcarse,

SE RESUELVE:

Desestimar la queja presentada por el Sr. Manuel López, declarando la no culpabilidad de la Empresa del Ferrocarril de Rosario á Puerto Belgrano.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

———

02526-C-1910.—Marzo 15 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino pide autorización para colocar en las canteras de Alta Gracia dos compresores de aire para hacer funcionar las herramientas neumáticas. No teniendo la División Tracción, Talleres y Movimiento observación alguna que hacer al respecto,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para colocar en las canteras de Alta Gracia, dos compresores de aire, de acuerdo con las memorias y planos que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

———

02529-C-1910.—Marzo 16 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita autorización para convertir en furgones para encomiendas y equipajes, ocho vagones casilla de 40 toneladas. No teniendo la División Tracción, Talleres y Movimiento, observación alguna que hacer al respecto,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que de acuerdo con el plano aprobado el 23 de Junio de 1909 y memoria que presenta, proceda á convertir en furgones para encomiendas y equipajes, ocho vagones casilla.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

———

02783-C-1910.—Marzo 16 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino pide autorización para transformar 8 furgones de 18.000 kilos, en vagones casilla de la misma capacidad. No teniendo la División Tracción, Talleres y Movimiento, observación alguna que hacer al respecto,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que de acuerdo con la memoria y planos que presenta y se aprueban, convierta en vagones casilla, ocho furgones de 18.000 kilos de porte.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

———

01858-C-1910.—Marzo 16 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita autorización para colocar en las canteras de Alta Gracia una nueva caldera para el servicio de un pulsómetro. No teniendo la División Tracción, Talleres y Movimiento observación alguna que hacer al respecto,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para instalar en las canteras de Alta Gracia, una caldera para el servicio del pulsómetro, de acuerdo con la memoria y planos que presenta y se aprueban.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

———

017660-C-909.—Marzo 9 de 1910.—Visto el presente expediente, por el cual la Administración del Ferrocarril Central Norte, solicita autorización para construir en su estación Talapampa un galpón de carga y una vía auxiliar de 175 metros de largo, para servir dicho galpón, de acuerdo con los planos que presenta, y teniendo en cuenta, que la construcción del galpón de referencia, se hace necesaria, para resguardar las mercaderías que se recibe y despacha,

SE RESUELVE:

1º Conceder la autorización solicitada.

2º Aprobar los planos y sus memorias descriptivas que presenta la Administración del Ferrocarril Central Norte.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

———

17759-P-909.—Marzo 9 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, solicita autorización para modificar el servicio de la luz eléctrica de la estación Junín, á cuyo efecto se propone cambiar de ubicación algunos postes y cables para las lámparas de arco, y teniendo en cuenta: Que por encontrarse éstos muy próximos á las vías, pueden originar accidentes, como ya ha ocurrido y á fin de mejorar la instalación con la mejora propuesta, eliminando el peligro que presenta; y conforme con lo aconsejado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano G. 707 L. y la memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

———

02317-P-909.—Marzo 16 de 1910.—Visto este expediente, por el que la División Vía y Obras denuncia, que los coches buffets y comedores de algunos de los trenes del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, son transformados, durante la noche en dormitorios para el personal de los mismos, y teniendo en cuenta.

1º Que no obstante lo comunicado á las empresas por circular Nº 31 del año 1908, en la cual se les prohibía terminantemente que los coches buffets y comedores sean transformados en dormitorios para el personal que atiende el servicio de ellos debiendo habilitar camas en los coches dormitorios para dicho personal, cuando sea necesario que el tren corra con buffets, ó sino tener disponibles habitaciones en los puntos donde este se detenga para pernoctar.

2º Que tampoco ha dado cumplimiento á lo manifestado en la vista de fecha Julio 27 del año pasado, en la que informaba que había hecho colocar dos camas en la extremidad del compartimento de cocina, cuyos planos habían sido ya aprobados.

3º Que á pesar de todas las manifestaciones hechas por la empresa, como la invitación que esta hiciera al concesionario para serias observaciones á su personal, no se ha dado cumplimiento á lo ordenado, y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Conceder 15 días de plazo á la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, para que dé cumplimiento á lo ordenado por circular Nº 31 del año 1908,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Comuníquese, etc., etc.
*A. Schneidewind.*

03723-N-910.—Marzo 15 de 1910.—Vista la queja formulada por los Sres. A. Meléndez y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, por demora en el transporte de una consignación correspondiente á Carta de Porte 663 de Concordia á Monte Caseros, y por requisitos que la misma Empresa le exije para suplir la falta de entrega de Cartas de Porte.
Resultando de las averiguaciones practicadas, que los requisitos que la Empresa les exije son los autorizados por los artículos 237 y 245, del Reglamento General de Ferrocarriles, y que el transporte de la consignación que se menciona, se efectuó con un exceso de tiempo más del reglamentario de 20 horas 45 minutos, pues se emplearon 102 en vez de 81,15 que son las que el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, acuerda para la distancia de 153 kilómetros que es la existente entre los puntos indicados,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, debiendo la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, de acuerdo al Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, responder á los querellantes por la demora habida en el transporte de la consignación mencionada.
Comuníquese, etc., etc.
*A. Schneidewind.*

017677-C-909.—Marzo 16 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para transformar en talleres de rueda dos depósitos existentes en los talleres de su estación Rosario á cuyo efecto se efectuarán las modificaciones que indica en los planos y memorias descriptivas que presenta.
Teniendo en cuenta que esta obra importa una mejora en los mismos, y de acuerdo con lo informado por la División Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada, y aprobar los planos C. T. 4686 y 7941 y sus memorias descriptivas correspondientes.
Comuníquese, etc., etc.
*A. Schneidewind.*

017351-N-909.—Marzo 16 de 1910.—Visto este expediente por el cual la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, solicita autorización para usar en el último vehículo de sus trenes el farol «Adlake», Manifestando la División Tracción, Talleres y Movimiento, que no debe accederse á lo solicitado por oponerse á ello el Reglamento General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.
Comuníquese, etc., etc.
*A. Schneidewind.*

016997-P-909.—Marzo 16 de 1910.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, solicita autorización para construir cuatro coches de 1a clase, Nros. 10 á 13, de la serie «P», de acuerdo con los planos y memorias que al efecto presenta.
No teniendo, la División Tracción, Talleres y Movimiento, observación que hacer al respecto,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, para construir cuatro coches de 1a clase, de acuerdo con la memoria y planos que presenta y se aprueban.
Comuníquese, etc., etc.
*A. Schneidewind.*

03326-O-910.—Marzo 16 de 1910.—Visto lo manifestado por la Empresa del Ferrocarril del Oeste, la que solicita se autorice la parada del tren 16 en la Estación Gorostiaga, á fin de dar facilidades á los pasajeros que viajan de las estaciones de afuera con destino á dicha estación; y lo informado por la División Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril del Oeste, á parar un minuto en la estación Gorostiaga, el tren No 16 del horario en vigencia.
Comuníquese, etc., etc.
*A. Schneidewind.*

02113-C-910.—Marzo 16 de 1910.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para construir una locomotora cambiadora, de acuerdo con la memoria que presenta y plano aprobado por resolución de 29 de Abril de 1908.
Atento lo informado precedentemente por la División Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización que pide para construir una locomotora cambiadora, de acuerdo con el plano aprobado el 29 de Abril de 1908.
Comuníquese, etc., etc.
*A. Schneidewind.*

01549-C-1910.—Marzo 16 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para construir dos coches cocina y no teniendo la División Tracción, Talleres y Movimiento observación alguna que hacer al respecto,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para construir dos coches cocina, de acuerdo con la memoria descriptiva y planos demostrativos que al efecto presenta y se aprueban, debiendo siempre que el vehículo este en movimiento, cerrada la puerta que va del corredor lateralmente para afuera.
Comuníquese, etc, etc.
*A. Schneidewind.*

01181-C-910.—Febrero 25 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para transformar vagones de barandas altas en vagones con estanque, y no teniendo observación alguna que hacer al respecto, según se desprende del precedente informe de la División Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Emprsa del Ferrocarril Central Argentino, para convertir en vagones con estanque ocho vagones de barandas altas, de conformidad con la memoria y plano que presenta y se aprueba.
Comuníquese, etc., etc.
*Pablo Nogués.*

01429-P-1910.—Marzo 12 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, solicita autorización para construir en su estación Bulnes, un galpón para cereales de 45,41 metros de largo por 15,04 metros de ancho, del tipo 1378 M., aprobado el 22 de Diciembre de 1903; un desvío para dar acceso á aquel, de 230 metros de largo con riel de 34,78 kgs. por metro lineal, asentados sobre durmientes de madera dura, y colocar un paragolpe en el extremo del desvío, y
Teniendo en cuenta, que se trata de obras que beneficiarán el tráfico de la estación, y de acuerdo con lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano G. 8150 D. y su memoria descriptiva correspondiente.
Comuníquese, etc., etc.
*A. Schneidewind.*

01010-C-1910.—Marzo 12 de 1910.—Visto el presente expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, solicita aprobación del plano y memoria descriptiva, relativos al tipo de detentor que se propone poner en uso en sus líneas, y
Teniendo en cuenta que el tipo propuesto es adoptable á todos los rieles en uso de sus líneas con la sola modificación de los fierros de unión al riel, y
De acuerdo con lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano y su memoria descriptiva correspondiente.
Comuníquese, etc, etc.
*A. Schneidewind.*

014081-O.—Marzo 14 de 1910. — Resultando de lo actuado: Que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, no ha dado cumplimiento á las resoluciones de esta Dirección General, de fecha 31 de Agosto y 30 de Octubre del año ppdo., por las que se le ordenaba aumentar su personal de guardas en los trenes de pasajeros; y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente,

SE RESUELVE:

1o Ordenar á la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, dé inmediato cumplimiento á las resoluciones de que se trata;
2o Poner el presente expediente en Secretaría por seis días hábiles á disposición de la Empresa, ó su abogado, á los efectos del Decreto de fecha 23 de Enero 1899 que reglamenta el procedimiento á seguir para la aplicación de multas á las Empresas Ferroviarias.
Comuníquese, etc, etc.
*A. Schneidewind.*

010925-C.—Marzo 14 de 1910.—Visto este expediente por el cual la Administración del ferrocarril Central Norte, solicita autorización para llevar á cabo las obras de defensa en el Río Mojotoro, de acuerdo con los planos y memorias descriptivas que presenta, y
Teniendo en cuenta que dichas obras tienen por objeto evitar la acción de las aguas sobre la vía, en las épocas de crecientes, como así también las interrupciones del tráfico:

SE RESUELVE:

1o Conceder la autorización solicitada;
2o Aprobar los planos y sus memorias descriptivas, presentados por la Administración del Ferrocarril Central Norte.
3o Comuníquese, etc., etc.
*A. Schneidewind.*

01309-S-910.—Marzo 14 de 1910.— Visto este expediente por el que la Empresa del ferrocarril del Sud, solicita autorización para construir en el km. 304.137 de Plaza Constitución, y entre las estaciones de Ha-

le y Unzué, un paso á nivel público que será provisto de guardaganados de mampostería, del tipo aprobado el 23 de Agosto de 1907 para la línea de Saavedra á Bahía Blanca, de alambrados trasversales con portillos para el paso de las cuadrillas de camineros; y de caños de madera dura de 0.45 m. por 20 metros de largo, y

Teniendo en cuenta que esta obra es de interés público, y

De acuerdo con lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano 18.249 y su correspondiente memoria descriptiva.

Comuníquese, etc, etc.

*A. Schneidewind.*

017386-C-909.—Febrero 28 de 1910.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para construir en las inmediaciones de la estación Ranchillos dos alcantarillas de 513 metros de luz cada una y del tipo aprobado con fecha 4 de Enero de 1900 plano T. 1959;

Siendo estas obras con el fin de facilitar el paso de las aguas de un canal de irrigación, y

Conforme á lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano T. 7618 A. y la memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese, etc, etc.

*A. Schneidewind.*

01890-C-910.—Marzo 18 de 1910.—Visto este expediente por el que la empresa solicita autorización para prolongar la vía general Nº 2 en la estación Dennehy, más al Este, en una longitud de 260 metros con rieles de 40 kg. por metro lineal; trasladar la señal de protección del cambio de vía Nº 1, 20 metros más al Este de la nueva punta de cambio; y prolongar los guardaganados de parrilla de hierro en la travesía de la calle de circunvalación sobre la nueva vía conforme al tipo plano E. I. 81 aprobado el 19 de Junio de 1903.

Teniendo en cuenta que estas obras tienden al mejoramiento del tráfico, y conforme á lo manifestado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar la ejecución de las obras y aprobar el plano Nº 604 y la memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

02873-P-910.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1910.—Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril de Rosario á Puerto Belgrano, solicita la aprobación de los planos y memorias descriptivas correspondientes, que acompaña, y que se refieren á cambios que usará en su vía y atento lo informado por la División de Ferrocarriles Particulares en Construcción,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. F. 689, F. 686; F. 688; F. 679; F. 683 y las memorias descriptivas correspondientes, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Rosario á Puerto Belgrano.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

02874-P-910.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1910.—Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril de Rosario á Puerto Belgrano, solicita la aprobación del plano y memoria descriptiva relativa al edificio para Oficinas del Movimiento que proyecta construir en sus estaciones; San Gregorio, Capitán Castro y Coronel Suárez.

Teniendo en cuenta lo informado por la División de Ferrocarriles Particulares en Construcción.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº D. 790 y memoria descriptiva correspondiente, presentados.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

011014-A-1909.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1910.—Visto el presente expediente, en el cual la Administración del Ferrocarril Argentino del Norte, presenta el plano, memoria descriptiva relativos á la construcción de un paso á nivel en el Km. 11 de la línea de Serrezuela á San Juan, de acuerdo con la resolución de esta Dirección General de fecha 16 de Noviembre de 1909,

SE RESUELVE:

1º Autorizar la construcción de la obra.

2º Aprobar los planos presentados y sus memorias descriptivas.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

013510-S-910.—Marzo 15 de 1910.—Vista la autorización pedida por la Empresa del Ferrocarril del Sud, para suprimir el tren diurno Nº 79 los días martes y el 116 del día Jueves, y correr los días Sábados 5, 12, 19 y 26 del corriente el tren noturno Nº 22 de Mar del Plata á Constitución y lo informado por la División Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Autorizar á la empresa del Ferrocarril del Sud para suprimir del horario en vigencia á contar del 8 del corriente, el tren diurno Nº 79 los días martes, entre Plaza Constitución y Mar del Plata y el tren Nº 116, los Jueves, entre Mar del Plata y Constitución, y á correr los Sábados 5, 12, 19 y 26 del corriente el tren 22 de Mar del Plata á Constitución, debiendo la Empresa fijar los avisos al público á que se refiere el Art. 115 del Reglamento General.

Comuníquese, etc, etc.

*A. Schneidewind.*

014856-C-909.—Marzo 12 de 1910—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para colocar en el Km. 1149,522 del ramal al Chañar, cruce con el ferrocarril Central Norte, cinco señales, según detalle del plano y memoria descriptiva que presenta, y

Teniendo en cuenta que estas obras contribuirán á aumentar la seguridad en el servicio, y

Conforme con lo informado por la División Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano de la referencia Nº T. 8.326 y su memoria descriptiva.

Comuníquese, etc, etc.

*A. Schneidewind.*

0606-P-910.—Marzo 12 de 1910.—Vista la queja formulada por el Sr. José Mostacci contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por falta de entrega de una consignación correspondiente á Carta de Porte 1765 de Palermo á Mendoza.

Resultando de las averiguaciones practicadas que efectivamente, la consignación de referencia consiste en dos líos de listones, molduras para cielo raso, no fué entregada en destino al consignatario, por haberse ella extraviado,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, debiendo la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, de acuerdo al Art. 269 del Reglamento General de Ferrocarriles, responder al querellante por la falta de entrega de la consignación mencionada.

Comuníquese, etc., etc.

*A. Schneidewind.*

# AVISOS

## AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subcripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subcripción, se cobrará:

| | |
|---|---|
| Número del día | $ 0.10 |
| Número atrasado | » 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | » 0.50 |
| Semestre | » 6.00 |
| Año | » 12.00 |

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

**MERCADO CENTRAL DE FRUTOS**

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 30 de Julio de 1906

Avenida de Mayo 981 — Buenos Aires

Capital integrado $ 2.493.100 o/s Serie "A".

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1910.

| DEBE | o/s | m/l |
|---|---|---|
| Capitales invertidos | 3605504 85 | |
| Caja y Bancos | 5216 48 | 369394 15 |
| Servicio empréstito debenture | 526 71 | |
| Chaplin, Milne, Grenfell y Cía | 41580 — | |
| Fondo de reconstrucción del muelle | 84208 81 | |
| Materiales y carbón en existencia | 2281 24 | 5688 37 |
| Varias construcciones | 11415 62 | 22086 71 |
| Cuentas á cobrar | | 30374 23 |
| Honorarios y Dividendos provisorios Ejerc. 1909/10 | 155492 98 | |
| Metalización | | 711514 44 |
| Gastos generales | 6921 69 | 489214 04 |
| | 3913148 38 | 1628271 94 |
| **HABER** | | |
| Capital autorizado $ 3000000 — | | |
| acciones no emitidas « 506900 — | 2493100 — | |
| Empréstito debenture 4 1/2 % de interés | 828072 — | |
| Fondo de reserva | 250270 20 | |
| Fondo de previsión | 22069 71 | |
| Fondo de accionistas | 5593 72 | |
| «The Argentine Railway concessions and Land Co. Ltd» | | 265700 92 |
| Dividendos á pagar | 872 — | |
| Cuentas á pagar | | 44865 57 |
| Metalización | 313066 36 | |
| Entradas | 104 39 | 1317705 45 |
| | 3913148 38 | 1628271 94 |

Belisario Hueyo, Presidente.—J. E. Finck, Contador.—E. Lernoud, Tesorero Lagos, Secretario—Vº Bº. Ch. H. Hicken, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 986-v-29 marzo.

---

"LA PESCADORA ARGENTINA,"

Sociedad Anónima

Olavarría 55.

Buenos Aires.

Autorizada por Decreto, fecha Mayo 11/1906.

Capital autorizado: ...... $ 1000000 — m/n
» subscripto: ...... » 800000 — m/n
» realizado: ...... » 650000 — m/n

Balance trimestral.

Verificado en Febrero 28 de 1910.

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones á emitir | 200000 — |
| Acciones liberadas | 55000 — |
| Acciones emitidas | 600000 — |
| Acciones en depósito | 25000 — |
| Accionistas de la 3a Serie | 150000 — |
| Terreno, Edificio y Maquinaria de Frigorífico | 352775 76 |
| Material de explotación | 471815 64 |
| Muebles y útiles | 3060 11 |
| Caja | 409 45 |
| Varios deudores | 138950 36 |
| Varios gastos | 456278 53 |
| Valores en custodia | 15000 — |
| | 2468289 85 |

| PASIVO | $ m/n |
|---|---|
| Capital | 1000000 — |
| Acciones de la 1a Serie | 400000 — |
| Acciones de la 2a Serie | 200000 — |
| Acciones del Directorio | 25000 — |
| Fondo de reserva | 35335 93 |
| Cuentas, acreedoras y de orden | 792953 92 |
| Depositantes de valores en custodia | 15000 — |
| | 2468289 85 |

Las sumas totales del presente Balance son: Dos millones, cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta y nueve pesos con ochenta y cinco centavos, moneda nacional, curso legal.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1910.

Federico Dumas, presidente.—Andrés Iribarne, síndico.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 992-v-29 marzo.

---

COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DEL RÍO DE LA PLATA, LIMITADA

**Constituída en Londres, Inglaterra, fecha en que el Juez correspondiente ordenó la publicación é inscripción de sus Estatutos Mayo 23 de 1903**

**Balance anual verificado el 31 de Diciembre de 1909, de las Sucursales en La Plata y Tucumán**

| ACTIVO | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Efectivo en casa y en los Bancos | 1628 23 | 20676 86 |
| Títulos | | 46223 42 |
| Varios Deudores | 24553 50 | 184541 22 |
| Materiales en servicio, hermtas. y muebles | 82759 28 | |
| Materiales en depósito y en tránsito | 92621 37 | |
| | 201562 38 | 251441 50 |

| PASIVO | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Casa Matriz, Londres | 164406 46 | 220168 92 |
| Varios Acreedores | 37155 92 | 31272 58 |
| | 201562 38 | 251441 50 |

La Plata, Marzo 1º de 1910.

F. J. V. Blenkarn, contador.— V. Lindop, representante legal.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 993-v-29 marzo.

---

**Weil Hnos. y Cía.**

Sociedad Anónima

Exportación de cereales

Se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Abril de 1910, á las 3 de la tarde, Reconquista 450 (altos).

Orden del día:

1º Aprobación del Balance.
2º Distribución de dividendos.
3º Elección del síndico.
4º Transferencia de acciones.—El Director.

16 Marzo—Nº 942-v-1º abril.

---

**Frigorífico Argentino**

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas á la sexta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 31 del corriente á las 3 de la tarde en el local de la Sociedad, Reconquista 66, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general é informe del síndico.
2º Elección de cuatro directores titulares.
3º Elección de síndico y síndico suplente.

Se recuerda á los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo prescribe el Art. 24 de los estatutos —Buenos Aires, Marzo 14 de 1910.—El Secretario.

15 Marzo—Nº 934-v-31 marzo.

Sociedad Anónima Cooperativa
"LA UNIÓN ARGENTINA" (LIMITADA)
Herrera 1312
Autorizada el 15 de Junio de 1899
Balance Mensual de Saldos al 28 de Febrero de 1910. — Décimocuarto Ejercicio.

| ACTIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Caja y Bancos: | | |
| Efectivo disponible | | 57298 36 |
| Fábrica Central y Anexos: | | |
| Sus valores en esta fecha | | 495375 02 |
| Cremerías y Máquinas en Usufructo: | | |
| Sus valores en esta fecha | | 545948 90 |
| Instalaciones de Caseína: | | |
| Sus valores en esta fecha | | 177975 58 |
| Intereses y Descuentos: | | |
| Saldo de esta cuenta | | 37170 38 |
| Varios Deudores: | | |
| Anticipo á remitentes y derechos de Aduana á reembolsar | | 146028 58 |
| Arrendamiento de Campos: | | |
| Á Cobrar | | 211 39 |
| Manteca, otras Mercaderías y Provisiones de Exportación: | | |
| Saldos de estas cuentas | | 143811 75 |
| Consignaciones: | | |
| Valor de las pendientes de realizar | $ 367164 89 | |
| Menos: lo girado á cuenta | » 364121 87 | 3043 02 |
| Útiles y Envases: | | |
| Saldo de esta cuenta | | 71660 11 |
| Gastos Generales: | | |
| Saldo de esta cuenta | | 116418 43 |
| | | 1794941 52 |
| **PASIVO** | | |
| Capital: | | |
| El Autorizado | $ 500000 — | |
| Á Subscribir | » 134300 — | |
| Capital Subscripto y Realizado | | 365700 — |
| Obligaciones de Capital á 7 % de interés: | | |
| Importe de las emitidas | | 370000 — |
| Intereses de Obligaciones de Capital á 7 % de Interés: | | |
| Los pendientes de pago | | 805 — |
| Depositantes á Plazo Fijo: | | |
| Sus entregas á depósito | | 49500 — |
| Intereses de Depositantes á Plazo Fijo: | | |
| Los pendientes de pago | | 493 89 |
| Certificados: | | |
| Valor de los Emitidos | | 3218 14 |
| Dividendos: | | |
| Los pendientes de pago | | 30142 49 |
| Fondos de Reserva y Previsión: | | |
| De los Ejercicios anteriores | | 187901 32 |
| Obligaciones á Pagar y Warrants: | | |
| Valor de los suscritos | | 414584 44 |
| La Sud Americana: | | |
| Su crédito por compra de su instalación de Caseína á pagar en 1 año | | 48862 35 |
| Varios Acreedores: | | |
| Por entregas de Leche y Crema y otros | | 138753 93 |
| Elaboración, Caseína, Comisiones, etc.: | | |
| Saldos de estas cuentas | | 184979 96 |
| | | 1794941 52 |

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1910.

Sociedad Anónima Cooperativa «La Unión Argentina» (Lda.)—Antonio Irazu, Presidente.—Carlos Gandolfo, Gerente.—Vº. Bº. Enrique S. Pérez, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 1-v-28 marzo

### Club Francés

Convócase á los Sres. Socios en Asamblea General para el Sábado 9 de Abril á las 8 1/2 p. m. en el local Social, Cuyo 763, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio 1909.

2º Elección de seis consejeros titulares por dos años y uno por un año y de seis suplentes.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1910.—El Secretario.

19 Marzo—Nº 960-v-9 abril.

### Liga de Almaceneros y Anexos

489—Alsina—489

De acuerdo con el Art. 44 de sus Estatutos, convoca á sus asociados á la Asamblea General Ordinaria que celebrará en el local Defensa 435 el Martes 29 corriente á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura y consideración de la Memoria y Balance General.

Elección de seis vocales, seis suplentes y tres revisores de cuentas.—El gerente.

21 Marzo—Nº 976-v-29 marzo.

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITDA
«AYUDA MUTUA»
25 de Mayo Nº. 168.

Autorizada con fecha 3 de Julio 1903; 31 de Marzo 1905 y 27 de Febrero de 1909, hecho á efecto del Art. 368 del Código de Comercio.

Balance mensual de saldos al 28 febrero 1910

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Acciones subscriptas A | 315300 — |
| » » B | 367350 — |
| » » C | 224250 — |
| » Preferidas | 146850 — |
| » á Remitir | 521250 — |
| Bonos de Ahorro | 1031241 88 |
| » » » pª. Edificación | 255985 85 |
| Banco Provincia s/ Gerente | 18761 63 |
| » » C/corriente | 101833 81 |
| » » Sucursal Lomas | 276 — |
| Caja | 8603 47 |
| Gastos de Instalalación | 808 71 |
| Prestamos en Efectivo | 13583 52 |
| Prestamos pª. Edificación | 380847 40 |
| Primas á Cobrar | 50006 53 |
| Varias Cuentas Deudoras | 72449 98 |
| | 3509398 78 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Capital Autorizado | 1575000 — |
| » Realizado | 506424 87 |
| » p. Bonos de Ahorro | 1057124 90 |
| » » » » » para Edificación | 255985 85 |
| Bonos de Capital | 3900 — |
| Fondo de Previsión | 12501 45 |
| Fondo de Reserva | 3553 49 |
| Cuotas á pagar p. prestamos pª. Edificación | 44187 75 |
| Varias Cuentas Acreedoras | 50720 47 |
| | 3509398 78 |

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad Cooperativa Limitada Ayuda Mutua de Consumo, Construcciones y Ahorros.

P. G. Sloan, presidente.—Carlos A. Orlandini, secretario.—F. Alvo, gerente.—Francisco Grande Novoa, síndico.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 5-v-28 marzo.

### St. George's College Ltda.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Maipú Nº 265, 2º piso, el Martes 29 de Marzo á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance hasta el 31 de Diciembre de 1909.

2º Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3º Elección de Síndico, y Síndico suplente, y fijar su remuneración.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio del Secretario, calle Maipú 265, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1910.—El secretario.

14 Marzo.—Nº 927-v-29 marzo.

**Ayuda Mutua**

Sociedad Cooperativa Limitada

25 de Mayo 168

Se convoca á los señores Accionistas, á la séptima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1910, á las 8.30 p. m., en el local de la Argentina, calle Rodríguez Peña 361, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Discutir, aprobar ó modificar los inventarios, balance general, memoria é informe del Síndico, correspondiente al 7º. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, de un Síndico titular y suplente.
4º Aprobación del acta de la asamblea.
Se previene á los señores Accionistas que, á los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anticipación, por lo menos de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar éstas al corriente con sus cuotas y ser poseedores de ellas, como mínimo, con tres meses de antigüedad, ya sea por subscripción ó por transferencia. La Gerencia, dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1910.—P. G. Sloan, presidente.—Carlos A. Orlandini, secretario.

11 Marzo.—Nº 913-v-29 marzo.

**Argentine Football Association**

The Argentine Football Association convoca á Asamblea General Anual á los miembros del Consejo y delegados de la misma con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la última Asamblea General Anual.
2º Aprobación del balance del Tesorero Honorario, correspondiente al ejercicio vencido el 28 de Febrero ppdo.
3º Elección de un Vice Presidente primero, para reemplazar al Señor Mariano Reyna, cuyo mandato fenecerá el 31 del corriente.
4º Elección de un Tesorero Honorario, reemplazando al Señor Guillermo A. Jordán, cuyo mandato fenecerá el 31 del corriente.
5º Para integrar el Consejo, elegir tres Vocales Titulares en reemplazo de los salientes, Señores Rodrigo Campbell (Secretario Honorario), Carlos W. Reynolds y C. Edgar Dickinson, cuyos mandatos fenecen el 31 del corriente, y dos Suplentes en sustitución de los ya incorporados en el Consejo.
6º Presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el año 1910-1911.
7º Aprobar varios cambios en el Reglamento General de Football.
8º Tomar en cuenta los siguientes proyectos de reforma del Reglamento.
a) Proyecto para formar una División «Primera Extra».
b) Proyecto para formar una División «Primera Reserva».
c) Proyecto para formar dos ligas «Norte» y «Sud».
d) Proyecto para formar una División «Segunda Extra».
La Asamblea tendrá lugar en el Salón «Prince Georgess Hall» (calle Cuyo Nº 1234) el día Miércoles, 30 de Marzo á las 8,30 p. m.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1910. —El Secretario Honorario.

23 Marzo—Nº 996-v-31 marzo.

**Thompson y Waring Ltda.**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, se convoca á los Señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo 1910 en el estudio de los Doctores Piñeiro, Sorondo y Sánchez Sorondo, calle B. Mitre Nº 250, á las 4,30 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

Resolver la disolución de la Sociedad por no poder llenarse los fines para que fué creada.
Para tomar parte en la Asamblea se requiere que los Señores Accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión sus recibos provisorios de las cuotas pagadas sobre sus acciones.—El secretario.

11 Marzo—Nº 905-v-29 marzo.

**Azucarera Argentina**

Sociedad Anónima

Convocataria

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, se cita á asamblea general de accionistas, para el día 31 del corriente, á las 2 p. m., en el local Maipú 129, para tratar los siguientes asuntos:
1º Presentación de memoria y cuentas.
2º Aprobación de utilidades.
3º Elección de tres Directores, en reemplazo de los Sres. S. Carlisle, Roberto Methven, Hugo Wilson y dos suplentes.
4º Elección del Síndico y Síndico suplente.
Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas de la Sociedad, Maipú 129, hasta el día 2 8del corriente, todos los días hábiles de una y media á tres p. m., menos los sábados.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1910.—El presidente.

10 Marzo.—Nº 900-v-30 marzo.

**La Economía**

Compañía Argentina de Tierras (Limitada)

Asamblea Extraordinaria

Se cita á los señores accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Abril próximo, á las 5 p. m., en su local, calle Bmé. Mitre 335, á objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

Aprobación del proyecto de reforma á los Estatutos presentados por la Comisión Administradora.
Nota: Para concurrir á la Asamblea, los señores accionistas, deberán solicitar en el local mencionado, la tarjeta de entrada correspondiente, la que se entregará hasta dos días antes del fijado para la realización de la misma.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1910. —El secretario.

Marzo 21. Nº 959 v-9 abril.

**Arenal de los Patos**

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General que tendrá lugar el Martes 29 del corriente á las 3 p. m. en la calle Alsina Nº 383.

Orden del día:

1º Informe del Directorio sobre la marcha de la sociedad.
2º Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1909.
3º Elección del síndico y Síndico suplente.
4º Arrendamiento.
Los Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones ó certificados bancarios, hasta 2 días antes de la fecha fijada.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1910.—El Directorio.

9 Marzo.—Nº 893-v-29 marzo.

**Balneario Punta del Este**

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día ocho de Abril próximo á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.
2º Distribución de utilidades.
3º Renovación del Directorio de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos. Elección de síndico y suplente de síndico.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, á fin de recibir la tarjeta de entrada, deberán depositar sus acciones ó recibos de depósitos, hasta diez días antes de la fecha señalada para efectuar aquélla, en el local social Cangallo 301.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1910.—El Secretario.

16 Marzo—Nº 938-v-8 abril.

**Estancia La Verde**

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo á los Estatutos se convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el día 29 del corriente mes de Marzo, á las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 para tratar la siguiente

Orden del día:

Autorización á otorgarse al Directorio para la venta del campo, haciendas y demás existencias.
Nota: Se ruega á los señores accionistas depositen sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta diez días antes del designado para la Asamblea á fin de retirar la boleta de entrada.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1910.—La comisión directiva.

9 Marzo.—Nº 894-v-29 marzo.

**Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos**

Fundada el 12 de Marzo de 1903 y reconocida por el S. G. N. en 19 de Septiembre de 1904 — Secretaría, Victoria 777

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Señor consocio:

Dando cumplimiento á lo establecido por los artículos 28 á 32 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva invita á Vd. á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, á las 2 y 30 de la tarde, en el local de la Sociedad «Les Enfants de Beranger» Tacuarí Nº 253 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Lectura de la memoria balance general é informe de C. R. de cuentas correspondiente al 7º ejercicio.
3º Elección de 6 Vocales titulares, 3 revisores de cuentas y quince miembros del jurado, de acuerdo con los Arts. 28 al 32 de nuestros estatutos.
Saludan á Vd. atentamente.—Buenos Aires, Marzo de 1910.—J. Miguel Legaz, presidente.—Gerónimo Vignale, secretario.
Nota:—Para tener acceso á la Asamblea, es indispensable la presentación del recibo de pago por el mes de Febrero, siendo ese recibo personal é intransferible.
—Los socios cooperadores no tienen derecho al voto.

21 Marzo—Nº 970 v-31 marzo.

## LA REPÚBLICA

Sociedad Anónima — Seguros, Préstamos, Ahorros; domiciliada en Buenos Aires, calle Florida 230 (altos)
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 5 de Marzo 1903, 15 Noviembre 1905 y 20 Marzo de 1908
De acuerdo con lo dispuesto por la ley Nº 5125
Comprende los cuatro trimestres del VII Ejercicio (1º Marzo de 1909 á 28 de Febrero de 1910).

### BALANCE GENERAL

| DEBE | $ m/l | HABER | $ m/l |
|---|---|---|---|
| Acciones realizadas: 1a serie de 6000 acciones á $ 50 m/n cada una ... 300000 — | | Capital autorizado | 1000000 — |
| Acciones á emitir: 2a, 3a y 4a series, 14000 acciones á $ 50 m/n cada una | 700000 — | Acciones en Garantía | 70000 — |
| Accionistas | 125 — | Fondo de Reserva (estatutario) | 9125 03 |
| Acciones en Depósito | 70000 — | Hipotecas | 454350 18 |
| Gastos de Instalación | 10040 90 | Primas | 437752 65 |
| Muebles, Útiles y Chapas | 14793 79 | Intereses y arriendos | 30355 48 |
| Impresiones y Libros | 8471 62 | Saldo del VI Ejercicio | 10129 — |
| Compañías, Agentes y Deudores | 50661 16 | | |
| Caja y Bancos | 51685 14 | | |
| Valoros en Cartera | 28142 71 | | |
| Préstamos á plazo fijo con garantía hipotecaria | 60000 — | | |
| Terrenos | 586137 80 | | |
| Reaseguros, Anulaciones y Extornos | 107622 92 | | |
| Siniestros | 167815 96 | | |
| Corretajes y Comisiones | 72171 88 | | |
| Alquileres, Sueldos y Gastos | 70575 41 | | |
| Publicidad y propaganda | 4522 46 | | |
| Patentes é Impuestos | 8945 59 | | |
| | 2011712 34 | | 2011712 34 |

Buenos Aires, Marzo 19 de 1910.

Pedro L. Moss, Presidente.—Augusto L. Canessa, Gerente.—Hilarión Larguía, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1910.

**Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.**—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 1000-v-30 marzo

---

**Sanatorium Modelo**

Sociedad anónima en liquidación

Se convoca á los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril á las 8.30 p. m., en el Prince Georges Hall, Cuyo 1234, para tratar la siguiente orden del día:

Tomar en cuenta las propuestas de compra del Sanatorium.

De acuerdo con las disposiciones existentes, para poder concurrir á la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones ó las boletas de depósito de las mismas, efectuados en los Bancos del país, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, en la calle Corrientes 550, de 2 á 5 p. m., todos los días hábiles.

Los señores accionistas que deseen hacerse representar por otros accionistas, deberán, también presentar sus cartas-órdenes con tres días de anticipación á la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1910.—La Comisión Liquidadora.

21 Marzo.—Nº 978-v-4 abril.

**The River Plate Quebracho Company**

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1910, á las 4,30 p. m. en el salón de Luzio Hermanos calle San Martín 113 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación ú observación de la Memoria y Balance é informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1909.

2º Elección de 7 Directores y 5 Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Remuneración de los Síndicos.

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio de 7 del corriente, se convoca á los señores accionistas para concurrir á la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el mismo d 31 de Marzo y en el mismo local, á las 5 p. m. con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobar el convenio celebrado ad referéndum por el Directorio con los señores Ernesto A. Bunge y J. Born.

2º Deliberar sobre aumento de capital y modificar los Artículos 5, 8, 9, 11, 14, 23, 24, 25 y 47, suprimir el Art. 52 de los Estatutos y agregar un Artículo adicional.

3º Autorizar al Directorio á aceptar las modificaciones que pudiera exigir el P. E.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas encontrarán impreso en la secretaría de la sociedad el texto del referido convenio y el proyecto de las modificaciones á los Estatutos que se proponen.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad antes del día 28 de Marzo corriente, sus acciones. Escritorio de la Sociedad: Bartolomé Mitre 489, 2º piso. —El Presidente.

Marzo 8. Nº 850 v-31 marzo.

**Compañía Sansinena de Carnes Congeladas**

Se convoca á los señores accionistas á asamblea general ordinaria, para el Jueves 31 del corriente á las 4 p. m., en su local calle San Martín Nº 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes, señores Teodoro de Bary y Samuel H. Pearson y de tres Directores suplentes y un Síndico y suplente.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía por lo menos doce días antes de la fecha fijada para la asamblea.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.—El Prosecretario.

23 Marzo Nº 989 v-31 marzo.

**Compañía Tranvía Oeste y Sud Oeste de Buenos Aires**

Convocatorias

Se cita á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 30 del corriente á las 4 p. m. en la calle Bartolomé Mitre 344 para tratar los siguientes asuntos:

1º Lectura de la memoria y aprobación del balance general al 31 de Diciembre de 1909.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

Los accionistas que hayan de tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1910.—El Secretario Gerente.

23 Marzo—Nº 995-v-31 marzo.

### BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LTDA

Bartolomé Mitre 531

Autorizada por Decreto 23 de Agosto de 1904

Capital autorizado $ 1.000.000
» suscripto » 300.000
» integrado » 191.550

Balance al 28 de Febrero de 1910

2º Trimestre 6º Ejercicio

| DEBE | $ c/l | |
|---|---|---|
| Acciones á suscribirse | 700000 | — |
| Accionistas saldo á integrar | 108450 | — |
| Obligaciones B. Popular Argentino | 18000 | — |
| Caja y Bancos | 6429 | 38 |
| Préstamos Hipotecarios | 1115825 | — |
| » » Arl. 32 | 658003 | — |
| Propiedades de la Sociedad con prom. de venta | 59000 | — |
| Propiedades de la Sociedad con prom. de venta Art. 32 | 33800 | — |
| Préstamos Art. 33 con mayor suma en garantía | 61315 | 95 |
| Préstamos sorteados saldo en trámite | 345175 | — |
| Préstamos Art. 32 saldo en trámite | 79597 | — |
| Bonos suscritos | 14568000 | — |
| Gastos constitución é instalación | 6412 | 11 |
| Muebles y Utiles | 6631 | 81 |
| Gastos de Administración, Patente, Sueldos, etc. etc | 60540 | — |
| Varios deudores | 13500 | — |
| Certificado de Acciones en garantía | 55000 | — |
| | 17895679 | 25 |

| HABER | $ c/l | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | 1000000 | — |
| Préstamos acordados saldo | 424772 | — |
| Directorio Certificado de acciones en garantía | 55000 | — |
| Cuentas Corrientes | 144050 | 42 |
| Integración | 1269792 | — |
| Fondo de Reserva | 34621 | 22 |
| Bonos emitidos en vigor | 14568000 | — |
| Fondo de Acumulación | 183319 | 11 |
| Varios Acreedores | 81817 | 52 |
| Ingresos, intereses, multas, transferencias, etc | 134303 | 98 |
| | 17895679 | 25 |

H. R. Mac. Gregor, gerente.—Diego Begg, vice—presidente.—Hugo Wilson, tesorero. J. C. Attwell, contador.—T. R, Ainscough, síndico.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 8-v-30 marzo.

---

### Banco Inmobiliario Argentino

El Directorio cita á los Señores Accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de Abril á las 4 p. m. en su local Reconquista 401 con la siguiente

Orden del día:

1º Con la base del Banco actual, constituir una nueva sociedad similar y con sede en París.

2º Autorizar al Directorio para la aprobación de los estatutos y dejar constituída definitivamente la sociedad.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones deberán depositarse hasta dos días antes del señalado.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1910.—El Gerente.

19 Marzo—Nº 959 v-2 abril.

---

### "BILZ" Fábrica de bebidas sin alcohol

Bulnes Nº. 2250.

Sociedad Anónima

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional el 18 de Septiembre de 1905

Capital Autorizado $ 500.000 c/l
Capital Suscripto é Integrado $ 495.000 c/l

Balance Mensual de Saldos al 28 de Febrero de 1910.

| ACTIVO | $ m/n | |
|---|---|---|
| Acciones | 5000 | — |
| Transferencia de Derechos y Concesiones | 105000 | — |
| Subscriptores de obligaciones | 11382 | 50 |
| Caja y Bancos | 14586 | 63 |
| Propiedad, Edificios y Maquinarias | 319793 | 92 |
| Muebles, Carros, Caballos y Automóvil | 70553 | 79 |
| Envases | 203211 | 64 |
| Acciones Cooperativa Telefónica | 400 | — |
| Deudores | 214725 | 56 |
| Varias Cuentas (Saldos) | — | — |
| | 944654 | 04 |

| PASIVO | $ m/n | |
|---|---|---|
| Capital | 500000 | — |
| Fondo de Reserva | 10638 | 14 |
| Fondo de Amortizaciones | 20000 | — |
| Obligaciones al Portador al 9 %. | 28750 | — |
| Hipotecas | 99999 | 89 |
| Garantía de Envases | 17499 | 09 |
| Acreedores Varios | 171928 | 93 |
| Pagarés Descontados | 69685 | 09 |
| Varias Cuentas (Saldos) | 26152 | 90 |
| | 944654 | 04 |

Geo Tewes, Presidente — E. C. Jaacks, C. Foege, Gerentes — H. Knusli, Secretario —R. W. Roberts, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 7-v-28 marzo.

---

### Sociedad Germano Argentina de Colonización

Cooperativa Limitada

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca á los señores socios, á la segunda Asamblea General, que tendrá lugar el día 29 de Marzo de este año á las 4 p. m. en el local de la Sociedad, calle Reconquista 410.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.

2º Nombramientos de Directores Suplentes.

3º Nombramiento del Síndico Suplente.

4º Nombramiento del Gerente (según Art. 54 de los Estatutos) y eventualmente fijación de su retribución.

5º Proposiciones eventuales y comunicaciones del Directorio.

Art. 50 Para poder concurrir á las asambleas, es preciso que los socios ó sus representantes retiren las boletas de entrada hasta tres días antes del fijado para la asamblea convocada. Las boletas se entregarán por secretaría previa presentación de acciones.—Buenos Aires, 14 de Marzo de 1910.—El Directorio.

Nota: Se avisa que la Asamblea convocada para el 29 del presente mes, ha sido postergada hasta nuevo aviso.—Buenos Aires, 22 de Marzo de 1910.—El Directorio.

16 Mayo—Nº 939-v-29 mayo.

---

### La Unión

Sociedad Anónima Cooperativa de Fóstoros (Limitada)

Segunda Convocatoria

No habiéndose inscripto número legal de socios, para constituir la Asamblea General Ordinaria, á que aquéllos fueron convocados, para el día 20 del corriente mes, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la misma, se convoca, por segunda vez, á los Sres. Accionistas á la citada Asamblea General Ordinaria, que se celebrará con el número de socios presentes, en el local social, calle Bahía Blanca, 1350, el día 3 de Abril próximo, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, del Balance General de la Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» y del informe del Síndico, correspondiente al segundo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1909.

2º Elección de tres Directores titulares y tres Directores Suplentes, por tres años y de un Síndico titular y un Síndico Suplente por un año.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1910.—J. M. Ariza, Presidente.—Antonio Florit, Gerente.

Marzo 18. Nº 955 v-1º abril.

---

### Sociedad General Pobladora

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos el Directorio convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 30 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local social (Bartolomé Mitre 519), á fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria. Inventario-Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, vencido en 31 de Diciembre de 1909 é informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares y un Suplente y de Síndicos, Titular y Suplente.

3º Aprobación del acta de esta misma asamblea.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión de la asamblea.—Buenos Aires Marzo 11 de 1910.—P. Gilabert, gerente.

12 Marzo Nº 916-v-30 marzo.

---

### Compañía de licores Goldner

Sociedad Anónima

Se convoca á los Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Marzo á las 10 a. m., en la calle Cangallo 770, escritorio Nº 2, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Inventario y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1909.

2º Elección de un director suplente.

3º Elección de un síndico titular y suplente.

Se previene á los accionistas que deben depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el local arriba mencionado.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1910.—El directorio.

12 Marzo—Nº 920-v-30 marzo.

## SOCIEDAD ANÓNIMA "LA BLANCA"

Domicilio: Calle Corrientes Núm. 327. — Buenos Aires.

Fecha de la aprobación de sus Estatutos: 12 de Enero de 1909.

Capital autorizado $ 1.500.000 oro sellado — Capital subscripto $ 1.500.000 oro sellado

Balance General al 31 de Diciembre de 1909.

Aprobado sin modificación en Asamblea General de Accionistas verificada el 2 de Marzo de 1910.

| ACTIVO | oro sellado | $ m/n |
|---|---|---|
| Establecimiento Frigorífico: | | |
| Terreno, Edificios, Maquinarias, Instalaciones y Muebles. | | |
| Costo ............ ............ $ 1.709.026 26 | | |
| Rebajado por depreciación......... » 50.000 — | 1659026 26 | 175057 65 |
| Mercaderías: | | |
| Hacienda Vacuna y Lanar en pie, subproductos, Carne Congelada y «Chilled» aquí, en Europa y á flote, Materiales y Envases, etc. | 920431 99 | 291489 22 |
| Varios Deudores: | | |
| Varias Cuentas á Cobrar | 391362 36 | 23412 08 |
| Caja y Bancos: | | |
| Efectivo en Caja | | 9041 98 |
| Depósitos en Bancos | 2121 19 | 188726 45 |
| Conversiones: | | |
| Importe de esta cuenta | 197410 73 | |
| | 3170352 53 | 687727 38 |
| **PASIVO** | | |
| Capital: | | |
| 15.000 Acciones á $ 100 oro sellado c/u | 1500000 — | |
| Varios Acreedores: | | |
| Importe de varios Créditos aquí y en Europa, incluso Giros contra cargamentos, etc. | 1466750 55 | 239066 62 |
| Conversiones: | | |
| Importe de esta cuenta | | 448660 76 |
| Ganancias y Pérdidas: | | |
| Saldo de esta cuenta | 203601 98 | |
| | 3170352 53 | 687727 38 |

Benito Villanueva, Presidente — A. A. Anewalt, Secretario — T. R. Sonne, Director-Gerente — H. Godfrey Hughes, Contador — Vo. Bo. V. G. G. Scroggie, Síndico.

## SOCIEDAD ANÓNIMA "LA BLANCA"

Demostración de la Cuenta de GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Aprobada sin modificación en Asamblea General de Accionistas verificada el 2 de Marzo de 1910.

| | DEBE | oro sellado |
|---|---|---|
| 1909 Diciembre 31 | A Gastos Generales: | |
| | Saldo de esta cuenta | 84219 32 |
| | » Mantenimiento: | |
| | Saldo de esta cuenta | 35347 36 |
| | » Intereses: | |
| | Saldo de esta cuenta | 466 36 |
| | » Intereses Hipotecarios: | |
| | Saldo de esta cuenta | 22227 10 |
| | » Gastos de Constitución: | |
| | Importe de esta cuenta | 38236 11 |
| | » Fondo de Amortización: | |
| | Importe que se rebaja por depreciación sobre los Inmuebles | 50000 — |
| | » Saldo: | |
| | Saldo de Beneficio | 203601 98 |
| | | 434098 23 |
| | **HABER** | |
| 1909 Diciembre 31 | Por Mercaderías: | |
| | Saldo de esta cuenta | 414332 80 |
| | » Varias Cuentas: | |
| | Saldos de estas cuentas | 19765 43 |
| | | 434098 23 |

Benito Villanueva, Presidente — A. A. Anewalt, Secretario — T. R. Sonne, Director-Gerente — H. Godfrey Hughes, Contador — Vo. Bo. V. G. G. Scroggie, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 981-v-28 marzo.

## LA PRIMITIVA

Domicilio: Calle Rivadavia 722

Sociedad Anónima para la Fabricación de Bolsas de Arpillera, Lonas, y otros Envases

Autorizado Julio 22 de 1899 correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 1o de Septiembre de 1909 al 31 de Agosto de 1910

Balance al 28 de Febrero de 1910

| DEBE | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Fábrica y enseres... | | 352441 86 |
| Propiedades varias.. | | 77455 41 |
| Hipotecas .......... | | 32000 — |
| Acciones ........... | | 1111 07 |
| Seguros............ | 4664 05 | 6413 53 |
| Gastos Generales... | 154 90 | 47034 88 |
| Comisiones é Intereses............ | 6856 96 | 13362 32 |
| Fondos en Bancos y Caja............ | 3142 73 | 17441 62 |
| Obligaciones á cobrar | 1418 38 | 601184 15 |
| Deudores.......... | 42919 38 | 785512 43 |
| Mercaderías generales | | 1988132 12 |
| Conversión........ | 666960 90 | |
| | 726117 30 | 3922089 39 |

| HABER | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Capital: | | |
| Autorizado y realizado 15000 acciones á $ 100 c/u..... | | 1500000 — |
| Fondo de reserva... | | 600000 — |
| Dividendos no cobrados..... ........ | | 3210 — |
| Obligaciones á pagar | 100000 — | |
| Acreedores..... ... | 623423 42 | 89196 18 |
| Mercaderías generales.............. | 2693 88 | |
| Ganancias y pérdidas | | 213890 91 |
| Conversión....... | | 1515792 30 |
| | 726117 30 | 3922089 39 |

Anselmo Villar, presidente.—E. A. Joseph, tenedor de libros.—Remigio Tome, síndico.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 984-v-28 marzo

## Compañía de Minas del Intiguasi

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 31 de Marzo corriente á las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle Florida 391, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.

2o Lectura del informe del Síndico.

3o Nombramiento de cuatro Directores (Art. 14).

4o Nombramiento de Síndico y suplente (Art. 20).

Se recuerda á los señores Accionistas, que para tener derecho á asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficina de esta Compañía, hasta tres días antes de la fecha indicada para la asamblea (Art. 24).—El secretario.

14 Marzo.—No 922-v-31 marzo.

## "EL HOGAR ARGENTINO"

**Banco de Préstamos y Construcciones (Sociedad Cooperativa Limitada)**

**Fundado el 1º de Septiembre de 1899 — Avenida de Mayo 886 — Buenos Aires.**

**Autorizado por Decreto de 21 de Julio de 1899 — Capital Ilimitado.**

**Balance correspondiente al 1er Semestre del 11° Ejercicio Social. Febrero 28 de 1910.**

| ACTIVO | $ PAPEL | $ PAPEL |
|---|---|---|
| Valor nominal de las acciones subscriptas en vigor | | 85432000 — |
| Préstamos Hipotecarios y para Construcciones | | 29501074 93 |
| Propiedades con contrato de promesa de venta á los socios | | 4212267 66 |
| Inmuebles de propiedad del Banco | | 2640959 98 |
| Préstamos con garantía de acciones | | 784105 64 |
| Caja y Bancos: | | |
| Existencia en Caja | 344597 87 | |
| Depósitos en Bancos | 2249739 29 | 2594337 16 |
| Muebles, Útiles é Instalaciones | | 93841 32 |
| Dividendo Provisional Preferidas — Activos | | 382261 71 |
| Cuentas Diversas | | 9095 63 |
| | | 125649944 03 |

| PASIVO | $ PAPEL | $ PAPEL |
|---|---|---|
| Capital Subscripto | | 85432000 — |
| Capital Realizado por Acciones Ordinarias A De las Series 1a á 126a | 6909625 51 | |
| Capital Realizado por Acciones Ordinarias B De las Series 1a á 112a | 927112 40 | |
| Capital Realizado por Acciones Preferidas De las Series 1a á 126a | 26854750 — | 34691487 91 |
| Obligaciones de Capital Serie A. 8 % | 500000 — | |
| Obligaciones de Capital Serie B. 8 % | 500000 — | |
| Obligaciones de Capital Serie C. 8 % | 1000000 — | 2000000 — |
| Fondo de Reserva | | 207769 23 |
| Fondo de Previsión | | 454474 81 |
| Primas Reservadas | | 238878 40 |
| Acciones Canceladas | | 30784 55 |
| Intereses á vencer | | 44233 89 |
| Préstamos para Construcciones. — Cuotas á pagar en los plazos estipulados en los contratos respectivos | | 630740 — |
| Diversos Acreedores | | 211673 87 |
| Ganancias y Pérdidas. — Utilidad líquida | | 1707901 37 |
| | | 125649944 03 |

José Devoto, Presidente.—A. Melian, Gerente.—J. S. Oderigo, Secretario.—Julio Lagos, Tesorero.—A. C. Fontán, Contador.—J. Artal, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 2-v-30 marzo

## Sociedad Anónima

**Ferro Carril Rural y Puerto de Resistencia**

**Compañía Nacional autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 14 de Agosto de 1907**

**Domicilio: Calle Alsina, 434**

| | | |
|---|---|---|
| Capital de la Sociedad | $ | 800000 — |
| Pudiendo aumentarse á | » | 1000000 — |
| Subscripto y realizado. | » | 579000 — |
| Fondo de Reserva.... | » | 3218 23 |

**Balance de comprobación al 15 de Febrero de 1910.**

**Corresp. al 2º Trimestre del 3er. Ejercicio**

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| A Acciones | 221000 — |
| » Terrenos | 154000 — |
| » Casas y Galpones | 34136 — |
| » Talleres | 9594 50 |
| » Depósito de Materiales | 344 — |
| » Tren Rodante | 135612 67 |
| » Vía Permanente | 430064 74 |
| » Muelle | 4038 80 |
| » Gastos Generales | 6825 20 |
| » Intereses y Descuentos | 6432 22 |
| » Letras á cobrar | 51860 — |
| | 1053908 13 |

| HABER | $ m/n |
|---|---|
| Por Capital Social | 800000 — |
| » Arrendamiento | 43500 — |
| » Ganancias y Pérdidas. Saldo | 8251 21 |
| » Directorio y Síndico | 4843 52 |
| » Fondo de Reserva | 3218 23 |
| » Dividendo 1er ejercicio. Saldo | 140 — |
| » Dividendo 2° ejercicio » | 4260 — |
| » Usina Eléctrica | 1696 — |
| » Cts. Corrientes. Cts. Especial | 175000 — |
| » Cuentas Corrientes | 12999 17 |
| | 1053908 13 |

S. E. ú O.

Nicolás Mihanovich hijo, Presidente.—Ernesto Castelhun, Secretario-Tesorero.—Luis Lavarello, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 3-v-30 marzo.

## "SANATORIUN MODELO"

Calle Córdoba 3102/46.

**Sociedad Anónina en liquidación.**

Capital autorizado: .... $ 1.000.000 m/n.

Por Decretos del Poder Ejecutivo de 28 de Diciembre de 1904 y 16 de Abril de 1909.

Balance general al 31 de Diciembre de 1909.

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Acciones | 673600 — |
| Accionistas | 1400 18 |
| Caja | 505 04 |
| Banco Británico de la America del Sud | 1 29 |
| Muebles y útiles | 123049 25 |
| Propiedades (terreno y edificio). | 756237 08 |
| Banco de la Nación Argentina. | 11 09 |
| Ganacias y pérdidas | 155559 69 |
| | 1710363 62 |

| PASIVO | | $ m/n |
|---|---|---|
| Capital suscrito realizado | $ 324999 82 | |
| Capital á realizar.. | » 1400 18 | |
| » á emitir... | » 673600 — | 1000000 — |
| Eduardo Gismondi | | 50732 81 |
| Andrés Marraccini | | 251441 32 |
| Obligaciones á pagar | | 52823 61 |
| Banco Hipotecario Nacional | | 101500 — |
| Francisco F. Garzía | | 79314 03 |
| Varios acreedores | | 174551 75 |
| | | 1710363 62 |

Juan M. Dorr.—Raymundo Real.—Eduardo Gismondi.—Adolfo Aymerich.—Ricardo Berenguer, liquidadores.—Miguel Lamuraglia, síndico.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 4-v-30 marzo.

## Compañía Nacional de Sombreros

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca á Asamblea General ordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio é informe del Síndico.

2º Balance é Inventario General y reparto de Dividendo.

3º Elección de tres Directores por dos años, Síndico y Síndico suplente.

4º Lectura y aprobación del Acta de la presente Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Victoria 950 el día 2 de Abril de 1910, á las tres de la tarde.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deben depositar sus acciones hasta el día 30 de Marzo de 1910, según lo prescripto en el Art. 34 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1910.—El Secretario.

Marzo 23. Nº 994 v-2 abril.

**La Casa Popular Propia**

Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

Se convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Abril próximo, á las 2 p. m., en el local de la sociedad Alsina nº 1799, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1909 é informe del Síndico.
2º Fijación de las utilidades.
3º Nombramiento de 7 Directores, en reemplazo de los Sres Emilio Napolitano, Antonio Summo, Santiago Solari, Fernando Ascolese. Alfonso Casale, José Picarreau, cesantes por sorteo y Eduardo Maradei, por renuncia.
4º Elección del Síndico titular y suplente.
Para asistir á la Asamblea es necesario cumplir la disposición del artículo 64 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1910.—El secretario.

19 Marzo Nº 963-v-2 abril.

---

**La Semilla de oro**

412 Alsina—Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 21 de los Estatutos se convoca á los Señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 2 de Abril á las 3 p. m. en el local ad-hoc Defensa 215 de esta ciudad con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 2º ejercicio de la Sociedad é informe del Síndico.
2º Presentación del Balance y de la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de tres Directores en reemplazo de los Señores Pío Soldati, Pedro H. Vassalli y Alfredo Giusti que han terminado su mandato; de cuatro suplentes, de Síndico y Síndico suplente.
4º Remuneración del Síndico.
5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea.
Se recuerda á los Señores Accionistas la obligación de depositar las acciones antes del 1º Abril en la Tesorería de la Sociedad, según artículo 25 de los estatutos. —Buenos Aires, 9 Marzo 1910.—Pío Soldati, presidente.—A. Wüthrich, secretario.

11 Marzo Nº 914-v-2 abril.

---

**Compañía Nacional de Impresos**

Sociedad anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, se convoca á los accionistas á la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril 1910, á las 3 p. m. en el local de la compañía Moreno 1476-78 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Informe del síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 4º ejercicio terminado el 31 de Enero 1910.
2º Elección de un director.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Se previene que las acciones deben ser depositadas en la caja de la Sociedad á lo menos con tres días de anticipación al día de la asamblea.—Buenos Aires, 9 de Marzo de 1910.—El Gerente.

19 Marzo Nº 965-v-8 abril.

---

**Compañía General de Fósforos**

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca á Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Memoria del Directorio é informe del Síndico.
2º Balance General.
3º Dividendo activo.
4º Honorarios del Síndico.
5º Elección de cuatro Directores por dos años.
6º Elección de Síndico y suplente.
7º Aprobación del acta de la misma Asamblea.
La Asamblea se celebrará en el nuevo local de la Administración, calle Lima 237, el día 30 de Marzo de 1910, á las 3 p. m.
Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la antigua Administración, Avenida de Mayo 761, primer piso, hasta el 27 del corriente, como lo prescribe el Art. 31 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1910. —El secretario.

10 Marzo —Nº 901-v-30 marzo.

---

**Tesoro Americano**

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Se convoca á los señores Accionistas del Tesoro Americano, á la asamblea general extraordinaria, que se celebrará en el local social Maipú 273 el día 30 del corriente mes á las 5 de la tarde para considerar lo siguiente:

Orden del día

Emisión de 9 series de 500.000 pesos cada una de acciones ordinarias.
Elección de un Director Titular en substitución del señor Eugenio Nigro, que renunció por incompatibilidad.
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se previene á los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, que deberán depositar sus acciones ó certificados provisorios en la caja de la Institución hasta tres días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1910.—Eugenio Nigro, director general.

22 Marzo.—Nº 983-v-30 marzo.

---

**América**

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo á lo dispuesto por el Artículo 25 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes á las 2.30 p. m. en las oficinas de la Compañía, calle Rivadavia 559, para tratar y resolver sobre la memoria del directorio correspondiente al vigésimo-tercero ejercicio anual, proceder á la elección del síndico y suplente y á la de dos directores en reemplazo de los señores Tomás Ambrosetti y Francisco Bustamante, y para tratar sobre la prórroga de la compañía por otro período de veinticinco años á contar desde el mes de Febrero de 1912, dando cumplimiento á lo dispuesto por el Art. 3º de los estatutos.
Los tenedores de acciones al portador, las depositarán en la dirección general hasta el día anterior á la fecha de la asamblea —Buenos Aires, Marzo 9 de 1910.—El Director General Josué Moreno.

11 Marzo Nº 904-v-30 marzo.

---

**Bacigalupo Compañía Limitada**

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad, convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 del corriente, á las 4 p. m. en el local de la calle Cuyo 1383.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura de la Memoria, Balance General, é informe del Síndico.
3º Resolver sobre la aplicación de las utilidades.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente, para el ejercicio en curso.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Para tener derecho de asistencia á las Asambleas deberán depositar hasta 3 días antes del que se ha fijado para la reunión en la Caja de la Sociedad, las acciones que poseen ó certificados que acrediten su depósito en Bancos.—El Gerente.

Marzo 16—Nº 941 v-29 marzo.

---

**Unión Almaceneros de Buenos Aires**

Sociedad Anónima

Calle Perú 779, Buenos Aires

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social el día 5 de Abril de 1910, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Renuncia colectiva de todos los miembros que componen el actual Directorio y elección de los reemplazantes.
4º Elección de dos Síndicos para el nuevo ejercicio.
Los Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta el 1º de Abril de 1910 inclusive.—El presidente.

12 Marzo.—Nº 917-v-1º Abril.

---

**Compañía Minera Los Bayos**

Sociedad anónima

En cumplimiento del Art. 32 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas, á la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, á las 4 p. m., en el local social, San Martín 121, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y Balance, correspondientes al ejercicio de 1909.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Elección de dos Directores titulares.
4º Elección de Síndico y suplente.
5º Lectura y aprobación del acta á labrarse de esta asamblea.
Se recuerda á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, antes del día 29 del corriente, de conformidad al Art. 39 de los Estatutos. —Buenos Aires, Marzo 11 de 1910.—El secretario.

Marzo 11. Nº 907 v-31 marzo.

---

**Ayuda Mútua**

Sociedad Cooperativa Limitada

25 de Mayo 168

2ª Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones, la 7ª Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 29 del corriente ha sido posterga-

da para el día 12 de Abril de 1910, á las 8,30 p. m. en el local de la Argentina, calle Rodríguez Peña Nº 361, para tratar la siguiente

Orden del día:

De la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1910.

1º Discutir, aprobar ó modificar los inventarios, Balance General, memoria é informe del Síndico, correspondiente al 7º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, de un Síndico titular y un suplente.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que en esta reunión las resoluciones serán válidas á mayoría de votos, cualquiera que sea el número de accionistas que concurran.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.—P. G. Sloan, presidente.—C. A. Orlandini, secretario.

28 Marzo—Nº 6-v-12 abril.

**Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele-Choel Limitada**

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas para la primera Asamblea Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el Lunes 11 de Abril próximo, á las 4 p. m., en la Bolsa de Comercio (salón alto Rivadavia Nº 323) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección del nuevo Directorio y Síndicos; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.—El Secretario.

28 Marzo—Nº 999-v-11 abril.

**La Martona**

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 22 y 23 de los Estatutos se convoca á los señores accionistas á una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril próximo á las 3 p. m., en el local de la Sociedad San Martín 121

La orden del día es la siguiente:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura de la Memoria y del Balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Discusión y aprobación de la Memoria de las cuentas.

4º Elección, de acuerdo con lo determinado en el artículo 11 de los Estatutos de los tres Directores titulares, dos Directores suplentes y Síndico en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 25 de los Estatutos se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la Caja de la Sociedad sita en el expresado local.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.—Vicente L. Casares, Presidente.

28 Marzo—Nº 998-v-8 abril.

**Campos y Quebrachales Puerto Sastre**

Calle Corrientes 327

Sociedad Anónima

Se convoca á Asamblea General Ordinaria de accionistas que se verificará el día Miércoles 6 de Abril en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio á las 2 de la tarde para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1909, é informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores Titulares y tres Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los Señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones ó certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle Corrientes 327 (altos), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.—El Secretario.

—

Por resolución del Directorio de esta Sociedad y de acuerdo con el Art. 18 de los estatutos, se convoca á los Señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el día Miércoles 6 de Abril, á las 3,30 de la tarde, en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio para tratar la siguiente

Orden del día:

Redución del Capital Social.

Se previene á los Señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones ó certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle Corrientes 327 (altos), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.—El Secretario.

23 Marzo—Nº 991-v-6 abril.

## Ministerio del Interior

### Intendencia Municipal de la Capital

**LICITACIONES**

Provisión de 501 potros y 150 mulas.

En la Administración General de Limpieza (Larrea 1510) se recibirán propuestas hasta el día 2 de Abril próximo para la provisión de potros y mulas, con sujeción al pliego de condiciones que podrá consultarse en las Oficinas de la misma repartición. Buenos Aires, Marzo 24 de 1910.

v-2 abril.

Llámase á licitación para la provisión de trescientos colchones y seiscientas almohadas de lana, con destino al Hospital Torcuato de Alvear. Tendrá lugar el día 22 de Abril próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 24 de 1910.

v-2 abril.

Llámase á licitación para la construcción de una bóveda en el Cementerio del Oeste.—Tendrá lugar el día 2 de Abril próximo á las 2,30 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 24 de 1910.

v-2 abril.

Llámase á licitación para la construcción de nueve armarios (roperos) para las salas del Hospital Muñiz. Tendrá lugar el día 29 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1910. v-29 marzo.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de los materiales necesarios para la ampliación del alumbrado eléctrico en el Hospital Francisco Xavier Muñiz.—Tendrá lugar el día 28 del corriente, á las 2 p. m.—Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1910.

v-28 marzo.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de Bazar y Hojalatería, con destino á los hospitales y casas de socorros municipales, durante el corriente año. Tendrá lugar el día 1º de Abril próximo á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.

v-1º abril.

Llámase á licitación para la renovación de las instalaciones eléctricas de luz y ventilación del edificio de la Intendencia Municipal. Tendrá lugar el día 1º de Abril del presente año á las 2 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.

v-1º abril.

LLámase á licitación para la provisión de guarniciones con destino á la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 28 del corriente, á las 2,30 y 3 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1910.

v-28 marzo.

Llámase á licitación para la provisión de guarniciones, recados y lonas enceradas con destino á la Subintendencia de Belgrano. Tendrá lugar el día 28 del corriente, á las 2,30 y 3 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Marzo 16 de 1910.

v-28 marzo.

Llámase á licitación para la construcción de un mercado municipal en la manzana comprendida por las calles Medrano, Honduras, Salguero y San Salvador. Tendrá lugar el día 29 del corriente á las 2 p. m Planos y pliegos de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1910.

v-29 marzo.

Llámase á licitación para el día 30 del corriente, á las dos y media p. m., para la provisión de pantalones de invierno, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Marzo 22 de 1910.—El secretario.

v-30 marzo.

Llámase á licitación para la provisión de gallinas y huevos con destino á los hospitales y casas de socorros y conejos para el Laboratorio Pasteur, durante el segundo trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 31 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1910. v-31 marzo.

Llámase á licitación para la provisión de aceites minerales con destino á los motores y cilindros de las dependencias municipales, durante el presente año. Tendrá lugar el 31 del corriente, á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1910. v- 31 marzo.

Licitación para las refacciones á efectuarse en las Salas IX y X del Hospital San Roque.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de las Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 21 de Marzo de 1910.—El Secretario. v-28 marzo.

Licitación para la provisión de quinientas toneladas de asfalto refinado de Trinidad.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de las Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 del corriente á las 3,30 p. m.—Buenos Aires, 21 de Marzo de 1910.—El Secretario. v-28 marzo.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de comestibles, combustibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendra lugar el 25 de Abril próximo, á las 2 p. m., en dicho establecimiento, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1910 —El Director. v-25. abril.

## Ministerio de Hacienda

### Crédito Público Nacional

SORTEOS DE BONOS MUNICIPALES DE 1882 Y DE FONDOS PÚBLICOS Á ORO DE 1891

Se hace saber á los interesados que en el sorteo de bonos municipales de 1882, correspondiente al vencimiento del 1º de Abril próximo, y en el de fondos públicos á oro de Ley Nº 2842, realizado á falta de propuesta en la licitación de la fecha, han resultado amortizados los números que á continuación se expresan:

BONOS MUNICIPALES DE 1882

Ley Nº 1267

**Vencimiento del 1º de Abril de 1910.—Bonos pagaderos con cupón Nº 110**

21 Bonos serie A de pesos fuertes 1000 Nos

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 188 | 354 | 630 | 775 | 1140 | 1541 | 1813 |
| 190 | 391 | 654 | 910 | 1243 | 1600 | 1862 |
| 352 | 435 | 711 | 1088 | 1329 | 1673 | 1964 |

28 Bonos serie B de pesos fuertes 500 Nos

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 252 | 559 | 786 | 969 | 1598 | 1995 | 2447 |
| 420 | 638 | 841 | 1220 | 1655 | 2060 | 2485 |
| 446 | 667 | 922 | 1230 | 1671 | 2135 | 2627 |
| 467 | 737 | 945 | 1557 | 1812 | 2323 | 2759 |

34 Bonos serie C de pesos fuertes 200 Nos

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 84 | 301 | 751 | 1519 | 2335 | 2767 | 3030 |
| 143 | 451 | 835 | 1619 | 2359 | 2863 | 3196 |
| 152 | 538 | 897 | 1888 | 2620 | 2947 | 3352 |
| 210 | 715 | 1003 | 1926 | 2677 | 2962 | 3353 |
| 214 | 718 | 1209 | 2115 | 2680 | 3012 | — |

13 Bonos serie D de pesos fuertes 50 Nos

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 103 | 589 | 718 | 949 | 1129 | 1199 | 1724 |
| 122 | 621 | 757 | 1012 | 1135 | 1202 | — |

ATRASADOS

Pagaderos con el cupón cuyo número se indica en las columnas pares.

Serie A.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | 109 | 307 | 108 | 506 | 109 | 1011 | 109 |
| 62 | 109 | 432 | 109 | 521 | 109 | 1407 | 109 |
| 67 | 107 | 433 | 109 | 537 | 109 | 1464 | 109 |

Serie B.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 234 | 105 | 901 | 108 | 2031 | 109 | 2761 | 108 |
| 555 | 107 | 912 | 109 | 2089 | 109 | 2769 | 98 |
| 765 | 107 | 923 | 109 | 2408 | 88 | 2864 | 109 |
| 773 | 109 | 1596 | 105 | 2454 | 109 | 2897 | 109 |

Serie C.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 26 | 109 | 951 | 104 | 2041 | 109 | 2941 | 105 |
| 204 | 109 | 993 | 100 | 2187 | 108 | 3014 | 101 |
| 227 | 109 | 995 | 109 | 2256 | 109 | 3127 | 109 |
| 366 | 107 | 1156 | 109 | 2324 | 106 | 3183 | 109 |
| 487 | 109 | 1173 | 108 | 2584 | 109 | 3188 | 109 |
| 515 | 109 | 1807 | 106 | 2793 | 106 | 3197 | 109 |
| 913 | 91 | 2025 | 109 | 2932 | 109 | 3322 | 109 |

Serie D.

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 14 | 99 | 542 | 109 | 1062 | 56 | 1342 | 109 |
| 29 | 105 | 691 | 16 | 1063 | 99 | 1601 | 101 |
| 32 | 109 | 880 | 102 | 1066 | 72 | 1727 | 109 |
| 175 | 109 | 989 | 109 | 1069 | 89 | 1841 | 61 |
| 260 | 108 | 1061 | 97 | 1148 | 109 | | |

FONDOS PÚBLICOS Á ORO

Ley Nº 2842 de Octubre 29/891

**Vencimiento del 15 de Abril de 1910—títulos pagaderos con cupón Nº 34.**

40 Títulos serie A de pesos fuertes 100 Nos

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 27 | 357 | 687 | 1017 | 1352 | 1677 | 2007 |
| 82 | 412 | 742 | 1072 | 1402 | 1736 | 2063 |
| 137 | 467 | 797 | 1127 | 1457 | 1787 | 2193 |
| 192 | 522 | 852 | 1182 | 1512 | 1848 | 2194 |
| 247 | 577 | 907 | 1237 | 1569 | 1897 | |
| 304 | 632 | 963 | 1292 | 1623 | 1952 | |

26 títulos serie B, de pesos fuertes 500 Nos

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 18 | 256 | 498 | 738 | 978 | 1218 | 1458 |
| 78 | 313 | 558 | 798 | 1038 | 1279 | 1518 |
| 138 | 378 | 614 | 858 | 1099 | 1338 | |
| 198 | 438 | 678 | 918 | 1058 | 1398 | |

ATRASADOS

Pagaderos con cupón número 33.

Serie A.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 240 | 800 | 962 | 1200 | 1600 | 1762 |
| 80 | 335 | 881 | 1120 | 1362 | 1680 | |

Serie B.

765

El pago de los bonos municipales se efectuará en la Tesorería de esta oficina, del 1º al 10 de Abril próximo, de 11 a. m. á 3 p. m., y el de los fondos públicos, del 15 al 20 del mismo mes.

Del 15 al 20 de todos los meses se efectúa el pago de los servicios no cobrados á su vencimiento.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1910.—El Secretario. v-1º abril.

---

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación. — Ley de Septiembre 29 de 1904.

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales autorizados por ley Nº 4391, que el día 30 del corriente, á las 2.30 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Abril próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos 23.800 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuese aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1910.—El Secretario. v-30-marzo.

### Administración de Impuestos Internos

Se avisa á los importadores y poseedores de grappa importada, envasada en damajuanas sistema Beccaro, que deben presentarse antes del 1º de Mayo próximo para declarar la existencia de dicho producto, al efecto de proceder á la colocación de los precintos de plomo que determina la resolución de fecha 21 de Marzo del corriente año.—El secretario. v-2 abril.

### Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á D. Diego Gutiérrez, fiador del valijero Abelardo Ortiz, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General, la suma de $ 827,71 m/n, que acuerda el expresado Ortiz, por substracción de correspondencia; bajo apercibimiento en caso contrario de proceder de conformidad con lo establecido en la Ley de Contabilidad en su Art. 75.—Contaduría General, Marzo 15 de 1910.—Los Secretarios. v-2 abril.

---

Por resolución de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al ex Jefe de la Oficina de Correos de Vicuña Mackenna (Córdoba) D. Manuel Fernández Zanura, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de $ 20 m/n que adeuda por concepto de transporte de correspondencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General—Marzo 15 de 1910.—Los secretarios. v-31 marzo.

---

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á D. Modestino C. Pizarro, como fiador del ex Jefe de la Oficina de Correos de Santa Rosa de Toay D. Leopoldo Novella, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de $ 66,97 m/n como saldo del déficit dejado por el expresado Novella en la referida Sucursal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General—Marzo 15 de 1910.—Los secretarios. v-31 marzo.

### Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la oficina de Remates Victoria (240) dentro de los quince días subsiguientes á este aviso bajo apercibimiento que pasado dicho término se procederá á su venta en subasta pública de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de las mismas.

Nº 120089, procedencia Montevideo, nombre Lepirre; Nº 103706, procedencia Francia, nombre R. Bergeño; Nº 105817, procedencia Francia, nombre Bereau Poste; Nº 105818, procedencia Francia, nombre Bereau Poste; Nº 134017, procedencia Francia, nombre E. Ferri; Nº 124541, procedencia Italia, nombre P. Caride; Nº 155997, procedencia Italia, nombre S. Pearson; Nº 43790, procedencia Italia, nombre E. Rodríguez; Nº 43243, procedencia Inglaterra, nombre R. C. Quirine; Nº 18597, procedencia Inglaterra, nombre J. Reud; Nº 50476, procedencia Inglaterra, nombre A. Amselmi; Nº 23018, procedencia Italia, nombre J. Matuccio; Nº 74839, procedencia Francia, nombre D. Causeco; Nº 75854, procedencia Alemania, nombre A. Bartolo; Nº 75301, procedencia Italia, nombre L. Larria; Nº 71662, procedencia Italia, nombre R. Bartieri; Nº 71683, procedencia Italia, nombre R. Barbieri; número 65034, procedencia Francia, nombre Cullen; Allerza; Nº 88688, procedencia Chili, nombre V. Copiarlle; Nº 80388, procedencia Bélgica, nombre P. Bruni; Nº 29020, procedencia Inglaterra, nombre J. Anglo S.; Nº 64487, procedencia Inglaterra, nombre Londen Beki; Nº 34712, procedencia Inglaterra, nombre Glaham; Nº 75028, procedencia Italia, nombre M. T. Vederico; Nº 70175, procedencia Francia, nombre Lucema; Nº 73882, procedencia Francia, nombre Domerque; Nº 71092, procedencia Inglaterra, nombre J. H. Astron; Nº 3176, procedencia Italia, nombre Costa y Piola; Nº 3428, procedencia Italia, nombre Costa y Piola; Nº 3455, procedencia Italia, nombre Costa y Piola; Nº

74149, procedencia Alemania, nombre P. Bentih; Nº 62000, procedencia Francia, nombre B. Gedeón; Nº 65923, procedencia Austria, nombre W. Vaneren; Nº 59720, procedencia Austria, nombre M. Rodelli; Nº 54004, procedencia Italia, nombre M. Pereno; Nº 56267, procedencia Noruega, nombre E. Rodríguez; Nº 81061, procedencia Italia, nombre T. Garofaro; Nº 59694, procedencia Italia, nombre R. Bartieri; Nº 59706, procedencia Italia, nombre R, Bartieri; Nº 105058, procedencia República del Uruguay, nombre A. Chiordi; Nº 83484, procedencia Bélgica, nombre H. E. Castelli; Nº 87569, procedencia Italia, nombre E. Mau; Nº 98483, procedencia República del Uruguay, nombre A. J. García; Nº 40714, procedencia Austria, nombre C. Choman; Nº 27257, procedencia Nueva Zelandia, nombre M. O. Onora; Nº 158718, procedencia Nueva Zelandia, nombre Remy; Nº 56736, procedencia Inglaterra, nombre S. M. Rolps; Nº 106798, procedencia República del Uruguay, nombre Cruz; Nº 91952, procedencia Austria, nombre J. Vanfile; Nº 87138, procedencia Italia, nombre G. Corcori; Nº 87018, procedencia Francia, nombre E. y López; Nº 77763, procedencia Inglaterra, nombre Gorinolo; Nº 63423, procedencia Inglaterra, nombre P. Roy; Nº 64410, procedencia Inglaterra, nombre Buri; Nº 68427, procedencia Inglaterra, nombre Dufo; Nº 62214, procedencia Inglaterra, nombre R. Buraso; Nº 22869, procedencia Inglaterra, nombre Gentien; Nº 14050, procedencia Francia, nombre S. F. Zon; Nº 12337, procedencia Inglaterra, nombre Escareña; Nº 18992, procedencia Inglaterra, nombre L. Loque; Nº 50224, procedencia Francia, nombre P. Avi; Nº 29931, procedencia Inglaterra, nombre B. Gordan; Nº 14643, procedencia Italia, nombre G. Biovudi; Nº 10109, procedencia Francia, nombre Marisquier; Nº 21208, procedencia Inglaterra, nombre E. Balceque; Nº 131433, procedencia Austria, nombre L. Aishman; Nº 143821, procedencia Italia, nombre Costa y Piola; Nº 135429, procedencia Inglaterra, nombre G. Gundez; Nº 135430, procedencia Inglaterra, nombre G. Gundez; Nº 92026, procedencia Inglaterra, nombre Clarke; Nº 51746, procedencia Inglaterra, nombre J. Para; Nº 51747, procedencia Inglaterra, nombre J. Para; Nº 51748, procedencia Inglaterra, nombre J. Para; Nº 51748, procedencia Inglaterra, nombre J. Para; Nº 9020, procedencia, Alemania, nombre A. Lafon y Cía.; Nº 9021, procedencia Alemania, nombre A. Lafon y Cía.; Nº 156756, procedencia Francia, nombre A .Lafon y Cía.; Nº 156743, procedencia Francia, nombre A. Lafon y Cía.; Nº 96915, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96916, procedencia Alemania nombre R. Barbieri; Nº 96917, procedencia Alemania; nombre R. Barbieri; Nº 96918, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96919, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96920, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96921, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96922, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96923, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96924, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96925, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96926, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96927, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96928, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96929, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96931, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96932, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96933, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96934, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96935, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96936, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96937, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96938, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; número 29987, procedencia Inglaterra, nombre Williams; Nº 153906, procedencia Inglaterra, nombre Camplen; Nº 95248, procedencia Holanda, nombre R. Ceruda; Nº 157523, procedencia Inglaterra, nombre M. Escola; Nº 88435, procedencia Inglaterra, nombre E. Bori; Nº 93750, procedencia Inglaterra, nombre B. Yoyadi; Nº 93634, procedencia Inglaterra, nombre L. Bossi é hijos; Nº 93632, procedencia Inglaterra, nombre M. Martínez; Nº 71330, procedencia Montevideo, nombre J. Ugayan; Nº 84021, procedencia Italia, nombre Marineli; 62499, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62500, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62501, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62504, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62505, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62506, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62507, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62509, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62510, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62511, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62512, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62513, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62514, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62515, procedencia Alemania, nombre R. barbieri; Nº 62516, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62517, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62518, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62519, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62520, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62902, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62903, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62904, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62905, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62906, procedencia Alemania nombre R. Barbieri; Nº 62908, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62909, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62910, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62911, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62912, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62913, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62914, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri. Nº 62915, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62916, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62917, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri: Nº 62918, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62919, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62920, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62922, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62923, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62924, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62926, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62927, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62928, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62929, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62930, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62931, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62932, procedencai Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62933, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62934, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62935, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62936, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62937, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62938, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62939, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62940, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62941, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62942, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62943, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62944, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62947, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62948, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62949, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65968, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65966, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65967, procedencia Alemania, nombre R. Brbieri; Nº 65968, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65969, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65970, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65971, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65972 procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65973, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65974, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65975, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65976, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65977, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65978 procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65979, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65980, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 65981-90, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 67764-83, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 74309-23, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 74326-30, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 75708-28, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 75731-33, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 76284, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 76285-99, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 76300-06, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 82206-8, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 82211-25, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 82238-40, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 82673-95, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 88905-27, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 92765-80, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 92782-96, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 93116-35, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 157663, procedencia Inglaterra, nombre A. Larsen; Nº 119394, procedencia Montevideo, nombre T. Núñez; Nº 100808, procedencia Alemania, nombre Hirsckmam; Nº 94995, procedencia Francia, nombre J. Dejarrick; Nº 77712, procedencia Inglaterra, nombre A. Budgl; Nº 71283, procedencia Inglaterra, nombre Warran; Nº 72879, procedencia Francia, nombre E. Lumand; Nº 77900, procedencia Francia, nombre E. Lunet; Nº 77901, procedencia Francia, nombre E. Lunet; Nº 78132, procedencia Francia, nombre Jojardo J.; Nº 89338, procedencia Suiza, nombre A. Amaya; Nº 97180, procedencia Alemania, nombre Pupo y Bodi; Nº 75151, procedencia Italia, nombre N. Celese; Nº 136665, procedencia Rusia, nombre Herman K.; Nº 94752, procedencia Francia, nombre P. Sabini; Nº 89644, procedencia Francia, nombre C. Negroni; Nº 49271, procedencia Francia, nombre S. Reuni; Nº 106228, procedencia Italia, nombre J. Pallacino; Nº 9805, procedencia España, nombre J. Vázquez: Nº 104328, procedencia Inglaterra, nombre Wite; Nº 83804, procedencia Inglaterra, nombre Cave; Nº 99400, procedencia Inglaterra, nombre Hauva; Nº 69648, procedencia Japón, nombre Strido; Nº 99310, procedencia Inglaterra, nombre Buellmalf; Nº 103985, procedencia Inglaterra, nombre C. Biet; Nº 58465, procedencia Inglaterra, nombre A. Llarke; Nº 104016, procedencia Inglaterra, nombre Edivuard J.; Nº 51873, procedencia Inglaterra, nombre Duncan; Nº 146053, procedencia Montevideo, nombre N. Coll; Nº 101086, procedencia Dinamarca, nombre W. Emard; Nº 111892, procedencia Italia, J. Interlandi; Nº 67302, procedencia In-

glaterra, nombre Muro y Cía.; Nº 51591, procedencia Bélgica, nombre V. Valda; Nº 106734, procedencia Italia, nombre J. Galli; Nº 109497, procedencia Italia, nombre L. Crestani; Nº 109498, procedencia Italia, nombre L. Crestani; Nº 116412, procedencia Inglaterra, nombre Hempro; Nº 116282, procedencia Inglaterra, nombre A. Reyna; Nº 116639, procedencia Italia, nom- A. Barba; Nº 105048, procedencia Suecia, nombre Steward; Nº 120946, procedencia Suecia, nombre Thopmson; Nº 130619, procedencia Holanda, nombre E. Hardt y Cía.; Nº 132130, procedencia Alemania, nombre A. Haen; Nº 106068, procedencia Italia, nombre Cont Nicolás; Nº 104327, procedencia Inglaterra, nombre Beancketus; Nº 117915, procedencia Austria, nombre N. Lavis; Nº 120847, procedencia Inglaterra, nombre J. Holatón; Nº 124787, procedencia Holanda, nombre J. F. Belpus; Nº 124788, procedencia Holanda, nombre J. F. Belpus; Nº 110698, procedencia Iglaterra, nombre Mahon, Nº 2986, procedencia, Inglaterra, nombre Bremen; Nº 154035, procedencia Suecia, nombre Niotcolt; Nº 143654, procedencia Italia, nombre J. Murri; Nº 131120, procedencia Italia, nombre Sandelli; Nº 119208, procedencia Austria, nombre J. Jolck; Nº 136984, procedencia Inglaterra, nombre Velázquez; Nº 136979, procedencia Inglaterra, nombre Recagno; Nº 148802, procedencia Inglaterra, nombre Rhuna; Nº 139162, procedencia Francia, nombre L. Leny; Nº 139165, procedencia Francia, nombre L. Leny; Nº 2943, procedencia Inglaterra, nombre C. Feraris; Nº 2785, procedencia Inglaterra, nombre J. Muray.

Nº 133313, procedencia Francia, nombre L. Dupuy; Nº 120993, procedencia Francia, nombre Hoque; Nº 110768, procedencia Francia, nombre Carson; Nº 125950, procedencia Francia, nombre Ant Noova; Nº 149324, procedencia Italia, nombre F. Frega; Nº 140807, procedencia Italia, nombre Larro; Nº 148621, procedencia Inglaterra, nombre Donglas; Nº 144787, procedencia Francia, nombre Camara y Cía.; Nº 129279, procendencia Italia, nombre G. Lenzino; Nº 136985, procedencia Inglaterra, nombre A. Raut; Nº 136977, procedencia Inglaterra, nòmbre O. Hamertinz; Nº 126585, procedencia Inglaterra, nombre Stewart; Nº 123771, procedenccia Inglaterra, nombre F. Rotemburg; Nº 131751, procedencia Inglaterra, nombre Williams; Nº 153065, procedencia Inglaterra. nombre Higginio; Nº 153933, procedencia Inglaterra, nombre Intgre; Nº 152862, procedencia Inglaterra, nombre Perkins; Nº 122810, procedencia Italia nombre C. Orsi; Nº 154768, procedencia Italia, nombre Marinelli; Nº 155119, procedencia Italia, nombre Bassi; Nº 149735, procedencia Austria, nombre Hoenigfeld; Nº 141169, procedencia Italia, nombre S. Firrano; Nº 134608, procedencia Francia, nombre Leond C. Nº 131813, procedencia Inglaterra, nombre Scharfett; Nº 24575, procedencia Italia, nombre Fregoso; Nº 93024, procedencia Italia, nombre Ginetino; Nº 30349, procedencia Italia, nombre Brida; Nº 44594, procedencia Italia, nombre Pasuna; Nº 14209, procedencia Italia, nombre Prestimoni; Nº 43617, procedencia Francia, nombre Morvedelli; Nº 33823, procedencia Alemania, nombre Anselem; Nº 63771, procedencia Francia, nombre Encausani; Nº 46995, procedencia Francia, nombre Encausani; Nº 122959, procedencia Inglaterra, nombre Witke; Nº 7061, procedencia Inglaterra, nombre Maantons; Nº 85177, procedencia Italia, nombre Celada; Nº 28425, procedencia Francia, nombre Celada; Nº 112271, procedencia Alemania, nombre Reimold; sin número, procedencia Alemania, nombre Reimold; Nº 60210, procedencia Alemania, nombre Maipofer; Nº 81387, procedencia Alemania, nombre Urrien; Nº 102835, procedencia Inglaterra, nombre Gutiérrez; Nº 7356, procedencia Dinamarca, nombre H. Kavertein; Nº 106039, procedencia Grecia, nombre Jeoldes; Nº 116312, procedencia Inglaterra, nombre Dituchí; Nº 148783, procedencia Inglaterra, nombre Bértano; Nº 148871, procedencia Inglaterra, nombre Cárcano; Nº 4029, procedencia Alemania, nombre Moellen; Nº 5987, procedencia Francia, nombre Jant; Nº 358, procedencia Francia, nombre Subirana; Nº 350, procedencia Francia, nombre Subirana; Nº 360, procedencia Francia, nombre Subirana; Nº 155520, procedencia Inglaterra, nombre W. Smith; Nº 155464, procedencia Inglaterra, nombre Evans; Nº 153988, procedencia Inglaterra, nombre, Barles H.; Nº 155506, procedencia Inglaterra, nombre Jones; Nº 155418, procedencia Inglaterra, nombre Chergles; Nº 155472, procedencia Inglaterra, nombre Tesone, Nº 155705, procedencia Inglaterra, nombre Herring; Nº 2308, procedencia Italia, nombre Colevichia; Nº 157349, procedencia Italia, nombre Malungano; Nº 124524, procedencia Italia, nombre Galli y Cía.; Nº 124507, procedencia Italia, nombre García D.; Nº 126543, procedencia Inglaterra, nombre Jany; Nº 143122, procedencia Inglaterra, nombre Febre; Nº 34602, procedencia Inglaterra, nombre Linares; número 69822, procedencia Italia, nombre Rioki; Nº 100677, procedencia Austria, nombre Benzo; Nº 2931, procedencia Inglaterra, nombre Ulrich; Nº 1591, procedencia Inglaterra, nombre Marinelli; Nº 14592, procedencia Italia, nombre Marsini; Nº 3612, procedencia Italia, nombre Poole; Nº 153037, procedencia Inglaterra, nombre Maldonado; Nº 121272, procedencia Inglaterra, nombre Nield; Nº 64492, procedencia Inglaterra, nombre Janello; Nº 1812, procedencia Italia, nombre Golts; Nº 13028, procedencia Alemania, nombre Guerpan; Nº 111055, procedencia Francia, nombre Polfranceskies; Nº 18193, procedencia Italia, nombre Frande; Nº 1829, procedencia Italia, nombre Jadde; Nº 8307, procedencia Italia, nombre Parleitob; Nº 110485, procedencia Alemania, nombre Ancutt; Nº 2616, procedencia Inglaterra, nombre Ancutt; Nº 2732, procedencia Inglaterra, nombre Laren; Nº 7454, procedencia Inglaterra, nombre Cross; Nº 2663, procedencia Inglaterra, nombre Allan; Nº 146227, procedencia Inglaterra, nombre Muller; Nº 155726, procedencia Inglaterra, nombre Vanghan; Nº 155509, procedencia Inglaterra, nombre Beauson; Nº 63429, procedencia Inglaterra, nombre Duffo; Nº 76787, procedencia Turquía, nombre Adala; Nº 15476, procedencia Francia, nombre J. Murat; Nº 157837, procedencia Alemania, nombre R. Beneke; Nº 2634, procedencia Inglaterra, nombre Ducan; Nº 2769, procedencia Inglaterra, nombre Wilkinson: Nº 8996, procedencia Italia, nombre A. Maunes; Nº 13546, procedencia Alemania, nombre Franz Hermanos; Nº 155375, procedencia Inglaterra, nombre Jak; Nº 135851, procedencia Francia, nombre Le kretzer; Nº 135850, procedencia Francia, nombre Lekretzer; Nº 156723, procedencia Francia, nombre A. Dufaux; Nº 105014, procedencia Chile, nombre J. Caballe; Nº 2404, procedencia Inglaterra, nombre B Hombrene: Nº 140390, procedencia Inglaterra, nombre J. Buchan; Nº 148682, procedencia Inglaterra, nombre Tesone; Nº 93447, procedencia Inglaterra, nombre Carosella; Nº 126501, procedencia Inglaterra, nombre Rohdes; Nº 135198, procedencia Inglaterra, nombre A. Moores; Nº 134999, procedencia Inglaterra, nombre B. Humb; Nº 99302, procedencia Inglaterra, nombre E. E. Honden; Nº 109516, procedencia Italia, nombre J. C. Galli; Nº 2605, procedencia Inglaterra, nombre A. Watson; Nº 12453, procedencia Inglaterra, nombre C. Ramallo; Nº 19456, procedencia Inglaterra nombre S. Engisteo; Nº 12,452, procedencia Inglaterra, nombre A. Agelvi; Nº 19294, procedencia Inglaterra, nombre Bullington; Nº 2489, procedencia Inglaerra, nombre G. Crosley; Nº 7583, procedencia Inglaterra, nombre Balmer; Nº 7335, procedencia Inglaterra, nombre Weighmtan; Nº 7813, procedencia Inglaterra, nombre Banatuci; Nº 7571, procedencia Inglaterra, nombre Jaimes; Nº 19437, procedencia Inglaterra, nombre C. Shawon; Nº 21584, procedencia Suiza, nombre A. D. Mokli; Nº 56005, procedencia Alemania, nombre M. Berka; Nº 56006, procedencia Alemania, nombre M. Berka; Nº 56007, procedencia Alemania, nombre M. Berka; Nº 158169, procedencia Francia, nombre R. Peña; Nº 158170, procedencia Francia, nombre R. Peña; Nº 158171, procedencia Francia, nombre R. Peña; Nº 24975, procedencia Inglaterra, nombre Archer; Nº 24908, procedencia Inglaterra, nombre Eyre; Nº 24909, procedencia Inglaterra, nombre Eyre; Nº 22646, procedencia Francia, nombre Holones; Nº 22607, procedencia Francia, nombre Salleras; Nº 16086, procedencia España, nombre Laclaustra; Nº 7460, procedencia Inglaterra, nombre Wilson; Nº 2832, procedencia Inlaterra, nombre Lisle; Nº 2701, procedencia Inglaterra, nombre Keen; Nº 2620, procedencia Inglaterra, nombre Jukus; Nº 155720, procedencia Inglaterra, nombre Paltison; Nº 155449, procedencia Inglaterra, nombre Hakuen; Nº 155376, procedencia Inglaterra, nombre Davison; Nº 155377, procedencia Inglaterra, nombre Davison; Nº 155358, procedencia Inglaterra, nombre Soro Luz B. Aires; Nº 155540, procedencia Inglaterra, nombre Soro Luz B. Aires; Nº 7818, procedencia Inglaterra, nombre Store Reepre; Nº 7570, procedencia Inglaterra, nombre Curtes; Nº 19302, procedencia Inglaterra, nombre Buchan; Nº 2920, procedencia Inglaterra, nombre Makay; Nº 31410, procedencia Inglaterra, nombre Tesone; Nº 24672, procedencia Inglaterra, nombre C. Tea; Nº 24771, procedencia Inglaterra, nombre Romevalbei; Nº 31623, procedencia Inglaterra, nombre Dolert; Nº 7569, procedencia Inglaterra, nombre Juan; Nº 35529, procedencia Alemania, nombre Ad. de Hein; Nº 19043, procedencia Italia, nombre A. Facio; Nº 96584, procedencia Montevideo, nombre S. y Rivera; Nº 136917, procedencia Montevideo, nombre Haydoor; Nº 24730, procedencia Inglaterra, nombre Hanultton; Nº 19391, procedencia Inglaterra, nombre Hasper; Nº 30580, procedencia Alemania, nombre Buartori; Nº 108374, procedencia Francia, nombre Cónsul Francia; Nº 57504, procedencia Montevideo, nombre S. Rubina; Nº 35787, procedencia Alemania, nombre Ramerman; Nº 42405, procedencia Montevideo, nombre N. Nebel; Nº 153704, procedencia Alemania, nombre Napetseetne; Nº 19417, procedencia Inglaterra, nombre Fernández; Nº 38154, procedencia Italia, nombre Perani E.; Nº 7315, procedencia Inglaterra, nombre G. Galley; Nº 155731, procedencia Inglaterra, nombre Stamton; Nº 12515, procedencia Inglaterra, nombre Anderson; Nº 25627, procedencia Italia, nombre Vignola; Nº 3053, procedencia Inglaterra, nombre Yumerd; Nº 37795, procedencia Italia, nombre E. Signorini; Nº 155401, procedencia Inglaterra, nombre Philippi; Nº 31177, procedencia Inglaterra, nombre Zealand; Nº 30202, procedencia Inglaterra, nombre Thomas; Nº 107828, procedencia Inglaterra, nombre J. Donen; Nº 147206, procedencia Montevideo, nombre A. Ghiso; Nº 115556, procedencia Italia, nombre Loods; Nº 150976, procedencia Italia, nombre Barbera; Nº 157130, procedencia Italia, nombre Rossi; Nº 148884, procedencia Inglaterra, nombre Barby; Nº 155728, procedencia Inglaterra, nombre Ardesen; Nº 2772, procedencia Inglaterra, nombre Wiltner; Nº 157851, procedencia Alemania, nombre F. Rleman; Nº 157482, procedencia Alemania, nombre H. Rem; Nº 24756, procedencia Inglaterra, nombre Aurrell; Nº 123569, pro-

cedencia España, nombre E. Beker; Nº 155349, procedencia Inglaterra, nombre Mur; Nº 51870, procedencia Alemania, nombre Losses; Nº 64912, procedencia Montevideo, nombre E. Robaina; Nº. 58204, procedencia Francia, nombre Massa; 155431, procedencia Inglaterra, nombre Bell; Nº 58082, procedencia Francia, nombre Busnon; Nº 52966, procedencia Francia, nombre Bello; Nº 47535, procedencia Francia, nombre Dulmell; Nº 38359, procedencia Francia, nombre Estrado; Nº 109913, procedencia Montevideo, nombre O. Schewckarde; Nº 11372, procedencia Italia, nombre Gerardi M.; Nº 7448, procedencia Inglaterra, nombre Limpson; Nº 19075, procedencia Alemania, nombre Beruhard; Nº 25004, procedencia Alemania, nombre Muller Veibos; Nº 25114, procedencia Italia, nombre E. Galli; Nº 3058, procedencia Italia, nombre Brener; Nº 154265, procedencia Italia, nombre Orlandoni; Nº 47030, procedencia Francia, nombre Ortega J.; Nº 40741, procedencia Francia, nombre Cornier; Nº 118760, procedencia Dinamarca, nombre E. Hlbringer; Nº 118761, procedencia Dinamarca, nombre E. Hlbringer; Nº 149946, procedencia Alemania, nombre Rella A.; Nº 23839, procedencia Italia, nombre V. Parodi; Nº 62571, procedencia Alemania, nombre R. Schumer; Nº 39663, procedencia Inglaterra, nombre J. A. Pujás; Nº 47826, procedencia Inglaterra, nombre Schatembury.; Nº 47827, procedencia Inglaterra, nombre Petersoni; Nº 36798, procedencia Bélgica, nombre Menéndez; Nº 57827, procedencia Inglaterra, nombre Scherdare; Nº 56571, procedencia Inglaterra, nombre Durander; Nº 56573, procedencia Inglaterra, nombre Ranpre; Nº 63218, procedencia Francia, nombre A. Mercado; Nº 63106, procedencia Francia, nombre F. Hortti; Nº 51561, procedencia Inglaterra, nombre Wehessel; Nº 1844, procedencia Italia, nombre Coni; Nº 24650, procedencia Inglaterra, nombre Cullok; Nº 74372, procedencia Francia, nombre E. Hamavin; Nº 56944, procedencia Italia, nombre Demareus; Nº 31331, procedencia Inglaterra, nombre B. Luja; Nº 34823, procedencia Inglaterra, nombre Nicolal; Nº 4118, procedencia Alemania, nombre E. Erver; Nº 118304, procedencia República Argentina, nombre R. Schrorts; Nº 118.305, procedencia República Argentina, nombre, Schrorts; Nº 140186, procedencia República Argentina, nombre E. Pejorio; Nº 64267, procedencia Alemania, nombre Recieloe; Nº 64265, procedencia, Alemania, nombre M. Sechi; Nº 56492, procedencia Inglaterra, nombre Busso, Nº 15686, rocedencia España, L. Sáenz; Nº 2644, procedencia Inglaterra, nombre Nord; Nº 5321, procedencia Italia, nombre Bon Señore; Nº 1684, procedencia Italia, nombre A. Pagliaro; Nº 20088, procedencia Italia, nombre A. Trajoni; Nº 47158, procedencia, Italia, nombre J. O. Zárate; Nº 19627, procedencia Inglaterra, nombre Hijos; Nº 19570, procedencia Inglaterra, nombre Cauteran; Nº 56823, procedencia Italia, nombre A. Morete; Nº 42353, procedencia Inglaterra, nombre Turner; Nº 19465, procedencia Inglaterra, nombre Sapeon; Nº 2977, procedencia Inglaterra, nombre Mier; Nº 56365, procedencia Inglaterra, nombre Lamambral; Nº 63567, procedencia Inglaterra, nombre Resleer; Nº 63575, procedencia Inglaterra, nombre Bonvar; Nº 63561, procedencia Inglaterra, nombre Bayer; Nº 94664, proc. Chile, nombre Jobarren; Nº 53596, procedencia Italia, nombre P. Eguidió; Nº 44671, procedencia Inglaterra, nombre S. Cruz; Nº 31262, procedencia Inglaterra, nombre G. E. Pearsen; Nº 7697, procedencia Inglaterra, nombre N. R. Pearsen; Nº 45124, procedencia Alemania, nombre Marnerdi; Nº 53619, procedencia Italia, nombre Parice; Nº 44669, procedencia Inglaterra, nombre Martínez; Nº 1421, procedencia Italia, nombre L. L. Gurini; Nº 7563, procedencia Inglaterra, nombre Orillryh; Nº 145453, procedencia Buenos Aires, nombre Strarser.

v-31 marzo.

---

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital Don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la Oficina de Remates, Victoria 240, dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de la misma.

Nota 61 ó 74 R. de Rezagos

Serie 1, nacionalidad inglés, vapor Paraná, procedencia Hull, marca F M R, Nº 703, cantidad 1 baúl; Serie 2, nacionalidad italiano, vapor T. de Savoia, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Serie 3, nacionalidad español, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 4, nacionalidad alemán, vapor Maland, procedencia Bremen, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Serie 5, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca S M, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 6, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 7, nacionalidad holandés, vapor Ryland, procedencia Amsterdam, sin marca, Nº 5782, cantidad 1 baúl; Serie 8, nacionalidad francés, vapor A. K. Genoully, procedencia Havre, sin marca, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 9, nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Génova, sin marca, Nº 700, cantidad 1 baúl; Serie 10, nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Génova, marca E M, Nº 1, cantidad 1 cajón; Serie 11, nacionalidad italiano, vapor Regina Elena, procedencia Génova, marca Santos Saralli, Nº 1222, cantidad 1 caja; Serie 12, nacionalidad francés, vapor Formosa, procedencia Génova, marca F. Casterina, Nº 189, cantidad 1 caja; Serie 13, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 14, nacionalidad italiano, vapor Re d' Italia, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Serie 15, nacionalidad inglés, vapor Paraná, procedencia Hull, sin marca, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 16, nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Barcelona, marca J D T, Nº 89, cantidad 1 cajón; Serie 17, nacionalidad italiano, vapor P. Umberto, procedencia Génova, marca C. Agata, Nº 1302, cantidad 1 caja; Serie 18, nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Génova, marca S A, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 19, nacionalidad italiano, vapor Argentina, procedencia Génova, marca C C, Nº 593, cantidad 1 cajón; Serie 20, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 21, nacionalidad inglés, vapor H. Brigade, procedencia Liverpool, marca A. R. Beruett, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 22, nacionalidad español, vapor Barcelona, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 23, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ancona, procedencia Hamburgo, marca R A R, Nº 1241, cantidad 1 balija; Serie 24, nacionalidad alemán, vapor Roland, procedencia Bremen, marca E M, Nº 200, cantidad 1 caja; Serie 25, nacionalidad austriaco, vapor Francesca, procedencia Trieste, sin marca, sin número, cantidad 1 canasta; Serie 26, nacionalidad austriaco, vapos Sofía Hobiemburg, procedencia Trieste, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Serie 27, nacionalidad austriaco, vapor Sofía Hobiemburg, procedencia Trieste, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Serie 28, nacionalidad alemán, vapor Cap. Vilano, procedencia Hamburgo, sin marca, Nº 1216, cantidad 1 baúl; Serie 29, nacionalidad italiano, vapor Bologna, procedencia Génova, marca Miguel Angelo, Nº 1348, cantidad 1 baúl; Serie 30, nacionalidad inglés, vapor R. Grange, procedencia Liverpool; sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 31, nacionalidad holandés, vapor Rynland, procedencia Amsterdam, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 32, nacionalidad francés, vapor A. Jaurreguiberry, procedencia Hoove, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 33, nacinalidad italiano, vapor Lombardía, procedencia Génova, marca F-H, Nº 1295, cantidad 1 cajón; Serie 34, nacionalidad inglés, vapor Asturias, procedencia Southampton, marca M. Alvarez, Nº 639, cantidad 1 baúl; Serie 35, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, sin marca, Nº 732, cantidad 1 baúl; Serie 36, nacionalidad alemán, vapor Frankfurt, procedencia Bremen, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 37, nacionalidad español, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 38, nacionalidad español, vapor Conde Wlfredo, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 39, nacionalidad holandés, vapor Raynland, procedencia Amsterdam, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 40, nacionalidad italiano, vapor Lombardía, procedencia Génova, marca A. Chiaranello, número 1294, cantidad 1 baúl; Serie 41, nacionalidad alemán, vapor Roland, procedencia Bremen, marca A S, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 42, nacionalidad español, vapor Barcelona, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 43, nacionalidad alemán, vapor Roland, procedencia Bremen, marca J. Hamtrech, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 44, nacionalidad francés, vapor Cordillere, procedencia Burdeos, marca Adolfo Bracaglio, sin número, cantidad 1 balija; Serie 45, nacionalidad francés, vapor Cordillere, procedencia Burdeos, sin marca, sin número cantidad 1 baúl; Serie 46, nacionalidad holandés, vapor Rynland, procedencia Amsterdam, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 47, nacionalidad francés, vapor Sinaí, procedencia Burdeos, sin marca, número 301, cantidad 1 baúl; Serie 48, nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Génova, sin marca, Nº 30, cantidad 1 baúl; Serie 49, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Génova, marca M C, Nº 156, cantidad 1 baúl; Serie 50, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca José Rodríguez, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 51, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca N V, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 52, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca Félix J. Rodríguez, Nº 2545, cantidad 1 baúl; Serie 53, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 54, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca Mahiquez, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 55, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 56, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca Alfonso Esteves, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 57, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ancona, procedencia Hamburgo, sin marca, Nº 1243, cantidad 1 balija; Serie 58, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ancona, procedencia Hamburgo, sin marca, sin número, cantidad 1 balija; Serie 59, nacionalidad inglés, vapor Asturias, procedencia Southampton, marca A D, Nº 745, cantidad 1 cajón; Serie 60, nacionalidad inglés, vapor Asturias, procedencia Southampton, sin marca, sin número, cantidad 1 balija; Serie 61, nacionalidad inglés, vapor Asturias, procedencia

Southampton, sin marca, sin número, cantidad 1 balija; Serie 62, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Génova, marca Juan Prieto, sin número, cantidad 1 balija; Serie 63, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca F C G, sin número, cantidad 1 caja; Serie 64, nacionalidad inglés, vapor H. Water, procedencia Liverpool, marca D. Montilla, sin número, cantidad 1 caja; Serie 65, nacionalidad inglés, vapor H. Water, procedencia Liverpool, marca D. Montilla, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 66, nacionalidad inglés, vapor H. Water, procedencia Liverpool, marca D. Montilla, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 67, nacionalidad inglés, vapor H. Water, procedencia Liverpool, sin marca, sin número, cantidad 1 lío; Serie 68, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 69, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca Emilio Vila, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 70, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 lío; Serie 71, nacionalidad francés, vapor Plata, procedencia Marsella, marca L L Y, Nº 2456, cantidad 1 fardo; Sin serie, sin nacionalidad, varios vapores, sin marca, sin número, cantidad 60 bultos.

Nota Nº 60 ó 75 R. de Rezagos

Serie 1, nacionalidad inglés, vapor H. Harris, procedencia Liverpool, marca Andrés Carmack, sin número, cantidad 1 caja; Serie 2, nacionalidad inglés, vapor Vason, procedencia New York, marca Dr. E. N. Cystell, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 3, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia, Southampton, sin marca, Nº 739, cantidad 1 bolsa; Serie 4, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca C. de Michile, Nº 720, cantidad 1 caja; Serie 5, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca José P. Canderán, sin número, cantidad 1 caja; Serie 6, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, sin marca, Nº 722, cantidad 1 baúl; Serie 7, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca M. C. Teneribe, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 8, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, sin marca, Nº 738, cantidad 1 bolsa; Serie 9, francés, vapor Magellán, procedencia Burdeos, marca Joaquín T. Carvalho, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 10, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca J. Llovet, sin número, cantidad 1 bolsa; Serie 11, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 12, nacionalidad alemán, vapor K. F. August, procedencia Hamburgo, marca Jorge Osser, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 13, nacionalidad alemán, vapor K. F. August, procedencia Hamburgo, marca Uriarte, Nº 19653, cantidad 1 cajón; Serie 14, nacionalidad italiano, vavapor Ré Victorio, procedencia Génvoa, marca D, Nº 1269, cantidad 1 fardo; Serie 15, nacionalidad alemán, vapor Cap. Arcona, procedencia Hamburgo, marca F. Clarfeld, sin número, cantidad 1 sombrera; Serie 16, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca F. T. Mantaner, Nº 1247, cantidad 1 cajón; Serie 17, nacionalidad italiano, vapor Ré Victorio, procedencia Génova, marca B M, sin número, cantidad 2 elásticos; Serie 18, nacionalidad inglés, vapor Vasari, procedencia N. York, marca Carlyle Tel, Nº 16, cantidad 1 tarro; Serie 19, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 balija; Serie 20, nacionalidad español, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, marca M C N, sin número, cantidad 1 caja; Serie 21, nacionalidad holandés, vapor Hollandia, procedencia Amsterdam, sin marca, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 22, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, sin marca, Nº 690, cantidad 1 sombrerera; Serie 23 nacionalidad italiano, vapor Brazile, procedencia Génova, marca F B, Nº 3885, cantidad 1 cajón; Serie 24, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, marca Mis Hearne, Nº 687, cantidad 1 cajón; Serie 25, nacionalidad italiano, vapor Ré de Italia, procedencia Génova, sin marca, Nº 72, cantidad 1 bolsa; Serie 26, nacionalidad inglés, vapor Rembrant, procedencia Liverpool, sin marca, sin número, cantidad 1 balija; Serie 27, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Serie 28, nacionalidad inglés, vapor Asturias, procedencia Southampton, marca H. Wesey, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 29, nacionalidad alemán, vapor Konvnig W II, procedencia Hamburgo, marca V/131, Nº 1372, cantidad 1 baúl; Serie 30, nacionalidad inglés, vapor Asturias, procedencia Southampton, marca E M F, Nº 747, cantidad 1 baúl; Serie 31, nacionalidad inglés, vapor Asturias, procedencia Southampton, marca E M F, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 32, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca R 13, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 33, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 lío ropa; Serie 34, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, sin marca, Nº 689, cantidad 1 cajón; Serie 35, nacionalidad argentino, vapor Juanita, procedencia Río Grande, marca A M M c D, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 36, nacionalidad francés, vapor Formosa, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Serie 37, nacionalidad francés, vapor Formosa, procedencia Génova, marca A L A/3, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 38, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca Angel de Porto, Nº 1359, cantidad 1 cajón; Serie 39, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca E W, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 40, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, sin marca, Nº 692, cantidad 1 canasto; Serie 41, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Marsella, marca B. Giaccomo, sin número, cantidad 1 bolsa; Serie 42, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, marca W. Charnley, sin número, cantidad 1 bolsa.

v-2 abril.

---

EDICTOS

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos cajones marca L. E. A. Nos. 207 y 208 venidos como muestras en el vapor Amazón entrado al puerto el 8 del corriente mes y que contienen: (15) quince kilos tejido de seda; para que comparezcan dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 48 letra D., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficinas de Sumarios, Aduana de la Capital.—Marzo 19 de 1910. —A. M. Capurro. v-29 marzo.

---

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca G. S. M. A., Nº 190, venido como muestra en el vapor Cap Ortegal, entrado al puerto el 26 de Febrero ppdo. y que contiene: (15) quince kilos tarjetas postales; para que comparezcan ante la oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 51, letra D., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Marzo 19 de 1910.—A. M. Capurro. v-29 marzo.

---

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca C. A-E. B. Nº 335, venido como muestra en el vapor «Horatius», entrado al puerto el 24 de Enero del corriente año, y que contiene: (18) diez y ocho docenas de rempujos con dedales; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 13, letra I., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Marzo 19 de 1910.—A. M. Capurro. v-29-marzo.

---

**Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles**

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Honoria Isabel Nuñez de Sualdo, por sí y en representación de us hijos menores Angel José Roque, María Isabel Florentina y Honorio Mario Sualdo, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex jubilado, D. Angel Sualdo. —Buenos Aires, Marzo 21 de 1910.—El Secretario. v-4 abril.

---

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solocitando pensión, doña Jesús González de Camaño, por sí y en representación de su hijo menor José Amaranto Camaño, en su carácter de viuda é hijo legítimo respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, don Brígido Camaño.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1910.—El Secretario. v-2 abril.

---

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, el señor Desiderio Luna, en representación de los menores, Emilia, Domingo Melchor, Juan Segundino y Arturo Costa, en su carácter de hijos legítimos estos últimos del ex jubilado don Nicolás Costa.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1910.—El secretario. v-1º abril.

---

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la Sra. Amelia Sirven de Ballvé, por sí y en representación de sus hijos menores Amelia Beatriz Florinda, María Elisa, Carlos Víctor, Alberto Mario, Margarita Octaviana y Eduardo Ballvé, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, Don Antonio Ballvé.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1910.—El Secretario. v-31 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión D. Leopoldo Frigoni, en representación del menor Francisco M. Chavarri, en su carácter de hijo legítimo este último, de la ex jubilada, Doña Josefina Frigoni de Chavarri.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1910. —El Secretario.

v-31 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Justa Volonte de Castelli, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Carlos Constante Castelli.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1910.—El Secretario.

v-30 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Margarita Uriburu de Ibarguren, en su carácter de madre del ex empleado de la Administración Nacional, don Federico Ibarguren. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1910.—El Secretario.

v-30 Marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Miguel Silva, en representación de los menores Rosario P., Pilar A., Emilia J. y Manuel Sixto Silva; doña Laura Prieto de Silva, por sí y en representación de sus hijos menores Adolfo E., Guillermo M., y María A. Silva, y doña Cecilia R. Silva, en representación propia, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, don Manuel R. Silva.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1910.—El Secretario.

v-30 Marzo.

## Ministerio de Marina

### Prefectura General de Puertos

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada abandonada en el paraje denominado «Bajada de Don Antonio» que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto de San Nicolás, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora 3 m., manga mt. 0.89 y puntal mt. 0,25. con 3 pares de curvas de algarrobo, forrada en pino blanco y pintada de color verde por fuera y plomo por dentro.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1910.—Enrique Victorica, Oficial Mayor.

v-7 abril.

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministro de (600.000) seiscientos mil kilógramos de hierro para fundición, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/1860.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de Abril próximo, á las 2 p.m., en el salón de sesiones de la Comisión en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1910.—Alberto J. Fernández, secretario.

v-6 abril.

### Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública, hasta el 20 de Abril próximo, á las 3 p. m., para las obras del puente sobre el río La Paz en Dos Ríos (Córdoba). Datos en la Dirección General de Contabilidad.

v-20 abril.

Llámase á licitación Pública hasta el 9 de Mayo próximo á las 3 p. m. para la provisión de materiales telegráficos.

Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1910.

v-9 mayo.

Llámasa á licitación pública hasta el 7 de Abril próximo, á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Segundo (Córdoba). Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Febrero 22 de 1910.

v-7 abril.

### Dirección General de Ferrocarriles

El día 7 de Abril de 1910, á las dos de la tarde, se recibirán en la Dirección General de Ferrocarriles propuestas, en licitación pública, para el suministro de tramos metálicos destinados á los Ferrocarriles Patagónicos del Estado, en construcción. Las bases de licitación y especificaciones generales pueden obtenerse en la División de Construcciones (casa de Gobierno, 3er piso) mediante el pago de $ 10 m/n hasta el 10 de Marzo.—El Secretario.

v-7 abril.

### Dirección General de Obras Arquitectónicas

Llámase á licitación pública hasta el día 28 de Marzo á las 3 p. m. para las obras de construcción del edificio destinado á Colegio Nacional Central de la Capital.

Datos y antecedentes en la Dirección General de Obras Arquitectónicas, Lima Nº 287. —Buenos Aires, Febrero 27 de 1910.

v-28 marzo.

## Ministerio de Agricultura

### División de Minas, Geología é Hidrología

Buenos Aires, Febrero 22 de 1910.

Vista la precedente nota de la Sección Minas de la que resulta que se han recibido varias reclamaciones motivadas por ingerencia indebida de las autoridades locales de algunas regiones de los Territorios Nacionales, quienes prohiben en unos casos el aprovechamiento común de los aluviones auríferos y en otros conceden permisos previa la imposición de ciertas condiciones,

SE RESUELVE:

1º Hacer saber por edictos que de acuerdo con el Art. 70 de la Ley no se requiere concesión, permiso, ni aviso previo para el aprovechamiento de los aluviones auríferos—siempre que éstos no se hallen dentro de los límites de una pertenencia minera, ó en terrenos cultivados, labrados ó cercados, ó dentro de las zonas solicitadas para establecimiento fijo.

2º Los Inspectores Nacionales de minas atenderán cualquier reclamo que sea interpuesto en forma por los habitantes de las regiones interesadas y lo elevarán á los efectos que hubiere lugar.

Publíquese durante un mes en el Boletín Oficial. Comuníquese, tome nota Minas y archívese.—E. Hermitte.

v-6 abril.

TERRITORIO NACIONAL DE LA PAMPA

Exp. R-502-910.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura: Las que subscriben María y Sara Real, argentinas, solteras, constituyendo domicilio legal en la calle Moreno Nº 1268, haciendo uso de los derechos que el artículo 81 del Código de Minería, reconoce al dueño del suelo, calidad que acredita por los documentos adjuntos, ante el Sr. Ministro se presentan y exponen: Que en el campo de nuesta propiedad ubicado en la mitad Norte del Lote 24, Fracción B, Sección 3ª, del Territorio de la Pampa, hemos descubierto un yacimiento de sal de una superficie aproximada de 400 hectáreas que nos proponemos explotar en su totalidad, á cuyo efecto hemos determinado con linderos provisorios en la margen de la parte de las salinas ubicada en terreno de nuestra propiedad, y adjuntamos muestras del yacimiento que han sido extraídas á las salinas en un punto situado á 700 metros del borde de la salina y á 3.000 metros de la línea divisoria de los cifrados lotes 23 y 24. Autorizamos á nuestro hermano Carlos T. Real, para que en nuestra representación tramite todas las diligencias hasta la terminación. Otro si decimos: que la profesión nuestra: rentistas. Es justicia. —Sara Real, María Real.—Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Enero de mil novecientos diez, á las tres y diez pasado meridiano, con la muestra respectiva. Conste.—Garrido—Buenos Aires, Enero 29 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. —Torino Pinto.—Buenos Aires, Enero 31 de 1910—Pase á Minas, á sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Srio.—Buenos Aires.—Manifestamos que el presente pedido queda exclusivamente á nombre de María Real, propietaria del terreno donde se ha extraído la muestra. Al mismo tiempo solicitamos el desglose y entrega del título de propiedad de Sara Real, con el objeto de efectuar por separado el pedido correspondiente en terreno de su propiedad — María Real, Sara Real—Buenos Aires, Febrero 26 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente manifestación de descubrimiento de un yacimiento de sal, presentada por los dueños del suelo, Srtas María y Sara Real, quienes acreditaron por la presentación de los títulos de propiedad, la calidad que invocaban. Con la manifestación que antecede, la solicitud ha quedado en forma, debiendo entenderse que es sólo válida, para la parte del yacimiento comprendida dentro de la propiedad de la Srta. María Real, en la que está situado el punto de extracción de las muestras entregadas. En esas condiciones corresponde en cumplimiento del Art. 117 del Código de Minería, ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 117 y siguientes del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 898-v-29 marzo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 29.155

AERIOLA

Marzo 19 de 1910. — The Aeolian Company.—Artículos de la clase 76.
v-30 marzo.

Acta No. 29.156

DIAMANTE

Marzo 19 de 1910. — General Electric Company.—Artículos de las clases 20 y 39.
v-30 marzo.

Acta No. 29.157

"Julia"

Marzo 19 de 1910.—Jaime Daura y Mundi.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-30 marzo.

Acta No. 29.128



Marzo 17 de 1910.—Max Glücksmann. — Artículos de las clases 20, 21, 22, 36, 60 y 72 á 76.
v-28 Marzo.

Acta No. 29.129

"Stella"

Marzo 17 de 1910. — Max Glücksmann. — Artículos de las clases 20, 21, 22, 36, 60 y 72 á 76.
v-29 marzo.

Acta No. 29.146

"El Chucaro"

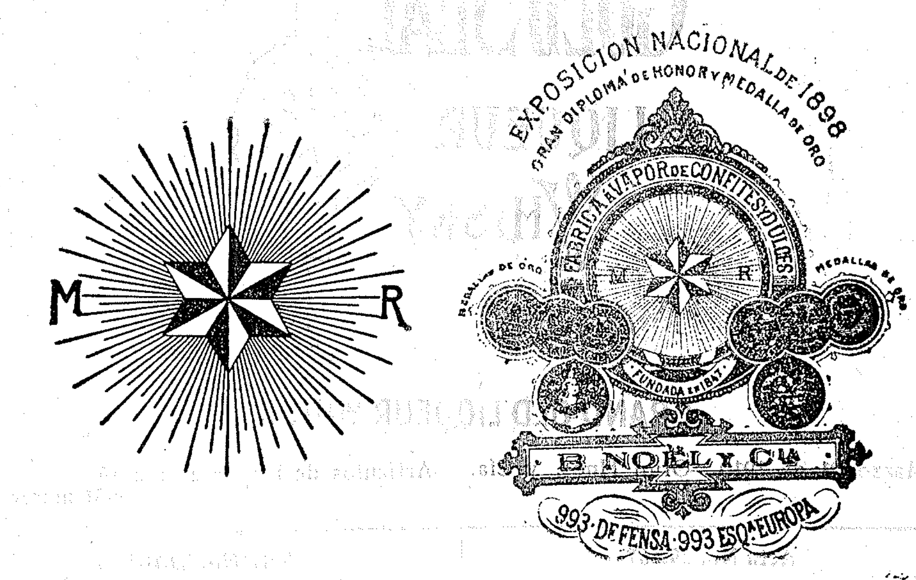
Marzo 18 de 1910.—Bussaglia, Ecenarro y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-29 marzo.

Acta No. 29.168

"Emos"

Marzo 21 de 1910.—Miguel Scarnati.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y hielo, clase 80.
v-31 marzo.

Acta No. 29.137

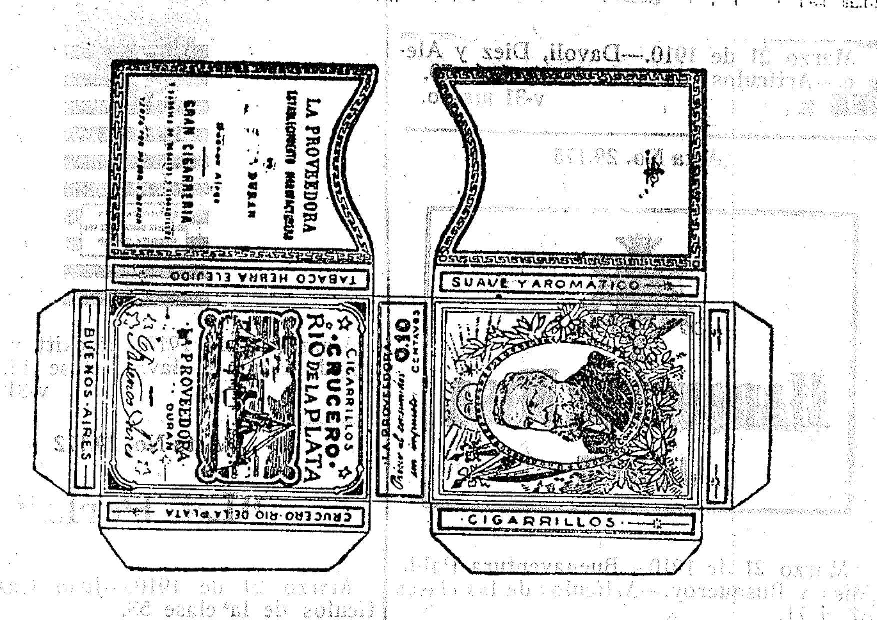






Marzo 17 de 1910.—B. Noel y Cía.— Artículos de las clases 62 y 66.
v-1o abril.

Acta No. 29.184




Marzo 22 de 1910.—León Durán.—Cigarrillos en general, clase 59.
v-1o abril.

**Acta No. 29.174**

GOLD SEAL
GOLD SEAL
LIQUEUR
WHISKY
GRAND OLD LIQUEUR WHISKY.

Marzo 21 de 1910.—Oriol Hnos. y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-31 marzo.

**Acta No. 29.167**



L' ART DANS LA MODE

Marzo 21 de 1910.—Davoli, Diez y Alegre.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-31 marzo.

**Acta No. 29.175**



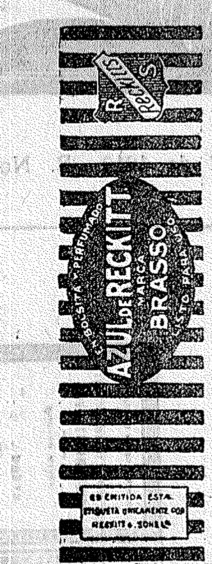

Marzo 21 de 1910.—Buenaventura Pablo Misa y Busqueroy.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-31 marzo.

**Acta No. 29.164**




Marzo 19 de 1910.—López Hnos.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14, y 61 á 70, menos bebidas de la clase 68.
v-31 marzo.

**Acta No. 29.165**





Marzo 19 de 1910.—Reckitt y Sons Limited.—Azul de lavar, clase 14.
v-31 marzo.

**Acta No. 29.172**

"La Perla"

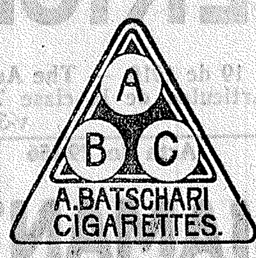
Marzo 21 de 1910.—Juan Casasa.—Artículos de la clase 53.
v-31 marzo.

**Acta No. 29.176**

"Quinamavida"

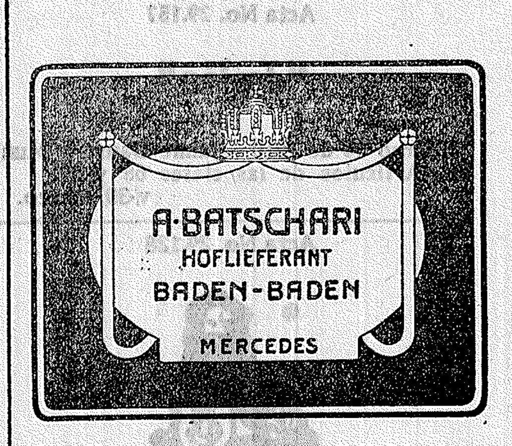
Marzo 21 de 1910.—Malirsardi y Filippini.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-31 marzo.

**Acta No. 29.177**




Marzo 21 de 1910.—Hch. Rheinboldt y Cº.—Artículos de la clase 59.
v-31 marzo.

**Acta No. 29.178**




Marzo 21 de 1910.—Hch. Rheinboldt y Cº.—Artículos de la clase 59.
v-31 marzo.

**Acta No. 29.179**



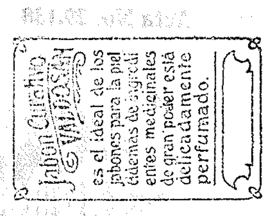

Marzo 21 de 1910.—Ambrosetti y Barrera.—Artículos de la clase 79.
v-31 marzo.

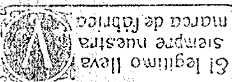
**Acta No. 29.166**

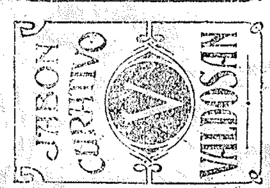
"Hispano Argentina"

Marzo 21 de 1910.—Modesto Pérez.—Artículos de la clase 59 y tabacos no elaborados, clase 1.
v-31 marzo.

**Acta No. 29.125**

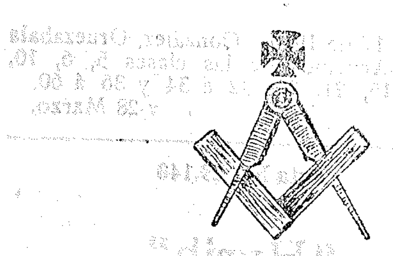



Marzo 17 de 1910.—Juan O. Sandoval.—Jabones en general, clases 14, 58 y 79.
v-28 Marzo.

**Acta No. 29.126**



Marzo 17 de 1910.—Williams Jackson y Co.—Artículos de las clases 8, 16, 19, 24, 27, 30, 31, 32 38, 42, 75 y 78.
v-28 Marzo.

**Acta No. 29.127**




Marzo 17 de 1910.—Walker y Hall.—Artículos de las clases 16, 21 41, 42, 54, 56, 57, 60, 74, 75 y 78.
v-28 Marzo.

**Acta No. 29.147**



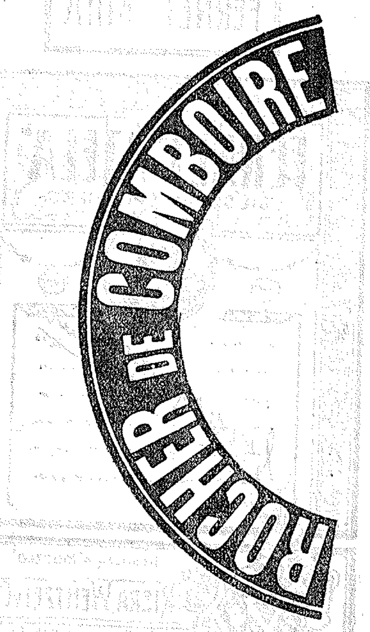

Marzo 18 de 1910.—Bussaglia Ecenarro y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-29 marzo.

**Acta No. 29.144**



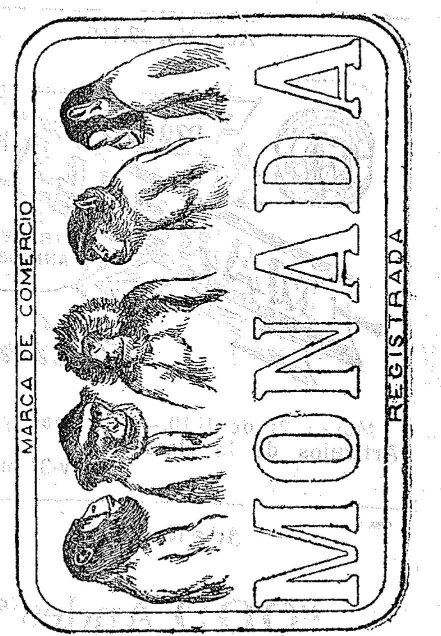

Marzo 18 de 1910.—Carstensen, Lampe y Cía.—Tabaco en hoja, clase 59.
v-29 marzo.

**Acta No. 29145**



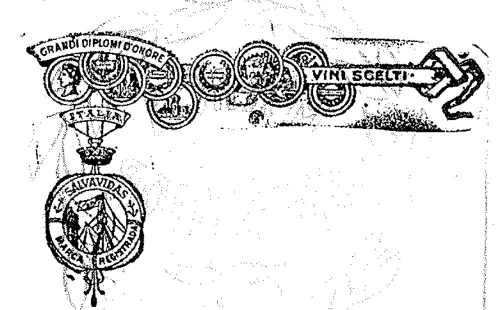

Marzo 18 de 1910.—Societé Anonyme de Ciments Prompts y Portland artificiels.—Artículos de la clase 29.
v-29 marzo.

**Acta No. 29.142**




Marzo 18 de 1910.—José Varela Stuart.—Tees, clases 67 y 79.
v-29 marzo.

Acta No. 29.170




Marzo 21 de 1910.—A. Lamas y Cía. —Artículos de la clase 68.
v-31 marzo.

Acta No. 29.173




Marzo 21 de 1910.—Riera, Wentzel y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-31 marzo.

Acta No. 29.169



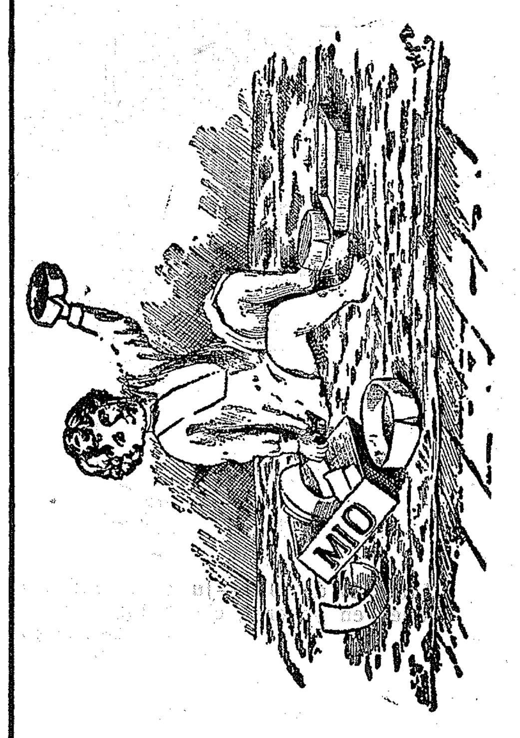

Marzo 21 de 1910.—A. Lamas y Cía.—Artículos de la clase 68.
v-31 marzo.

Acta No. 29.171

"OOO Andes"

Marzo 21 de 1910.—Cabanellas y Cía. —Artículos de la clase 1.
v-31 marzo.

Acta No. 29.138




Marzo 17 de 1910.—González, Oruezabala y Cía.—Artículos de las clases 5, 6, 10, 12, 14, 15, 21, 26, 32 á 34 y 36 á 60.
v-28 Marzo.

Acta No. 29.140

"Hyrib"

Marzo 17 de 1910.—Trussed Concrete Steel Company.—Artículos de las clases 1 á 35.
v-28 Marzo.

Acta No. 29.133

"Marengo"

Marzo 17 de 1910.— Sebastián Gambaudi. — Automóviles, lanchas automóviles, aeroplanos, globos, aparatos de aviación en general, sus accesorios y motores para los mismos, clases 18, 22 y 25.
v-28 Marzo.

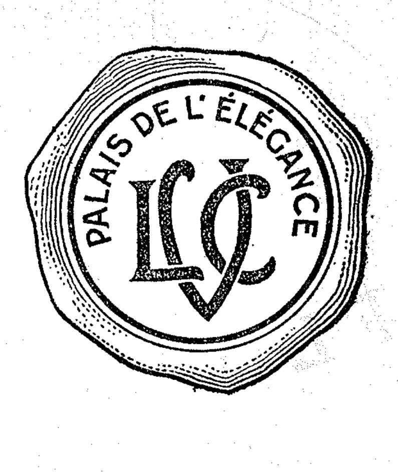
Acta No. 29.134




Marzo 17 de 1910.— Jaime Martí. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-28 Marzo.

Acta No. 29.139

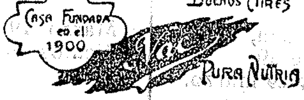



Marzo 17 de 1910.—Vachón, Lachaize y Cía.—Artículos de las clases 1, 5, 6, 9, 10, 14, 15, 32, 40, 41, 43 á 60 y 79. v-28 Marzo.

Acta No. 29.130




Marzo 17 de 1910.—Noé, Agosti y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79. v-28 Marzo.

Acta No. 29.160

"Gramofon"

Marzo 19 de 1910. — Cassels y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-30 marzo.

Acta No. 29.161

"Uretril Golgi"

Marzo 19 de 1910. — Juan Lucioni. — Artículos de las clases 1 á 79. v-30 marzo.

Acta No. 29.131

"Protamol"

Marzo 17 de 1910.—Ricardo Hiller.—Artículos de clases 1 á 79. v-28 Marzo.

Acta No. 29.135

"Cowey"

Marzo 17 de 1910. —J. A. Villalonga. — Contadores de velocidad y de recorrido, clase 22. v-28 Marzo.

Acta No. 29.136

"Urenol"

Marzo 17 de 1910.—Chialvo y Delfino. —Preparaciones farmacéuticas y medicinales, clase 79. v-28 Marzo.

Acta No. 29.152

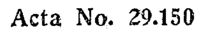
"Lycetol"

Marzo 18 de 1910.—H. Vicario. —Preparaciones farmacéuticas y medicinales, clase 79. v-29 marzo.

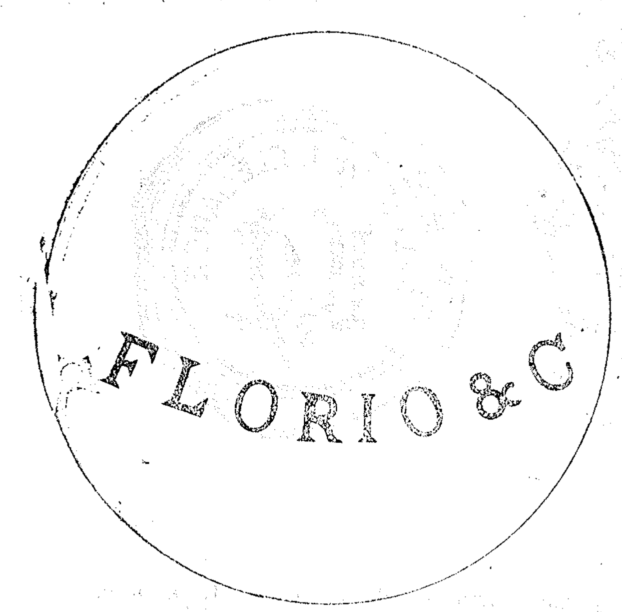
Acta No. 29.159

"Blower"

Marzo 19 de 1910. — Pedro Merlini. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-30 marzo.



Acta No. 29.150



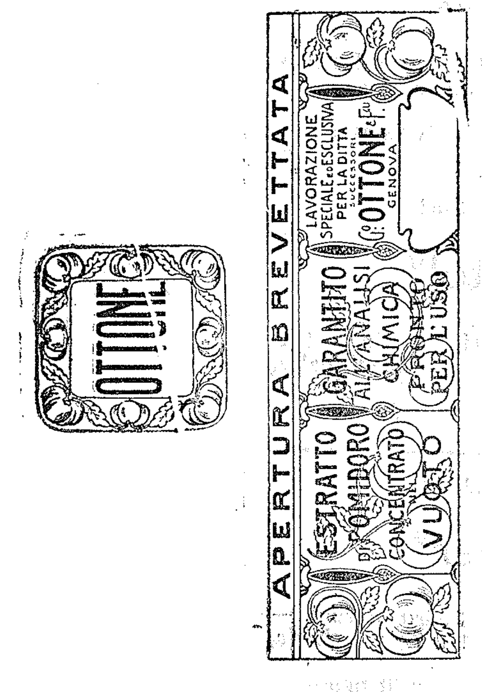

Marzo 18 de 1910.—J. y V. Florio. — Vinos de Marsala en general, clase 68.
v-29 marzo.

Acta No. 29.143




Marzo 18 de 1910.—Anselmo R. Tarana. —Artículos de la clase 68.
v-29 marzo.

Acta No. 29.141




Marzo 18 de 1910. — Ottone Hnos. — Artículos de las clases 62 y 64.
v-29 marzo.

Acta No. 29.153




Marzo 18 de 1910.—Carstensen, Lampe y Cía.—Tabacos en hoja, clase 59.
v-29 marzo.

Acta No. 29.149

"Muir"

Marzo 18 de 1910.—Worms y Cía.—Artículos de la clase 29.
v-29 marzo.

Acta No. 29.151



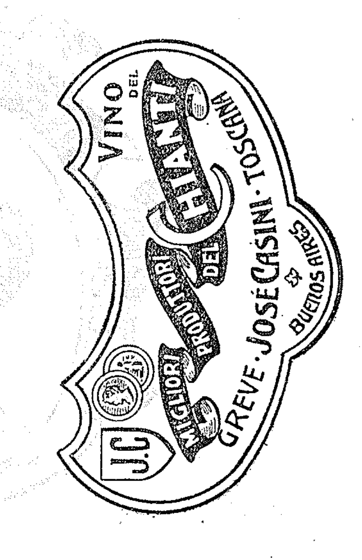

Marzo 18 de 1910.—J. y V. Florio. — Vinos de Marsala en general, clase 68.
v-29 marzo.

Acta No. 29.148

"Fulgor"

Marzo 18 de 1910.—Worms y Cía.—Artículos de las clases 35 y 39.
v-29 marzo.

Acta No. 23.293




Mayo 27 de 1908.— José Casini. — Vinos Chianti, clase 68 (modificada).
v-29 marzo.

Acta No. 29.158

GRAFLEX

Marzo 19 de 1910. — Eastman Kodak Company.—Artículos de las clases 11 y 75.
v-30 marzo.

Acta No. 29.162

Epidermina Cornil"

Marzo 19 de 1910. — Juan Lucioni. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 marzo.

Acta No. 29.163

"Migral"

Marzo 19 de 1910. — Juan Lucioni. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 marzo.

Acta No. 29.132

"Junior"

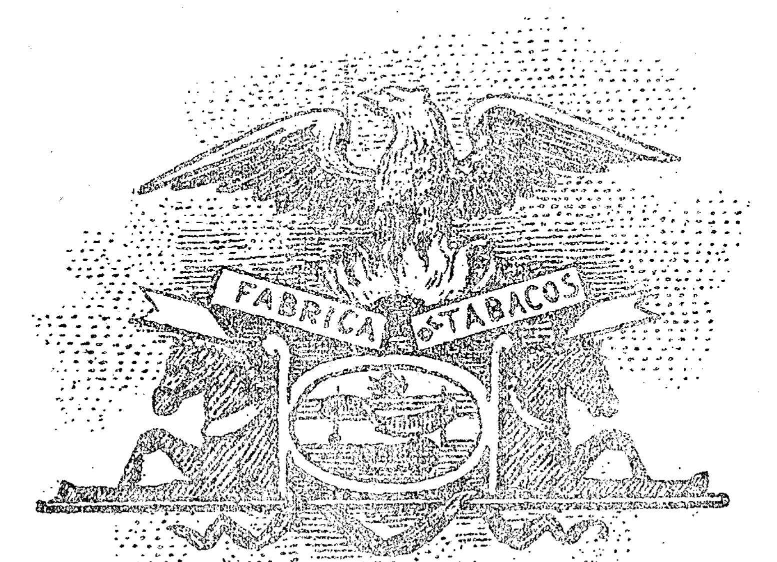
Marzo 17 de 1910.—Sebastián Gambaudi. — Automóviles, lanchas automóviles, aeroplanos, globos, aparatos de aviación en general, sus accesorios y motores para los mismos, clases 18, 22 y 25.
v-28 Marzo.

Acta No. 29.154

"De Los Diplomáticos"

Marzo 19 de 1910.—Wattinne, Bossut et Fils.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 marzo.

Acta No. 29.188




Marzo 22 de 1910.—Alvarez y Cía.— Artículos de la clase 59, y tabacos sin elaborar, clase 1. v-1º abril.

Acta No. 29.185



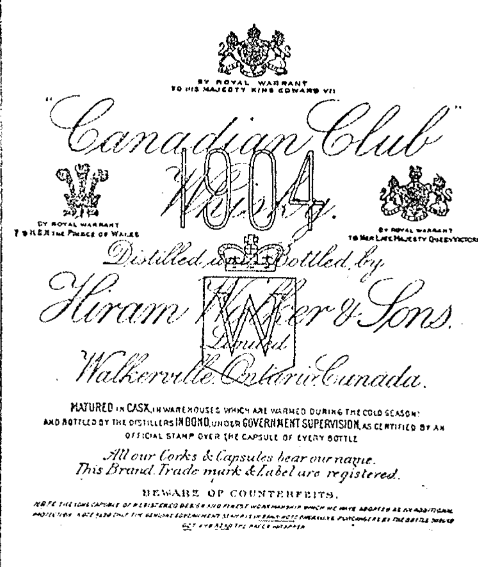

Marzo 22 de 1910.—Riera, Wentzel y Cía.—Ginebras en general, clase 68. v-1º abril.

Acta No. 29.183

"Galvanit"

Marzo 22 de 1910.—Eastón Garrett.—Pinturas en general, polvos para limpiar metales, pinturas metálicas y polvos metálicos, clases 15, 32, 33 y 73. v-1º abril.

Acta No. 29.181




Marzo 22 de 1910.—Hirám Walker y Sons, Limited.—Whisky, clase 68. v-1º abril.

Acta No. 29.182




Marzo 22 de 1910.—Domingo Desplats.—Artículos de la clase 32, ganchos automáticos y aparatos para fijar puertas y ventanas, clase 22. v-1º abril.

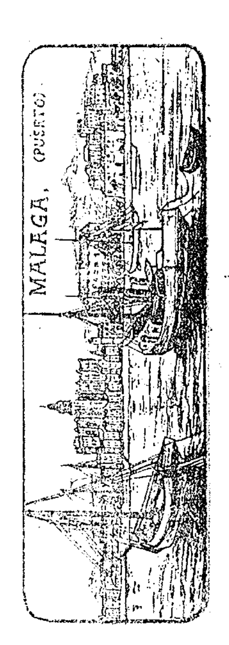
Acta No. 29.186

"Disinfectine"

Marzo 22 de 1910.—Mendel y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y hielo, clase 80. v-1º abril.

Acta No. 29.187



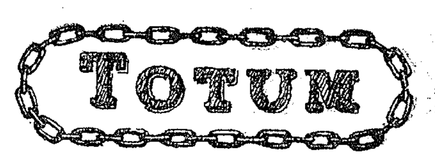

Marzo 22 de 1910.—Romero Hermanos.—Artículos de las clases 61 á 71. v-1º abril.

Acta No. 29.189

"Exposición"

Marzo 22 de 1910.—Benegas Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 68, 69 y hielo, clase 80. v-1º abril.

Acta No. 29.180




MARCA REGISTRADA

Marzo 21 de 1910.—Amadeo Barsanti.—Artículos de la clase 79. v-31 marzo.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional